



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 123
Año XXXI
Legislatura VIII
13 de febrero de 2013

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.2. PROPOSICIONES DE LEY 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/1985, de 27 de junio, del reguladora del Justicia de Aragón. 10830

Proposición de Ley de modificación de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, en lo relativo al control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos.. . . . 10831

1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la consideración de la Proposición de Ley sobre la prohibición en la Comunidad Autónoma de Aragón del uso de la fractura hidráulica o fracking como técnica de investigación y extracción de gas no convencional. . . . 10833

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.7. DECRETOS LEYES

Decreto-Ley 3/2012, de 26 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se concede un suplemento de crédito para atender obligaciones pendientes de imputar al presupuesto . 10833

Decreto-Ley 1/2013, de 9 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial, y la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura de festivos. 10834

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 33/13, relativa a las actuaciones urgentes para atenuar los daños producidos por la avenida del río Ebro. 10838

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 56/13, sobre las avenidas del río Ebro. 10838

Proposición no de Ley núm. 58/13 sobre la elaboración de una Ley del Consejo de Juventud de Aragón. 10839

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 52/13, sobre la elaboración de un plan de choque para frenar el avance del fuego bacteriano, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 10840

Proposición no de Ley núm. 53/13, sobre el mantenimiento de la actividad durante el 2013 en la mina de carbón de Mequinenza, para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación. 10841

Proposición no de Ley núm. 54/13, sobre el derecho de adquisición preferente del Gobierno de Aragón sobre viviendas protegidas, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. 10841

Proposición no de Ley núm. 55/13, sobre el proyecto de unión de las estaciones de esquí de Candanchú, Astún y Formigal, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo. . 10842

Proposición no de Ley núm. 57/13 sobre la tabla de la Virgen de Tobed, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 10843

Proposición no de Ley núm. 59/13, sobre la continuidad a futuro del CETDI de Jaca, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 10844

Proposición no de Ley núm. 60/13 sobre la implantación del Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil en el IES Leonardo de Chabacier de Calatayud, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 10845

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 33/13, sobre las actuaciones urgentes para atenuar los daños producidos por la avenida del río Ebro. 10845

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 49/13, sobre el pago de la paga extra a los empleados públicos. 10846

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 29/13, sobre la aportación al plan de pensiones de los salarios no percibidos por ejercer el derecho de huelga el 14 de noviembre de 2012. 10846

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 19/13, relativa a la política general en materia de calidad educativa. . 10847

Interpelación núm. 20/13, relativa a la política de gestión de personal docente del Gobierno de Aragón. 10847

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 1/13, dimanante de la Interpelación núm. 115/12, sobre la política general de reestructuración del sistema financiero y, en especial, de las Cajas de Ahorro aragonesas. 10848

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 4/13, dimanante de la Interpelación núm. 116/12, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción. 10848

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 5/13, dimanante de la Interpelación núm. 2/11-VIII, sobre las conexiones ferroviarias internacionales de Aragón. 10848

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 6/13, dimanante de la Interpelación núm. 114/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el turismo y, en especial, con la coordinación con los órganos de administración de Paradores de Turismo de España. . . . 10849

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 86/12, dimanante de la Interpelación núm. 90/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de educación y, en concreto, en la educación desarrollada en el ámbito rural. 10849

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 1/13, dimanante de la Interpelación núm. 115/12, relativa a la política general de reestructuración del sistema financiero y, en especial, de las cajas de ahorro aragonesas. . . . 10851

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 2/13, dimanante de la Interpelación núm. 113/12, relativa a la política general de turismo. 10853

Enmienda presentada a la Moción núm. 4/13, dimanante de la Interpelación núm. 116/12, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción. 10854

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 5/13, dimanante de la Interpelación núm. 2/11-VIII, relativa a las conexiones ferroviarias internacionales de Aragón. 10855

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 6/13, dimanante de la Interpelación núm. 114/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en relación con el turismo y, en especial, con la coordinación con los órganos de administración de Paradores de Turismo de España. 10856

3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 82/12, dimanante de la Interpelación núm. 111/12, relativa a la racionalización del empleo público, pasa a tramitarse ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 10857

La Moción núm. 84/12, dimanante de la Interpelación núm. 105/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de discapacidad, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 10857

La Moción núm. 85/12, dimanante de la Interpelación núm. 112/12, relativa a crecimientos turísticos y más en concreto en Turismo Rural, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Empleo. 10857

La Moción núm. 3/13, dimanante de la Interpelación núm. 28/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las comunidades aragonesas del exterior, pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 10858

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 86/12, dimanante de la Interpelación núm. 90/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de educación y, en concreto, en la educación desarrollada en el ámbito rural. 10858

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 2/13, dimanante de la Interpelación núm. 113/12, relativa a la política general de turismo. 10858

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 529/13, relativa a la aportación que va a hacer en 2013 el Gobierno de Aragón al Centro de Deportes de Invierno. . . 10858

Pregunta núm. 530/13, relativa al problema de aparcamiento en el entorno del Hospital de Barbastro. 10859

Pregunta núm. 531/13, relativa a las medidas para frenar el avance del fuego bacteriano en 2013. 10859

Pregunta núm. 546/13, relativa al cierre del punto de encuentro familiar de Calatayud. . . 10860

Pregunta núm. 547/13, relativa a la competencia sobre los intérpretes en Lengua de Signos. 10860

Pregunta núm. 555/13, relativa a la situación de abandono de las instalaciones del antiguo Reformatorio del «Buen Pastor», en el barrio de Valdefierro (Alto Carabinas) de Zaragoza. 10860

Pregunta núm. 563/13, relativa a la construcción de la Escuela de Bomberos de Aragón en Tarazona. 10861

Pregunta núm. 564/13, relativa a la denegación a la Asociación de Disminuidos Psíquicos de las Cinco Villas de la subvención al transporte. 10861

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 532/13, relativa a las actuaciones de mantenimiento en la carretera A-138 en el año 2013. 10861

Pregunta núm. 533/13, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno de Aragón en relación con vestigios de la Guerra Civil en Fraga (Huesca). 10862

Pregunta núm. 534/13, relativa a la catalogación de algunos vestigios de la Guerra Civil en Fraga (Huesca). 10863

Pregunta núm. 535/13, relativa a la devolución a su estado original de algunos vestigios de la Guerra Civil en Fraga (Huesca). 10863

Pregunta núm. 536/13, relativa a las razones del retraso en el pago de la subvención de la denominada ICB de 2012. 10864

Pregunta núm. 537/13, relativa a la cantidad que va a abonar el Gobierno de Aragón de la subvención de la Indemnización Compensatoria Básica. 10864

Pregunta núm. 538/13, relativa a la previsión con respecto al abono de la subvención de la Indemnización Compensatoria Básica correspondiente a 2013. 10864

Pregunta núm. 539/13, relativa a la cantidad que prevé abonar el Gobierno de Aragón con respecto a la subvención de la Indemnización Compensatoria Básica correspondiente a 2013 y los beneficiarios. 10865

Pregunta núm. 540/13, relativa a la previsión de modificar las ayudas de la Indemnización Compensatoria Básica en 2013. 10865

Pregunta núm. 541/13, relativa a las previsiones respecto al abono de las ayudas agroambientales correspondientes a 2012. 10866

Pregunta núm. 542/13, relativa a los beneficiarios que corresponden a las ayudas agroambientales en 2012. 10866

Pregunta núm. 543/13, relativa al porcentaje y la cuantía global de las ayudas agroambientales en 2013. 10866

Pregunta núm. 544/13, relativa a las personas contratadas como valoradores del sistema de atención a la dependencia en enero de 2013. 10867

Pregunta núm. 545/13, relativa a las personas contratadas como valoradores del sistema de atención a la dependencia en enero de 2012. 10867

Pregunta núm. 548/13, relativa al convenio firmado entre el Gobierno de Aragón y la Universidad privada San Jorge sobre seguridad vial, pese a la trayectoria contrastada y reconocida internacionalmente de la Universidad de Zaragoza en este ámbito. 10868

Pregunta núm. 549/13, relativa a los criterios utilizados para la firma de un convenio del Gobierno de Aragón con la Universidad privada San Jorge sobre seguridad vial, pese a la trayectoria contrastada y reconocida internacionalmente de la Universidad de Zaragoza en este ámbito. 10869

Pregunta núm. 550/13, relativa al convenio firmado entre el Gobierno de Aragón y la Universidad privada San Jorge sobre seguridad vial, pese a la trayectoria contrastada y reconocida internacionalmente de la Universidad de Zaragoza en este ámbito. 10870

Pregunta núm. 551/13, relativa al coste económico asumido en el ejercicio 2012 con su colaboración con la Universidad privada San Jorge en la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico. 10871

Pregunta núm. 552/13, relativa a la estimación económica para 2013 de la colaboración del Gobierno de Aragón con la Universidad privada San Jorge en la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico. 10872

Pregunta núm. 553/13, relativa a la identidad de las personas que integran la Comisión de coordinación para la gestión del convenio de colaboración con la Universidad privada San Jorge en la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico. 10873

Pregunta núm. 554/13, relativa al desarrollo de las funciones de la Comisión de coordinación para la gestión del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad privada San Jorge para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico. 10874

Pregunta núm. 556/13, relativa a un proyecto de alojamientos rurales en suelo no urbanizable en el término municipal de Biescas. 10875

Pregunta núm. 557/13, relativa al conocimiento del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de su responsabilidad de un proyecto de alojamientos rurales en suelo no urbanizable en el término municipal de Biescas.	10875	Pregunta núm. 573/13, relativa a la posición del Gobierno de Aragón sobre el cambio de combustible en la Cementera de Morata de Jalón (Zaragoza).	10882
Pregunta núm. 558/13, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre el establecimiento de determinados proyectos en zonas protegidas medioambientalmente.	10876	Pregunta núm. 574/13, relativa al cambio de combustible en la Cementera de Morata de Jalón (Zaragoza).	10882
Pregunta núm. 559/13, relativa a las partidas del presupuesto de 2013 para el pago de facturas del año 2012.	10877	3.4.2.2. RESPUESTAS	
Pregunta núm. 560/13, relativa a las facturas del año 2012 que han quedado sin pagar en el Servicio Aragonés de Salud.	10877	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1606/12, relativa a los planes de actuación para Candanchú Estación.	10883
Pregunta núm. 561/13, relativa a las actuaciones de mantenimiento en la carretera A-1601 en el año 2013.	10877	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3056/12, relativa a medidas previstas en relación al Centro Sanitario de Alta Resolución Cinco Villas de Ejea de los Caballeros.	10883
Pregunta núm. 562/13, relativa a las actuaciones de la brigada de mantenimiento en la carretera A-1601.	10878	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3059/12, relativa a los retrasos continuados en el pago del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI).	10884
Pregunta núm. 565/13, relativa al mantenimiento de la pista de acceso a Bergua (Huesca).	10878	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1/13, relativa al posible cierre de la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Asistencia a Personas Drogodependientes El Frago.	10884
Pregunta núm. 566/13, relativa al proyecto de instalación de alojamientos rurales en árboles a ubicar en Biescas.	10879	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 40/13, relativa al actual cronograma para la construcción y apertura del nuevo hospital de Alcañiz.	10886
Pregunta núm. 567/13, relativa a las razones por las que no se ha cumplido el acuerdo de las Cortes de Aragón sobre la Declaración de Paisaje Protegido de Santa Orosia y Sobrepuerto.	10879	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 41/13, relativa a la disponibilidad de terrenos para el nuevo hospital de Alcañiz.	10886
Pregunta núm. 568/13, relativa a las gestiones con la CHE por las riadas del río Aragón.	10880	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 42/13, relativa a determinación de la vía a utilizar para la construcción del nuevo hospital de Alcañiz.	10887
Pregunta núm. 569/13, relativa a las medidas tomadas por el Gobierno de Aragón para solucionar afecciones ocasionadas por las riadas del río Aragón.	10880	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 43/13, relativa a las posibles reuniones del Gobierno de Aragón con empresas privadas interesadas en la construcción y/o gestión del futuro hospital de Alcañiz.	10887
Pregunta núm. 570/13, relativa a los fondos correspondientes a la Indemnización Compensatoria Básica.	10880	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 44/13, relativa al uso del contrato de concesión de obra pública para la ejecución de las obras de construcción del futuro hospital de Alcañiz.	10887
Pregunta núm. 571/13, relativa a las medidas con respecto a los fondos de la Indemnización Compensatoria Básica.	10881	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 45/13, relativa a la decisión sobre los servicios objetos de gestión privada en el futuro hospital de Alcañiz.	10888
Pregunta núm. 572/13, relativa al dinero a abonar para ayudas agroambientales en 2013.	10881	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 46/13, relativa al tipo de contrato previsto para la ejecución de las obras del futuro hospital de Alcañiz.	10888

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 55/13, relativa a los equipos educativos de medio abierto (EMA) que trabajan con menores en programas sociales y de reparación extrajudicial.	10888	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 137/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en junio de 2012.	10896
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 120/13, relativa a las consecuencias en la prevención de la delincuencia juvenil de la rescisión del 25% de los contratos de educadores sociales de los equipos educativos de medio abierto que trabajaban con menores en programas sociales y de reparación extrajudicial en Zaragoza.	10889	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 138/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en julio de 2012.	10897
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 121/13, relativa a las consecuencias en la prevención de la delincuencia juvenil de la rescisión de contratos de educadores sociales de los equipos educativos de medio abierto que trabajaban con menores en programas sociales y de reparación extrajudicial en Huesca.	10890	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 139/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en agosto de 2012.	10898
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 122/13, relativa al perjuicio en el acompañamiento de menores por culpa de la rescisión de contratos de educadores sociales de los equipos educativos de medio abierto que trabajaban con ellos en programas sociales y de reparación extrajudicial.	10891	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 140/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en septiembre de 2012.	10899
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 123/13, relativa al perjuicio de la rescisión de contratos de educadores sociales de los equipos educativos de medio abierto en los programas sociales y de reparación extrajudicial con menores.	10891	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 141/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en octubre de 2012.	10899
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 131/13, relativa al abono de las plazas ocupadas de mayores en las residencias públicas concertadas.	10892	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 142/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en noviembre de 2012.	10900
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 132/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en enero de 2012.	10893	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 143/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en diciembre de 2012.	10901
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 133/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en febrero de 2012.	10893	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 188/13, relativa a la exigencia del copago del transporte sanitario no urgente en 2013 en Aragón.	10902
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 134/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en marzo de 2012.	10894	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 189/13, relativa a los protocolos de actuación para el abono o no del copago del transporte sanitario no urgente.	10902
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 135/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en abril de 2012.	10895		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 136/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en mayo de 2012.	10896		
		3.5. COMPARECENCIAS	
		3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	
		3.5.1.1. EN PLENO	
		Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.	10902
		3.5.1.2. EN COMISIÓN	
		Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.	10903

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria e Innovación ante la Comisión de Industria e Innovación. 10903

Solicitud de comparecencia del Consejero de Política Territorial e Interior ante la Comisión de Política Territorial e Interior. 10903

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 10903

Solicitud de comparecencia del Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 10904

Solicitud de comparecencia del Director General de Trabajo ante la Comisión de Economía y Empleo. 10904

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Calidad y Atención al Usuario ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 10904

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Calidad y Atención al Usuario, ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 10904

Solicitud de comparecencia Director General de Política Educativa y Educación Permanente ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 10905

Solicitud de comparecencia del presidente del Consejo de la Juventud de Aragón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas. 10905

Solicitud de comparecencia del presidente del Consejo de la Juventud de Aragón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas. 10905

Solicitud de comparecencia del presidente del Consejo de la Juventud de Aragón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas. 10905

Solicitud de comparecencia del presidente del Consejo de la Juventud de Aragón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas. 10905

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de las organizaciones sindicales CSI-F, UGT y CC.OO. ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas. 10906

Solicitud de comparecencia del Sindicato de Enseñanza de la Confederación General del Trabajo (CGT), ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas. 10906

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 27 y 28 de diciembre de 2012. 10906

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Elección del Secretario de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 10916

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.1. INFORME ANUAL

Corrección de errores en la publicación del Informe anual del Justicia de Aragón a las Cortes de Aragón, 2012. 10916

10.2. INFORMES ESPECIALES

Solicitud de comparecencia del Justicia de Aragón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas. 10918

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.1. INFORME ANUAL

Resolución de la Presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón, por la que se abre el plazo de presentación de Propuestas de Resolución al Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad autónoma de Aragón del ejercicio 2010. 10919

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/1985, de 27 de junio, del reguladora del Justicia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha calificado la Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/1985, de 27 de junio, del reguladora del Justicia de Aragón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 137 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición de Ley de modificación de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, solicitando su tramitación ante las Cortes de Aragón.

Proposición de ley de modificación de la ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es evidente la importancia que la institución del Justicia de Aragón tiene en nuestra Comunidad Autónoma, fruto no solo de su historia sino también de sus actuaciones en defensa de los ciudadanos y las ciudadanas que habitan en esta tierra.

Por ello, a la vista de las manifestaciones que el Justicia ha venido haciendo en sus últimas comparecencias ante las Cortes de Aragón, y en aras de poder mejorar sus investigaciones y propuestas, creemos que es necesario apoyar su labor investigadora dejando bien clara la obligación que las distintas administraciones, así como de sus empleados públicos, de colaborar con el Justicia en lo que este les solicita y demanda. Hasta ahora, el hecho de no dar respuesta a sus requerimientos, o no contestar a sus solicitudes, no derivaba en ninguna responsabilidad hacia quien infringía tal obligación. Parece necesario, pues, acabar con esta situación, dejando bien claro que la no colaboración con el Justicia no puede quedar impune, ni administrativa ni, llegado el caso, penalmente.

Además, se le dota de los instrumentos pertinentes para poder llevar a cabo su función en condiciones óptimas, ofreciéndole sobre todo el apoyo de las Cortes de Aragón, como no puede ser de otro modo, aunque parece pertinente explicitar de una manera taxativa tal apoyo.

En definitiva, de lo que se trata es de aclarar la obligación que se tiene de colaborar con el Justicia y de fijar las consecuencias de su no atención.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo único.— La Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. Se añade un apartado 4.º al artículo 3:

«4. En el ejercicio de sus funciones, y para un desempeño óptimo de las mismas, el Justicia podrá solicitar el apoyo de las Cortes de Aragón, las cuales atenderán sus peticiones y promoverán las medidas de su competencia que ayuden a remover los obstáculos que pudieran entorpecer la labor del Justicia.»

Dos. Se modifica el artículo 5, que pasa a tener la siguiente redacción:

«1. Todos los órganos y entes sujetos a la supervisión del Justicia de Aragón están obligados a auxiliarle en sus investigaciones, debiendo dar respuesta a sus solicitudes de colaboración en el plazo fijado, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, podrían incurrir en un delito de desobediencia y denegación de auxilio.

2. Si alguna autoridad o funcionario incumpliere esta labor de auxilio, el Justicia de Aragón lo pondrá inmediatamente en conocimiento de sus superiores jerárquicos, de las Cortes de Aragón y del Ministerio Fiscal, por si dicho incumplimiento pudiere ser constitutivo de delito o falta.

3. Sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior, el Justicia incluirá este tipo de actuaciones en su informe anual a las Cortes de Aragón, con indicación de si se ha dado traslado al Ministerio Fiscal y las consecuencias derivadas de dicho traslado.»

Tres. Se modifica el artículo 16, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Una vez admitida la queja o iniciado el expediente de oficio, el Justicia de Aragón adoptará las medidas de investigación que considere oportunas. Podrá dar cuenta al órgano administrativo, entidad o corporación afectada para que en el plazo que determine el Justicia, su responsable le envíe un informe escrito sobre la cuestión suscitada. Si transcurrido el plazo, no se hubiere recibido el informe por el Justicia, este actuará conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 5 de la presente Ley.»

Cuatro. Se modifica el artículo 17, que pasa a tener la siguiente redacción:

«1. Cuando la queja a investigar afectare a la conducta de las personas al servicio de la Adminis-

tración, en relación con la función que desempeñen, el Justicia de Aragón dará cuenta de la misma al afectado y a su inmediato superior u organismo del que dependa.

2. Dentro del plazo máximo de quince días, el afectado deberá responder por escrito en relación con los hechos imputados aportando los documentos y testimonios que considere oportunos.

3. A la vista de la contestación y documentos aportados, el Justicia podrá requerir al afectado para que comparezca a ampliar su información.

4. De no obtener respuesta escrita en el plazo fijado en el apartado 2 de este artículo, el Justicia dará traslado al superior jerárquico u organismo del que dependa el afectado para que le compela a cumplir con su obligación. Si el superior jerárquico u organismo del que dependa el afectado no lo hiciera, dará traslado de tal circunstancia a las Cortes de Aragón y, si procediera, al Ministerio Fiscal.

5. Si compelido el afectado por su superior jerárquico u organismo del que dependa, tampoco cumpliera, su actuación dará lugar a la sanción administrativa que corresponda, sin perjuicio del traslado al Ministerio Fiscal por si pudiera ser constitutiva de delito o falta.»

Cinco. Se modifica el artículo 18, que pasa a tener la siguiente redacción:

«1. El superior jerárquico o autoridad que prohíba al personal a su servicio responder a las requisitorias del Justicia, deberá manifestarlo mediante escrito motivado que únicamente podrá basarse en la vulneración de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 14 y en los apartados 2 y 3 del artículo 15, así como en la manifiesta falta de competencia del personal a su servicio con respecto al motivo de la investigación.

2. Si el Justicia desestimara las alegaciones formuladas, el superior jerárquico o autoridad deberá trasladar al personal a su servicio la requisitoria del Justicia para que responda en el plazo que se haya determinado.»

Seis. Se modifica el artículo 19, que pasa a tener la siguiente redacción:

«1. Todos los poderes públicos y entidades afectadas por esta Ley están obligados a auxiliar al Justicia en sus investigaciones.

2. Las autoridades, funcionarios y todo el personal dependiente de la Administración deberán facilitar al Justicia o a aquel en quien delegue, las informaciones, asistencia y entrada a todas las dependencias, centros y organismos. Igualmente deberán poner a su disposición los datos, expedientes o cualquier clase de documento que permitan llevar a cabo adecuadamente la actuación investigadora, sin que pueda limitarse en ningún caso su acceso, información, asistencia o puesta a disposición.»

Siete. Se modifica el artículo 21, que pasa a tener la siguiente redacción:

«1. El Justicia hará público el nombre de las autoridades, funcionarios o de los organismos públicos que obstaculizaren sus funciones.

Además, indicará este hecho en sus relaciones con las Cortes de Aragón.

2. Quienes impidieran la actuación del Justicia de cualquier forma podrán incurrir en responsabilidad penal. Para el esclarecimiento de ésta, el Justicia dará traslado de los hechos al Ministerio Fiscal por si fueran susceptibles de constituir delito o falta.

3. Si el Justicia descubriera irregularidades en el funcionamiento de la Administración, lo pondrá en conocimiento del inmediato superior jerárquico, del Gobierno de Aragón, de las Cortes de Aragón y del Ministerio Fiscal.»

Disposición final.— La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 1 de febrero de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición de Ley de modificación de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, en lo relativo al control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha calificado la Proposición de Ley de modificación de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, en lo relativo al control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en los artículos 137 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente

Proposición de Ley de modificación de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, en lo relativo al control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con arreglo a lo previsto en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los par-

tidos políticos, el control externo de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, que se extiende a la fiscalización de la legalidad de sus recursos públicos y privados así como a la regularidad contable de sus actividades económico-financieras, corresponde en exclusiva al Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los órganos de fiscalización de las Comunidades Autónomas previstos en sus respectivos Estatutos.

La citada Ley prevé que el Tribunal de Cuentas, en el plazo de seis meses desde la recepción de las cuentas anuales de los partidos, emitirá un informe sobre su regularidad y adecuación a lo dispuesto en la misma, o, en su caso, se harán constar expresamente cuantas infracciones o prácticas irregulares se hayan observado. Dicho informe se elevará para su aprobación, si procede, a las Cortes Generales y se publicará posteriormente en el Boletín Oficial del Estado.

En cuanto a las obligaciones de transparencia y publicidad de los partidos, la Ley dispone que, una vez emitido por el Tribunal de Cuentas el informe de fiscalización, vendrán obligados a hacer públicas, preferentemente a través de su página web, el balance y la cuenta de resultados y, en particular, la cuantía de los créditos que les han sido concedidos, el tipo de entidad concedente y las condonaciones de deuda correspondientes a tal ejercicio, de forma que esta información sea de gratuito y fácil acceso para los ciudadanos.

Este régimen legal de control, fiscalización y publicidad de la actividad económico-financiera y de las cuentas de los partidos políticos se ha demostrado como absolutamente insuficiente. El Tribunal de Cuentas no detecta los supuestos de financiación irregular que se desvelan por los medios de comunicación y, además, emite sus informe con un retraso inaceptable de más de cinco años, lo que convierte en papel mojado tanto la publicidad de las cuentas de los partidos (que es obligada desde la emisión del informe) como la responsabilidad por financiación irregular, que tiene un plazo de prescripción de cinco años.

Es urgente buscar las fórmulas para garantizar la eficacia de la fiscalización y control económicos de los partidos, así como la publicidad de sus cuentas. Para ello, es necesario modificar la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, que únicamente prevé la fiscalización de la contabilidad electoral en los términos previstos por la legislación electoral, a fin de otorgar a la misma las competencias de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos aragoneses, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas.

Artículo único.— *Modificación de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.*

La Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. El apartado 1 del artículo 1 queda redactado del siguiente modo:

«La Cámara de Cuentas de Aragón es el órgano al que corresponde la fiscalización externa de la gestión económico-financiera, contable y operativa

del sector público de Aragón, así como de los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes de Aragón.»

Dos. Se añade una letra a bis) en el apartado 1 del artículo 3 con la siguiente redacción:

«a bis) La fiscalización externa de la actividad económico-financiera de los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes de Aragón.»

Tres. Se añade un nuevo Capítulo III en el Título II con la siguiente redacción:

«CAPÍTULO III Control de los partidos políticos

Artículo 15 bis.— Control externo de los partidos políticos aragoneses.

1. Corresponde a la Cámara de Cuentas de Aragón el control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes de Aragón, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas.

2. El control previsto en el apartado anterior se extenderá a la fiscalización de la legalidad de los recursos públicos obtenidos de los entes que conforman el sector público aragonés y de los recursos privados destinados a las actividades económico-financieras realizadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como a la regularidad contable de dichas actividades.

Artículo 15 ter.— Procedimiento.

1. Los partidos políticos deberán remitir a la Cámara de Cuentas de Aragón sus cuentas anuales antes del 30 de junio del año siguiente al que aquéllas se refieran.

2. En el plazo de seis meses desde la recepción de las Cuentas Anuales, la Cámara de Cuentas emitirá un informe sobre su regularidad y adecuación a lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, o en su caso se harán constar expresamente cuantas infracciones o prácticas irregulares se hayan observado.

3. Dicho informe se elevará para su aprobación a las Cortes de Aragón y se publicará posteriormente en el Boletín Oficial del Aragón.

4. En todo lo no previsto expresamente en el presente Capítulo será de aplicación lo previsto en el Capítulo anterior.

Artículo 15 quater.— Publicidad.

Los partidos políticos, una vez emitido por la Cámara de Cuentas el informe de fiscalización correspondiente a un determinado ejercicio, vendrán obligados a hacer públicas, preferentemente a través de su página web, el balance y la cuenta de resultados y, en particular, la cuantía de los créditos que les han sido concedidos, el tipo de entidad concedente y las condonaciones de deuda correspondientes a tal ejercicio, de forma que esta información sea de gratuito y fácil acceso para los ciudadanos.»

Disposición final.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de febrero de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la consideración de la Proposición de Ley sobre la prohibición en la Comunidad Autónoma de Aragón del uso de la fractura hidráulica o fracking como técnica de investigación y extracción de gas no convencional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2013, ha acordado no tomar consideración de la Proposición de Ley sobre la prohibición en la Comunidad Autónoma de Aragón del uso de la fractura hidráulica o fracking como técnica de investigación y extracción de gas no convencional, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 106, de 12 de diciembre de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.7. DECRETOS LEYES

Decreto-Ley 3/2012, de 26 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se concede un suplemento de crédito para atender obligaciones pendientes de imputar al presupuesto

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo

1 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 14 de diciembre de 2007, sobre el control de los Decretos leyes, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2013, el Decreto-Ley 3/2012, de 26 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se concede un suplemento de crédito para atender obligaciones pendientes de imputar al presupuesto, acordando su convalidación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Decreto-Ley 3/2012, de 26 de diciembre, del Gobierno de Aragón por el que se concede un suplemento de crédito para atender obligaciones pendientes de imputar al presupuesto.

El cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, en los términos ordenados por la normativa vigente, constituye la base de la política presupuestaria del Gobierno de Aragón. Este proceso de consolidación fiscal fue iniciado en el ejercicio anterior para sanear las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma y adecuar la gestión a los principios de eficacia, eficiencia y economía del gasto público.

En 2011, el informe sobre la situación financiera del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, que elaboró la Intervención General, advirtió de los desfases presupuestarios acumulados por insuficiencias de crédito de presupuestos de ejercicios anteriores a 2011 que fueron cuantificados en 465.015.606 euros. Para dar cobertura a las obligaciones pendientes se concedió un suplemento de crédito por importe de 220.706.581 euros, financiado con créditos disponibles en las partidas del presupuesto de 2011 a través del Decreto-Ley 2/2011, de 29 de diciembre, del Gobierno de Aragón, convalidado por las Cortes de Aragón por Acuerdo de 18 de enero de 2012. El artículo 4 del mencionado Decreto-ley señalaba que la financiación de las obligaciones pendientes de imputar al ejercicio 2011 y que se estimaban en 244.309.025 se realizaría en el ejercicio 2012 con baja en los créditos presupuestarios del ejercicio o bien con cargo a cualquier otro recurso económico-financiero que se pudiera allegar al efecto en el marco del ordenamiento jurídico.

A la vista de las dificultades de crédito y liquidez que presentaban las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó, el 6 de abril de 2012, un mecanismo extraordinario de pago a proveedores facilitando financiación a través de un préstamo del ICO a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales para que éstas pudieran hacer frente a las obligaciones de ejercicios anteriores saldando las distintas deudas con proveedores. El Gobierno de Aragón manifestó su adhesión a tal mecanismo mediante Acuerdo de 21 de marzo de 2012, procedimiento que exigía la aplicación al presupuesto vigente de las obligacio-

nes pendientes. El préstamo suscrito por la Comunidad Autónoma permite disponer de ingresos que den cobertura presupuestaria a aquéllas, puesto que la situación económica y los compromisos de estabilidad presupuestaria adquiridos hicieron inviable disponer de mayores créditos en el presupuesto inicial del ejercicio.

Hasta la finalización del ejercicio económico no es posible conocer con exactitud la cifra de obligaciones que pueden ser imputadas al presupuesto a través de la concesión de un suplemento de crédito, ya que ésta debe en todo caso respetar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Ello obliga a recurrir a la figura del Decreto Ley para dar soporte jurídico a esta modificación de crédito al estar muy próxima la finalización del ejercicio económico.

Por ello, en uso de la autorización contenida en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 26 de diciembre de 2012,

DISPONGO:

Artículo 1.— En cumplimiento del compromiso adoptado por el Gobierno de Aragón en el Decreto Ley 2/2011 de 29 de diciembre la presente Norma tiene como finalidad dar cobertura a las obligaciones generadas en la Comunidad Autónoma de Aragón pendientes de imputar al presupuesto como consecuencia de la insuficiencia de créditos en los ejercicios 2011 y anteriores.

Artículo 2.— Se autoriza un suplemento de crédito de 250.011.465,85 euros para proceder a la imputación de obligaciones pendientes de imputar a presupuesto, cuyo desglose se establece en el anexo I del presente Decreto Ley.

Artículo 3.— El suplemento de crédito se financiará con 250.011.465,85 euros, resultado de la operación de endeudamiento suscrita con la adhesión de la Comunidad Autónoma de Aragón al mecanismo extraordinario de financiación aprobado por el Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, reconocido en el capítulo IX del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma: concepto 920, préstamos recibidos a largo plazo.

Disposición Final Única.— *Entrada en vigor.*

El presente Decreto Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 26 de diciembre de 2012.

La Presidenta del Gobierno de Aragón,
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA
El Consejero de Hacienda y Administración Pública,
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

ANEXO I

Se suplementa la aplicación presupuestaria 1602/413.1-410.007/91002 para dar cobertura a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE	%
202	175.008,03	0,07
203	450.020,64	0,18
205	75.003,44	0,03
206	75.003,44	0,03
212	1.125.051,60	0,45
213	2.725.124,98	1,09
214	50.002,29	0,02
215	150.006,88	0,06
216	425.019,49	0,17
219	1.675.076,82	0,67
220	600.027,52	0,24
221	209.884.625,58	83,95
222	700.032,10	0,28
223	500.022,93	0,20
225	875.040,13	0,35
226	50.002,29	0,02
227	12.800.587,05	5,12
250	25.001,15	0,01
251	150.006,88	0,06
261	17.500.802,61	7,00
	250.011.465,85	100,00

Decreto-Ley 1/2013, de 9 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial, y la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura de festivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 1 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 14 de diciembre de 2007, sobre el control de los Decretos leyes, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2012, el Decreto-Ley 1/2013, de 9 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial, y la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura de festivos, acordando su convalidación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Decreto-ley 1/2013, de 9 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial y la Ley 7/2005, de 4 de octubre de horarios comerciales y apertura de festivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el actual contexto económico el Estado ha procedido a la aprobación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 168 de 14 de julio de 2012, cuyo Título V, dictado al amparo de la competencia prevista en el artículo 149.1.13º de la Constitución que atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, contiene una serie de medidas de liberalización comercial y de fomento de la internacionalización empresarial.

Estas medidas han supuesto la modificación de la Ley estatal 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, una norma de carácter básico al ser dictada en el ejercicio de las competencias exclusivas del Estado en materia de bases de la ordenación de la actividad económica, reconocida en el artículo 149.1.13º de la Constitución, y de la Ley estatal 7/1996, de 15 de enero, de comercio minorista, variando en este segundo caso el contenido de determinados preceptos dedicados a las actividades de promoción de ventas y que fueron dictados en virtud de la competencia exclusiva del Estado prevista en el artículo 149.1.6º de la Constitución.

Por consiguiente, las modificaciones de ambas normas ha supuesto el cambio de una parte del marco jurídico que debe ser respetado por la legislación autonómica dictada en ese mismo ámbito material. En concreto, se ven afectadas la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial y la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura de festivos, produciéndose una falta de coherencia entre ambos órdenes normativos que significa el desplazamiento de dichas leyes aragonesas respecto a algunas reglas de suma importancia para el sector en el actual escenario económico, tal y como son las referidas a las actuaciones de promoción de ventas, vitales en esta coyuntura para la pervivencia del comercio. Esta realidad exige una imperiosa adaptación de las leyes aragonesas en aras del principio de seguridad jurídica reconocido como principio constitucional en el artículo 9.3 de la Constitución Española.

Por otra parte, la política en materia de horarios comerciales en la Comunidad Autónoma de Aragón se ha venido determinando de manera coherente me-

dante la búsqueda del equilibrio, tanto entre formatos comerciales como territoriales, de manera que no se generen ineficiencias intersectoriales y con los propios consumidores, diseñando un marco de ordenación en el que todos los agentes tengan su lugar y para que los consumidores dispongan de los mejores servicios de la manera más eficiente posible, favoreciendo el crecimiento y el desarrollo económico del conjunto de la sociedad. Con el fin de mantener el equilibrio alcanzado se ha considerado absolutamente necesario hacer uso de las facultadas conferidas a las Comunidades Autónomas en los artículos 3 y 4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, consistentes en la posibilidad de fijar el horario global en que los comercios podrán desarrollar su actividad durante el conjunto de días laborables de la semana y la facultad de concretar el número de domingos y festivos autorizados para la apertura al público de los comercios, todo ello dentro de los límites establecidos por el Estado.

La adopción de estas medidas también se estima no solo precisa, a tenor de lo expuesto, sino urgente puesto que con ellas se logra la definición plena del marco jurídico y de los calendarios de actividad del sector comercial para el año 2013.

La solución a la situación económica y jurídica expuesta requiere la máxima celeridad en la aprobación de la modificación de las referidas leyes aragonesas puesto que de la nueva regulación depende la planificación estratégica que deben realizar los comerciantes, siendo, por tanto, el objeto de este Decreto-ley dicha modificación por la extraordinaria y urgente necesidad de su contenido.

Este Decreto-ley se adopta al amparo del artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón que prevé que en caso de necesidad urgente y extraordinaria, el Gobierno de Aragón puede dictar disposiciones legislativas provisionales bajo la forma de Decreto-ley, siempre y cuando no afecten al desarrollo de los derechos y libertades de los aragoneses y de las instituciones reguladas en el título II del Estatuto, el régimen electoral, los tributos y el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Las modificaciones que se introducen con este Decreto-ley se amparan en las competencias que atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón el artículo 71.25º del Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en materia de comercio, que comprende la regulación de la actividad comercial, incluidos los horarios y equipamientos comerciales, respetando la unidad de mercado, así como la regulación administrativa de las diferentes modalidades de venta. Igualmente, debe tenerse en cuenta el artículo 71.32º del Estatuto referido al fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con los principios de equilibrio territorial y de sostenibilidad, el artículo 71.5º relativo a la materia de régimen local, la determinación de las competencias de los municipios y demás entes locales en las materias de competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón; el régimen de los bienes locales y las modalidades de prestación de los servicios públicos locales; así como las relaciones para la cooperación y colaboración entre los entes locales y entre éstos y la Administración de la Comunidad Autónoma de Ara-

gón, el artículo 71.24ª referido a la promoción de la competencia así como el artículo 71.26ª en materia de consumo, que, en todo caso, comprende la regulación de la protección y defensa de consumidores y usuarios.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, a propuesta del Consejero de Industria e Innovación, visto el informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 9 de enero de 2013

DISPONGO:

Artículo primero.— *Modificación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial.*

La Ley 9/1989, de 5 de octubre, de ordenación de la actividad comercial queda modificada como sigue:

Uno. El artículo 38 queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 38.

1. Se consideran ventas promocionales aquéllas en las que las ofertas de bienes o de prestación de servicios hechas por el vendedor a los compradores se realizan en condiciones más ventajosas que las habituales.

2. Las actividades de promoción de ventas podrán simultanearse en un mismo establecimiento comercial, excepto en los supuestos recogidos en el artículo 44 de esta Ley, siempre y cuando exista la debida separación entre ellas y se respeten los deberes de información.

3. Sólo serán lícitas cuando respeten lo dispuesto en los artículos siguientes y demás legislación vigente que les sea de aplicación.»

Dos. El artículo 41 queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 41.

1. Las ventas en rebajas podrán tener lugar en los periodos estacionales de mayor interés comercial según el criterio de cada comerciante.

2. La duración de cada periodo de rebajas será decidida libremente por cada comerciante.

3. En las ventas en rebajas las reducciones de los precios deberán consignarse exhibiendo, junto al precio habitual practicado por el mismo vendedor, el precio rebajado. En todo momento la Administración autonómica podrá exigir, de oficio o a petición del comprador o de una asociación de consumidores, la prueba de la autenticidad del precio indicado como habitual.»

Tres. El artículo 42 queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 42.

Los artículos objeto de la venta en rebajas deberán haber estado incluidos con anterioridad en la oferta habitual de ventas. Especialmente queda prohibido ofertar, como rebajados, artículos deteriorados, así como los que hayan sido adquiridos expresamente para este fin.»

Cuatro. Se añade un apartado 2 en el artículo 43 con la siguiente redacción:

«2. Las ventas en rebajas y su duración deberán exponerse de forma que sea visible desde el exterior, incluso cuando el establecimiento permanezca cerrado, para público conocimiento e información.»

Cinco. El artículo 44 queda redactado en los siguientes términos:

«1. Sólo se consideran ventas en liquidación y, en consecuencia, sólo podrán anunciarse como tales, aquellas de carácter excepcional y de finalidad extintiva que se produzcan como consecuencia de alguna de las siguientes circunstancias:

a) Cese total o parcial del negocio, indicando en caso de cese parcial cuáles son las mercancías objeto de liquidación.

b) Cambio de la orientación, actividad o estructura del negocio.

c) Transformación de la empresa o del establecimiento comercial.

d) Venta de existencias del establecimiento de un comerciante fallecido realizada por sus herederos o responsables del negocio, o de un establecimiento traspasado realizada tanto por el transmitente como por el adquirente.

e) Supuesto de fuerza mayor que impida el ejercicio normal de la actividad comercial.

f) Ejecución de resolución judicial, arbitral o administrativa.

2. La duración máxima de la venta en liquidación será de un año.

3. No procederá efectuar una nueva liquidación en el mismo establecimiento de productos similares a la anterior en el curso de los tres años siguientes, excepto cuando esta última tenga lugar en ejecución de decisión judicial o administrativa, por cesación total de la actividad o por causa de fuerza mayor.»

Seis. El artículo 46 queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 46.

1. Se considera venta de saldos la de productos cuyo valor de mercado aparezca manifiestamente disminuido a causa del deterioro, desperfecto, desuso u obsolescencia de los mismos, sin que un producto tenga esta consideración por el solo hecho de ser un excedente de producción o de temporada.

2. No cabe calificar como venta de saldos la de aquellos productos cuya venta bajo tal régimen implique riesgo o engaño para el comprador, ni la de aquellos productos que no se venden realmente por precio inferior al habitual.

3. Las ventas de saldos deberán anunciarse necesariamente con esta denominación o con la de venta de restos.

4. En el caso de realizarse venta de saldos, el comerciante está obligado a advertir al comprador de las circunstancias concretas que concurran en los mismos y cuando se trate de artículos deteriorados o defectuosos, deberá constar tal circunstancia de manera precisa y ostensible.»

Artículo segundo.— *Modificación de la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura de festivos.*

La Ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura de festivos queda modificada como sigue:

Uno. El apartado 1 del artículo 1 queda redactado en los siguientes términos:

«1. El horario global en que los establecimientos comerciales podrán desarrollar su actividad durante el conjunto de días laborables de la semana será de noventa horas, sin perjuicio de lo dispuesto para los establecimientos con régimen especial de horarios.»

Dos. El artículo 2 queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 2. Domingos y festivos.

1. El número de domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público será de once, sin perjuicio de lo dispuesto para los establecimientos con régimen especial de horarios.

2. Las fechas correspondientes a los domingos y festivos de apertura autorizada serán determinadas anualmente por Orden del Consejero competente en materia de comercio, atendiendo de forma prioritaria al atractivo comercial de dichos días para los consumidores, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) La apertura en al menos un día festivo cuando se produzca la coincidencia de dos ó más días festivos continuados.

b) La apertura en los domingos y festivos correspondientes a los periodos de rebajas.

c) La apertura en los domingos y festivos de mayor afluencia turística en la Comunidad Autónoma de Aragón.

d) La apertura en los domingos y festivos en la campaña de Navidad.

3. El procedimiento para la determinación de dichas fechas se iniciará de oficio o a instancia de parte interesada. Para su determinación serán oídos el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, las organizaciones empresariales y las de comerciantes, de consumidores y organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma, así como las que representen a las grandes empresas de distribución. Una vez adoptada la Orden por el Consejero competente en materia de comercio, se publicará en el *Boletín Oficial de Aragón*.

4. Mediante Orden, que será publicada en el *Boletín Oficial de Aragón*, el Consejero competente en materia de comercio podrá aumentar, excepcionalmente y de forma motivada, el número de días de apertura en domingos y festivos previsto en el apartado 1.

5. El horario de apertura en domingos y festivos será libremente fijado por el comerciante.

6. Los Ayuntamientos podrán sustituir, del total de las fechas establecidas, un número de las mismas que anualmente establecerá el Departamento

competente en materia de comercio, comunicándolo y publicándolo con la suficiente antelación.»

Tres. El artículo 3 queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 3. Establecimientos con régimen especial de horarios.

1. Las limitaciones a las que se refiere esta Ley no serán de aplicación en los siguientes casos:

a) Los establecimientos dedicados principalmente a la venta de pastelería y repostería, pan, platos preparados, prensa, combustibles y carburantes, floristerías y plantas, así como los instalados en puntos fronterizos, en estaciones y medios de transporte.

b) Los establecimientos de venta de reducida dimensión distintos de los anteriores, que dispongan de una superficie útil de exposición y venta al público inferior a 300 metros cuadrados, excluidos los pertenecientes a empresas o grupos de distribución que no tengan la consideración de pequeña y mediana empresa según la normativa vigente, o que operen bajo el mismo nombre comercial de dichos grupos o empresas.

c) Las tiendas de conveniencia, entendiéndose por tales, aquellas que, con una superficie útil de exposición y venta al público no superior a 500 metros cuadrados, permanezcan abiertas al público al menos dieciocho horas al día y distribuyan su oferta, en forma similar, entre libros, periódicos y revistas, artículos de alimentación, discos, música, videos, juguetes, regalos y artículos varios.

d) Los establecimientos ubicados en zonas de gran afluencia turística. Se considerarán zonas de gran afluencia turística, aquellas áreas coincidentes con la totalidad del municipio o parte del mismo en las que concorra alguna de las siguientes circunstancias:

— Existencia de una concentración suficiente, cuantitativa o cualitativamente, de plazas en alojamientos y establecimientos turísticos o bien en el número de segundas residencia respecto a las que constituyen residencia habitual.

— Que haya sido declarado Patrimonio de la Humanidad o en el que se localice un bien inmueble de interés cultural integrado en el patrimonio histórico artístico.

— Que limiten o constituyan áreas de influencia de zonas fronterizas.

— Celebración de grandes eventos deportivos o culturales de carácter nacional o internacional.

— Que constituyan áreas cuyo principal atractivo sea el turismo de compras.

— Cuando concurren circunstancias especiales que así lo justifiquen.

La propuesta de declaración de zona de gran afluencia turística que efectúe el Ayuntamiento correspondiente deberá estar debidamente motivada y especificará de forma clara la zona incluida y el periodo o periodos del año a los que se circunscribe la propuesta, aportándose la documentación e informes precisos sobre el cumplimiento de alguno de los criterios anteriores.

La propuesta presentada por el Ayuntamiento se aprobará o denegará mediante Orden del Conse-

jero competente en materia de comercio, que se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón». La superficie de la zona propuesta podrá ser modificada de forma razonada. En el supuesto de denegación de la propuesta, se deberá motivar de forma expresa la falta de concurrencia de las circunstancias antes expresadas para dicha declaración.

Si desaparecieran las circunstancias que motivaron la declaración de zona de gran afluencia turística, el Departamento competente en materia de comercio podrá proceder a la revocación de la misma, previa audiencia del Ayuntamiento del municipio afectado.

2. Las oficinas de farmacia, así como los estancos, se registrarán por su normativa específica, aplicándose en su defecto las disposiciones de esta Ley.»

Disposición adicional única.— *Referencias de género.*

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado del Decreto-ley se entenderán referidas a su correspondiente femenino.

Disposición transitoria única.— *Municipios turísticos de carácter comercial.*

Los municipios turísticos de carácter comercial deberán acreditar en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de este Decreto-ley, la concurrencia de las circunstancias del artículo 3 de la Ley 7/2005, de 4 de octubre, de horarios comerciales y apertura en festivos en relación a las zonas de gran afluencia turística, para mantener el régimen especial de horarios.

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

Este Decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 9 de enero de 2013.

La Presidenta del Gobierno de Aragón
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA
El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de ley número 33/13, relativa a las actuaciones urgentes para atenuar los daños producidos por la avenida del río Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2013, con motivo del debate de la Proposición no de ley número 33/13, relativa a las actuaciones urgentes para atenuar los

daños producidos por la avenida del río Ebro, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Ebro, y en el ámbito de sus respectivas competencias, coordine con los municipios y comarcas afectadas por las inundaciones producidas por la última avenida del río Ebro, un plan de actuaciones urgentes, en coherencia con lo previsto en el Plan Medioambiental del Ebro, o en su caso se impulsen los convenios para la encomienda de gestión a la Comunidad Autónoma de Aragón, donde se determinen:

1. Las ayudas a los agricultores y ganaderos afectados por los daños materiales ocasionados por las avenidas del río Ebro del pasado mes de enero, así como a los municipios con infraestructuras dañadas en su casco urbano.

2. La reparación de los diques y protecciones de los distintos municipios afectados de la Ribera del Ebro.

3. La limpieza y mantenimiento del cauce y de las riberas, especialmente en las zonas del río en el que se producen grandes retenciones del caudal.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 56/13, sobre las avenidas del río Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 56/13 sobre las avenidas del río Ebro, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las avenidas del río Ebro, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cauce de dominio público hidráulico corresponde con el terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias y para su delimitación se atiende a sus características geomorfológicas, ecológicas y a las informaciones hidráulicas, hidrológicas, cartográficas, fotográficas e históricas (según exige la vigente legislación estatal en materia de aguas). También es preceptivo contar con la correspondiente autorización para actuar en su zona de policía, lo que supone que la autorización de las actuaciones efectuadas o a efectuar en el cauce y su zona de policía son competencia de la Administración Hidráulica del Estado, siendo la responsable de su gestión integral la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Por su parte, la Administración autonómica es competente en la Ordenación del Territorio, Medioambiente, Agricultura y Protección Civil e Infraestructuras en el territorio aragonés.

Es evidente que el dominio público hidráulico de ahora no se corresponde con el existente antes de que se construyeran los embalses, las modificaciones que han producido las sucesivas avenidas y la acción del hombre, actuaciones todas que han alterado la dinámica natural del río. Así, en los últimos 50 años, el río ha cambiado: la laminación de avenidas por embalses, la extracción de áridos para la construcción, la ocupación del dominio público hidráulico, la construcción, autorizada o no de motas y diques... han supuesto pérdida de movilidad del río y la disminución de las zonas de inundación natural.

En el caso del río Ebro, tomando como referencia la evolución del mismo en los 10 últimos años, se han constatado varias avenidas ordinarias cada 2,5 años aproximadamente, así como alguna extraordinaria. Estas avenidas suponen, de manera reiterada, riesgos y daños que afectan a los núcleos de población ribereños, a zonas de cultivo y a equipamientos públicos y privados.

Por ello, cada vez que se produce una crecida ordinaria surge el debate sobre qué hacer con el río y se oyen diferentes voces que reclaman toda una serie de medidas y actuaciones que son fruto de la presión del momento pero que no se corresponden con un urgente «Plan Integral de Prevención y Gestión de Avenidas en el Ebro». Sin embargo, la necesidad de actuación debe ser planteada desde un amplio consenso social, desde la colaboración institucional entre las administraciones implicadas, con absoluto respeto a la normativa y condicionantes ambientales y sin olvidar la necesaria compatibilización de las actividades productivas de la ribera..

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1º.— Requerir al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la planificación completa, el cronograma temporalizado de las actuaciones relacionadas con la prevención de avenidas, la implementación de las medidas paliativas para la protección de los cascos urbanos a desarrollar en el cauce medio del río Ebro, así como el detalle de los recursos económicos que van a garantizar su ejecución.

2º.— Reclamar a la Administración del Estado la elaboración y aprobación de un Plan Integral de Prevención y Gestión de Avenidas en el Ebro y la puesta en marcha de todas las medidas necesarias para, además de la gestión medioambiental adecuada, garantizar la prevención eficaz de avenidas, la protección de los cascos urbanos y el sistema indemnizatorio correspondiente para casos de daños en las cosechas, propiedades o infraestructuras.

3º.— Poner en práctica, de manera efectiva, las conclusiones y recomendaciones recogidas en el Plan Medioambiental del Ebro de 2005, del Gobierno de Aragón, que consta en su estudio monográfico sobre las avenidas.

4º.— Solicitar la convocatoria urgente de la Comisión del Agua de Aragón para debatir las medidas que se han adoptado para la prevención de avenidas, tanto por la Administración autonómica, como la local y la Confederación Hidrográfica del Ebro, el estado actual de las medidas paliativas propuestas en su día, las medidas de ordenación del territorio y usos del suelo, de seguros agrarios, adecuación de infraestructuras de riego, carreteras, estado de las defensas en los cascos urbanos y de las motas existentes.

5º.— Habilitar suficientes partidas presupuestarias para paliar los daños estimados e incrementar los recursos públicos y posibilitar que se incrementen en, al menos, un 15% las labores de control e inspección que son competencia del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 30 de enero de 2013..

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 58/13 sobre la elaboración de una Ley del Consejo de Juventud de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 58/13, sobre la elaboración de una Ley del Consejo de Juventud de Aragón, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios po-

drán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la elaboración de una Ley del Consejo de Juventud de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su Artículo 71, confiere a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materia de juventud, con especial atención a su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural, en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 48 de la Constitución española.

En este sentido, la Ley 2/1985, del Consejo de la Juventud de Aragón, marcó un hito en la configuración de la Comunidad Autónoma de Aragón y ha permitido a la juventud aragonesa beneficiarse, durante un cuarto de siglo, de un órgano participativo e independiente. El Consejo se ha mostrado válido como plataforma de encuentro, entendimiento y aprendizaje de varias generaciones de jóvenes asociados.

Sin embargo, es necesario hacer frente a desafíos importantes. Los modelos de participación, organización, trabajo, militancia y voluntariado son hoy mucho más diversos y cambiantes que en el momento de la creación del Consejo. La oferta pública y privada de ocio, educación y cultura también ha evolucionado. Es necesario dotar a las personas jóvenes de hoy de herramientas adecuadas para desarrollarse y participar.

Por esta razón se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Iniciar el proceso legislativo para elaborar una Ley del Consejo de Juventud de Aragón, tomando como base el borrador propuesto por la asamblea y aceptado por las cinco formaciones políticas con representación en las Cortes de Aragón.

2. Garantizar los recursos humanos y económicos para llevar a cabo las actividades del Consejo Aragonés de la Juventud.

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 52/13, sobre la elaboración de un plan de choque para frenar el avance del fuego bacteriano, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 52/13, sobre la elaboración de un plan de choque para frenar el avance del fuego bacteriano, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un Plan de choque para frenar el avance del fuego bacteriano, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fuego bacteriano se sigue propagando al no haberse logrado controlar la plaga que afecta fundamentalmente al peral. Durante el pasado año se han encontrado nuevos focos y la enfermedad se está extendiendo por toda la comarca de Calatayud, además de otras zonas.

De hecho, la enfermedad se ha extendido a otras cuatro comarcas: Campo de Cariñena, La Litera, Valdejalón y Cinca Medio. La anunciada falta de indemnizaciones a los agricultores puede suponer una bajada en la vigilancia o que no se efectúen los arranques y que la plaga siga descontrolada.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un Plan de choque para frenar el avance

del fuego bacteriano en la Comunidad Autónoma y se siga indemnizando a los agricultores afectados que tengan que arrancar sus plantaciones.

Zaragoza, 28 de enero de 2013..

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 53/13, sobre el mantenimiento de la actividad durante el 2013 en la mina de carbón de Mequinenza, para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 53/13, sobre el mantenimiento de la actividad durante el 2013 en la mina de carbón de Mequinenza, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el mantenimiento de la actividad durante el 2013 en la mina de carbón de Mequinenza, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria e Innovación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha informado que no contempla un cupo de toneladas de carbón para mantener la actividad en 2013 en la mina de carbón de Mequinenza. Sin embargo, los sindicatos se muestran optimistas para salvar la situación al entender que puede tratarse de un error del Ministerio, porque en su documento no incluye la cantidad de producción. Por su parte, el Gobierno de Aragón ha mostrado su voluntad de impedir el cierre. La mina de carbón de Mequinenza genera 60 empleos directos y

unos 300 indirectos. Por esta razón, y dada la alarma creada y ante la unanimidad existente en Aragón se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a hacer las gestiones necesarias ante el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para mantener la actividad durante el 2013 en la mina de carbón de Mequinenza dada la importancia para la economía de la zona y para la comunidad autónoma.

Zaragoza, 28 de enero de 2013..

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 54/13, sobre el derecho de adquisición preferente del Gobierno de Aragón sobre viviendas protegidas, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 54/13, sobre el derecho de adquisición preferente del Gobierno de Aragón sobre viviendas protegidas, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el derecho de adquisición preferente del Gobierno de Aragón sobre viviendas protegidas, para su debate en la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El apartado 10 del artículo 71 del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de vivienda «que, en todo caso, incluye la planificación, la ordenación, la gestión, el fomento, la inspección y el control de la vivienda de acuerdo con las necesidades sociales de equilibrio territorial y de sostenibilidad; las normas técnicas, la inspección y el control sobre la calidad de la construcción; las normas sobre la habitabilidad de las viviendas, la innovación tecnológica aplicable a las viviendas y la normativa sobre la conservación y mantenimiento de las viviendas y su aplicación».

Asimismo, el artículo 27 del Estatuto de Autonomía encomienda a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma la promoción «de forma efectiva del ejercicio del derecho a una vivienda digna, facilitando el acceso a ésta en régimen de propiedad o alquiler, mediante la utilización racional del suelo y la promoción de vivienda pública y protegida, prestando especial atención a los jóvenes y colectivos más necesitados».

La Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de política de vivienda protegida, y tal como establece su preámbulo, responde a la necesidad de establecer las medidas precisas para agilizar las actuaciones públicas en ejecución en materia de vivienda. El Título Segundo de la misma establece determinadas limitaciones al poder de disposición sobre las viviendas protegidas por sus titulares y regula el derecho de adquisición preferente de la administración sobre viviendas protegidas. De esta forma, mediante las figuras de la opción de compra, la adquisición preferente y los derechos de tanteo y retracto la administración tiene la facultad de incorporar a su patrimonio esas viviendas protegidas ya construidas mediante el abono a su propietario del precio legalmente fijado al efecto cuando este decide vender la vivienda.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ha anunciado reiteradamente la puesta en marcha de un Plan de Gestión Social de la Vivienda que, sin embargo, se ha materializado en muy escasas medidas concretas. No obstante una cuestión resulta clara y es que la puesta en marcha de ese plan requiere de la existencia de un parque de viviendas por parte del Gobierno de Aragón que permita atender la demanda de aquellas familias que por diversas circunstancias han quedado excluidas del acceso a la vivienda o se han visto expulsadas de las mismas. Un buen mecanismo para ello no es solo la construcción de nuevas viviendas protegidas, sino también la adquisición de aquellas que son enajenadas por sus propietarios.

Sin embargo los datos aportados por el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo Vivienda y Transportes a raíz de una solicitud de información formulada por el Grupo Parlamentario CHA manifiestan que durante los años 2011 y 2012 no se adquirió ni una sola vivienda por el Gobierno de Aragón mediante estas figuras, durante 2010 cuatro y durante 2009 cinco. Por todo lo anterior, se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en los casos de segundas y posteriores transmisiones de Viviendas Protegidas de Aragón, en los que resulte legalmente posible, ejercite los derechos reconocidos en el Título II de la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de política de Vivienda Protegida, para la adquisición de esas viviendas y su posterior adjudicación a aquellas personas que cumplan los requisitos para ello.

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de enero de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Proposición no de Ley núm. 55/13, sobre el proyecto de unión de las estaciones de esquí de Candanchú, Astún y Formigal, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite Proposición no de Ley núm. 55/13, sobre el proyecto de unión de las estaciones de esquí de Candanchú, Astún y Formigal, presentada por el G.P. del Partido Aragonés para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el proyecto de unión de las estaciones de esquí de Candanchú, Astún y Formigal, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es uno de los principales ejes estratégicos que vertebrarán en el futuro el impulso de la reactiva-

ción económica de Aragón, imprescindible para la generación sostenible de empleo y riqueza. Supone para la economía aragonesa en torno a un 10% del PIB y agrupa a más de 8.000 empresas vinculadas al sector. Sólo en hostelería se encuentran ocupadas 70.000 personas. Según la Encuesta de Gasto Turístico que elabora SEGATUR, el gasto medio del turista extranjero por persona y día en Aragón durante 2011 fue de 121 euros, un 18,6% más que el promedio español.

En el sector de la nieve, el PIB puede representar hasta un 66% en algunos valles, y genera un empleo directo e indirecto de 30.000 personas. El 59% de los puestos de trabajo de los centros turísticos de montaña dependen directa o indirectamente de la actividad turística. Estos centros aportan el 30% del turismo autonómico: durante la última temporada de esquí han pasado por las estaciones aragonesas 800.000 esquiadores. Además, el impulso a la actividad no se limita al ámbito de las estaciones, sino que el consumo de los esquiadores favorece el desarrollo de proyectos empresariales, entre otros, en la hostelería, servicios inmobiliarios, transporte, servicios personales, etc. Se estima que de cada 100 euros que se generan, un 30% se queda en las estaciones y un 70% en los valles. En definitiva, el esquí representa una alternativa con potencial actual y de futuro para la diversificación de los ingresos turísticos de una economía como la aragonesa, que ha de desarrollarse de manera sostenible, desde el punto de vista socioeconómico y ambiental.

El Gobierno de Aragón ha anunciado recientemente el inicio para la puesta en marcha del proyecto de conexión del dominio esquiable de las estaciones de esquí de Candanchú, Astún y Formigal, mediante un sistema de telecabinas que incluiría la puesta en valor de la estación de Canfranc. Este proyecto daría lugar a la mayor superficie esquiable de España y la situaría entre las diez primeras del mundo, con una capacidad de alojamiento de 40.000 turistas por día y de 100.000 esquiadores por hora.

Dada la trascendencia que puede tener esta iniciativa, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Declarar el proyecto de unión de las estaciones de Astún, Candanchú y Formigal de interés general de Aragón, con el objetivo de acelerar la elaboración de todos los estudios previos necesarios para analizar la viabilidad y las mejores opciones jurídicas, técnicas, ambientales y económicas del proyecto, incluyendo fórmulas de colaboración público-privada, que garanticen el desarrollo socioeconómico y ambiental sostenible para los valles del Aragón y de Tena,

2. Encargar el estudio del impacto económico que supondría la unión de las estaciones para el sector del turismo y la economía aragonesa en general.

3. Crear una comisión gestora del proyecto, donde estén integrados los diferentes sectores competentes en la materia (como turismo, medio ambiente, infraestructuras) y que incluya representación del territorio, con el fin de conseguir la máxima coordinación y consenso necesarios, desde el mismo inicio de la planificación.

4. Fijar un calendario de comparecencias en las Cortes de Aragón de los departamentos competentes, para informar sobre el desarrollo del proyecto, con una periodicidad que como mínimo sea semestral.

Zaragoza, 30 de enero de 2013..

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Proposición no de Ley núm. 57/13 sobre la tabla de la Virgen de Tobed, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 57/13, sobre la tabla de la Virgen de Tobed, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la tabla de la Virgen de Tobed, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Virgen de Tobed es una ténpera sobre tabla, datada hacia 1359-1362, y tradicionalmente atribuida al pintor Jaume Serra. Se trata del panel central del retablo realizado originalmente para el altar mayor de la Iglesia de Santa María de Tobed (Zaragoza). A sus lados estaban las tablas de las Historias de la Magdalena y las Historias de San Juan Bautista, pintadas como retablos independientes. La tabla de la Virgen de Tobed fue adquirida por un anticuario catalán en 1953.

Con posterioridad la propiedad pasó durante décadas al coleccionista José Luis Várez Fisa, que este año

2013 la donó junto con otra serie de piezas medievales al Museo del Prado, que ya poseía desde 1965 las dos tablas laterales del retablo, sin recibir ninguna compensación económica ni exenciones fiscales.

En el año 2000, con motivo del 600 aniversario de la tabla, se realizó una exposición en la que el coleccionista Várez dio permiso para que fuese mostrado en la localidad de Tobed, pero el Museo del Prado donde ya estaba en depósito no permitió su salida a dicha exposición.

Una vez confirmada la donación por parte del citado coleccionista al Museo del Prado, y por tanto no ser ya propiedad privada, se abre la posibilidad de que esta pieza artística retornará a la iglesia de Santa María de Tobed, un templo de estilo gótico-mudéjar que fue declarado en 2001 Patrimonio de la Humanidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a negociar con el Gobierno Central la posibilidad de que la tabla de la Virgen de Tobed, una vez donada por su propietario al Museo del Prado, retorne a la iglesia de Santa María de dicha localidad zaragozana.

Zaragoza, 30 de enero de 2013..

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 59/13, sobre la continuidad a futuro del CETDI de Jaca, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite Proposición no de Ley núm. 59/13, la continuidad a futuro del CETDI de Jaca, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la continuidad a futuro del CETDI de Jaca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro Especializado en Tecnificación de Deportes de Invierno de Aragón (CETDI) con sede en Jaca (Huesca) es un Centro Catalogado, como tal, por el Consejo Superior de Deportes en fecha de 29 de mayo de 1.998, cuyo titular es el Gobierno de Aragón, siendo gestionado y dirigido por la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno.

El Consejo Superior de Deportes colabora para el desarrollo y mantenimiento del centro, de la misma manera que también participan para su sostenimiento la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de la ciudad de Jaca.

La finalidad del Centro es proporcionar deportistas de alto nivel a los Equipos Nacionales y Olímpicos que representarán a España en los grandes eventos deportivos Internacionales. Y también, facilitar a los jóvenes practicantes de Deportes de invierno en las especialidades correspondientes, que puedan compaginar sus entrenamientos y la competición, así como su promoción a los equipos y selecciones nacionales, equipos olímpicos, con la formación escolar correspondiente.

Para cumplir su finalidad el Centro debe contar con los instrumentos de tecnificación y el equipo técnico, exigido y necesario respectivamente. Y ello, hasta ahora, se ha conseguido mediante las aportaciones económicas del Consejo Superior de Deportes, la Diputación Provincial de Huesca, el Ayuntamiento de Jaca, y principalmente del Gobierno de Aragón.

En este momento el Gobierno de Aragón ha comprometido verbalmente una cuantía para finalizar la temporada 2012-13, pero no se ha posicionado sobre el futuro del CETDI, estando en grave peligro la continuidad del centro. Ante esta situación se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar la continuidad a futuro del CETDI de Jaca, consignando y aportando las cuantías necesarias para ello.

Zaragoza, 1 de febrero de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 60/13 sobre la implantación del Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil en el IES Leonardo de Chabacier de Calatayud, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 60/13, sobre la implantación del Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil en el IES Leonardo de Chabacier de Calatayud, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la implantación del Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil en el IES Leonardo de Chabacier de Calatayud, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El I.E.S. Leonardo de Chabacier de Calatayud lleva desarrollando el Ciclo Formativo de Grado Medio en Atención Sociosanitaria, actualmente denominado «Atención a personas en situación de dependencia», durante 7 cursos.

Un porcentaje alto de este alumnado (más de un 60%) quiere seguir estudiando al finalizar este Ciclo Formativo y continuar con el Grado Superior en Educación Infantil, y se ven obligados a desplazarse a Zaragoza para acceder a dicho ciclo superior con grandes dificultades dado que existe más demanda que oferta.

Dichos estudios capacitan a los jóvenes como educador o educadora infantil en primer ciclo de Educación Infantil; educador o educadora en instituciones y/o en programas específicos de trabajo con menores

(0 a 6 años), en situación de riesgo social o en medios de apoyo familiar; educador o educadora en programas o actividades de ocio y tiempo libre infantil con menores de 0 a 6 años: ludotecas, casas de cultura, bibliotecas, centros educativos, centros de ocio, granjas escuela, etc.

La implantación en Calatayud del Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil supondría: Dar respuesta a las expectativas formativas de jóvenes de nuestra localidad, de nuestra comarca y también de otras próximas; mejorar el nivel formativo de nuestros jóvenes, aumentando sus competencias profesionales y sus posibilidades laborales; posibilitar el acceso a aquellos Grados de Educación Superior vinculados a su perfil profesional: Educación Primaria, Educación Infantil, Educación Social, Terapia Ocupacional, Psicología.; asentar la población y contar con nuevos perfiles profesionales en Calatayud y en los pueblos de nuestra Comarca.

El IES Leonardo de Chabacier sería la ubicación idónea de CFGS Educación Infantil puesto que cuenta con las infraestructuras necesarias, dado que ya se imparten estudios de la misma Familia Profesional (Servicios Socioculturales y a la Comunidad).

En un momento de crisis económica como el que estamos viviendo, caracterizado por altas tasas de paro juvenil, poca formación y escasa iniciativa empresarial, seguir estudiando y formándose profesionalmente supone una posible vía alternativa para mejorar la calidad profesional de nuestros futuros técnicos, generando perfiles intermedios que respondan y se ajusten adecuadamente a las necesidades de la práctica laboral.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implantar el Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil en el IES Leonardo de Chabacier de Calatayud, para el próximo curso 2013/14.

Zaragoza, 1 de febrero de 2013.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 33/13, sobre las actuaciones urgentes para atenuar los daños producidos por la avenida del río Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 33/13, sobre las actuaciones urgentes para atenuar los daños producidos por la avenida del río Ebro, publicada en el BOCA núm. 118, de 30 de enero de 2013, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Alfredo Valeriano Boné Pueyo, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 33/12, relativa a las actuaciones urgentes para atenuar los daños producidos por la avenida del río Ebro.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Ebro, y en el ámbito de sus respectivas competencias, coordine con los municipios y comarcas afectadas por las inundaciones producidas por la última avenida del río Ebro, un plan de actuaciones urgentes, en coherencia con lo previsto en el Plan Medioambiental del Ebro, o en su caso se impulsen los convenios para la encomienda de gestión a la Comunidad Autónoma de Aragón, donde se determinen:

1. Las ayudas a los agricultores y ganaderos afectados por los daños materiales ocasionados por las avenidas del río Ebro del pasado mes de enero, así como a los municipios con infraestructuras dañadas en su casco urbano.

2. La reparación de los diques y protecciones de los distintos municipios afectados de la Ribera del Ebro.

3. La limpieza y mantenimiento del cauce y de las riberas, especialmente en las zonas del río en el que se producen grandes retenciones del caudal.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de febrero de 2012

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de ley número 33/13, relativa a las actuaciones urgentes para atenuar los daños producidos por la avenida del río Ebro.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el punto 3, a continuación de «La limpieza y mantenimiento del cauce y de las riberas,...» el siguiente texto: «... sin dañar los ecosistemas fluviales,...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 5 de febrero de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 49/13, sobre el pago de la paga extra a los empleados públicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 49/13, sobre el pago de la paga extra a los empleados públicos, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública y publicada en el BOCA núm. 121 de 5 de febrero de 2013.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 29/13, sobre la aportación al plan de pensiones de los salarios no percibidos por ejercer el derecho de huelga el 14 de noviembre de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. Chunta Aragonesista ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 29/13, sobre la aportación al plan de pensiones de los salarios no percibidos

por ejercer el derecho de huelga el 14 de noviembre de 2012, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 118, de 30 enero de 2013.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 19/13, relativa a la política general en materia de calidad educativa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la interpelación núm. 19/13, relativa a la política general en materia de calidad educativa, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Pérez Esteban.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Teresa Pérez Esteban, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de calidad educativa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una vez transcurrido más de un año y medio desde que el PP tiene la responsabilidad de gobernar esta comunidad y en concreto de dirigir la política educativa aragonesa, ya con cierta perspectiva y analizado el contexto social con reacciones unitarias del conjunto de la comunidad educativa en contra de las medidas que tanto el PP en el Gobierno de Aragón como en el Gobierno de España están tomando y los efectos a corto, medio y largo plazo que éstas tienen en la calidad del servicio educativo, formulamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de calidad educativa y más concretamente lo relacionado con la situación actual según los indicadores internacionales en dicha materia?

Zaragoza, 30 de enero de 2013..

La Diputada
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 20/13, relativa a la política de gestión de personal docente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la interpelación núm. 20/13, relativa a la política de gestión de personal docente del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Briz Sánchez.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, la siguiente Interpelación sobre la política de gestión de personal docente del Gobierno de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 73 «la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades» de la Comunidad Autónoma. Por su parte, el Decreto 336/2011, de 6 de octubre, publicado en el BOA con fecha 14 de octubre, aprueba la estructura orgánica básica del Departamento de Educación; Universidad, Cultura y Deporte, que recoge en el artículo 15 que a través del Servicio de Gestión de Personal Docente a la Dirección General de Gestión de Personal le corresponde los concursos de traslados, concursos oposición, provisión de puestos a inicio de curso, entre otras funciones que determinan la política general con respecto personal docente.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general en materia de personal docente, del Gobierno de Aragón en los centros educativos públicos no universitarios?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de febrero de 2013.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ
V.º B.º
La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 1/13, dimanante de la Interpelación núm. 115/12, sobre la política general de reestructuración del sistema financiero y, en especial, de las Cajas de Ahorro aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2013, con motivo del debate de la Moción número 1/13, dimanante de la Interpelación número 115/12, sobre la política general de reestructuración del sistema financiero y, en especial, de las Cajas de Ahorro aragonesas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes del conflicto generado en Caja3 como consecuencia de la Reestructuración del Sistema Financiero, manifiestan su apoyo y solidaridad con los trabajadores/as de Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI), Caja Círculo de Burgos y Caja Badajoz, integradas en Caja 3, expresan su apoyo a las movilizaciones convocadas por los/as mismos/as en defensa de sus derechos e instan al Gobierno de Aragón a mediar en el nuevo proceso de negociación colectiva con el objetivo de evitar despidos y mantener la actual plantilla, todo ello sin merma o deterioro de sus actuales condiciones laborales.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 4/13, dimanante de la Interpelación núm. 116/12, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2013, con motivo del debate de la Moción número 4/13, dimanante de la Interpelación número 116/12, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, conscientes de la situación en que se encuentran muchos ciudadanos y familias aragonesas como consecuencia de la crisis, instan al Gobierno de Aragón a garantizar la consignación presupuestaria del IAI, como derecho subjetivo, recogido en la Ley de Servicios Sociales de Aragón en 2009.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 5/13, dimanante de la Interpelación núm. 2/11-VIII, sobre las conexiones ferroviarias internacionales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2013, con motivo del debate de la Moción número 5/13, dimanante de la Interpelación número 2/11-VIII, sobre las conexiones ferroviarias internacionales de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central para:

1. Continuar trabajando en coordinación con las autoridades francesas responsables de las obras en el tramo francés de la línea ferroviaria Pau-Zaragoza y que elabore un programa de trabajo con el objeto de fijar un horizonte temporal concreto para la financiación de los trabajos de la reapertura de la línea del Canfranc.

2. Consignar las partidas correspondientes debidamente dotadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2014 y de los años sucesivos que permitan la modernización completa del tramo Huesca-Canfranc y con ello la entrada en servicio de este corredor en 2020.

3. Informar periódicamente a las instituciones públicas y organizaciones sociales relacionadas con este proyecto ferroviario para que puedan presentar sus observaciones sobre las iniciativas acordadas o en marcha.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 6/13, dimanante de la Interpelación núm. 114/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el turismo y, en especial, con la coordinación con los órganos de administración de Paradores de Turismo de España.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2013, con motivo del debate de la Moción número 6/13, dimanante de la Interpelación número 114/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el turismo y, en especial, con la coordinación con los órganos de administración de Paradores de Turismo de España, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Rechazar el cierre temporal de los paradores de Alcañiz y Bielsa.
2. Considerar que los Paradores constituyen unos recursos imprescindibles para la supervivencia turística y el desarrollo territorial y social equilibrado de Aragón.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 86/12, dimanante de la Interpelación núm. 90/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de educación y, en concreto, en la educación desarrollada en el ámbito rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite

las enmiendas presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida de Aragón, Popular y del Partido Aragonés a la Moción núm. 86/12, dimanante de la Interpelación núm. 90/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de educación y, en concreto, en la educación desarrollada en el ámbito rural, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2012, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 86/12, dimanante de la interpelación núm. 90/12 relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de educación y, en concreto, en la educación desarrollada en el ámbito rural, para su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir entre «presentar» y «un Plan Aragonés» el siguiente texto: «antes de finalizar el actual curso escolar».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de febrero de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 86/12, dimanante de la interpelación núm. 90/12 relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de educación y, en concreto, en la educación desarrollada en el ámbito rural, para su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el punto 3 después de «necesidades educativas especiales» el siguiente texto: «y necesidades educativas específicas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de febrero de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 86/12, dimanante de la interpelación núm. 90/12 relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de educación y, en concreto, en la educación desarrollada en el ámbito rural, para su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el punto 4 después de «del profesorado en estos centros» el siguiente texto: «desarrollando mecanismos de incentivación de la docencia en el medio rural».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de febrero de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 86/12, dimanante de la interpelación núm. 90/12 relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de educación y, en concreto, en la educación desarrollada en el ámbito rural, para su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto 5 con el siguiente texto: «5. Asegure la oferta educativa completa en cada Comarca, especialmente en Secundaria, aunque para ello sea necesario adaptar los criterios generales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de febrero de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María José Ferrando Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 86/12, dimanante de la Interpelación núm. 90/12, relativa a la política general de Gobierno de Aragón en materia de educación y, en concreto, en la educación desarrollada en el ámbito rural.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Moción que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Continuar garantizando la viabilidad de la educación en el ámbito rural promoviendo la igualdad de oportunidades entre el alumnado del medio urbano y rural mediante estándares comunes de calidad y un profesorado estable y adecuadamente formado.

2. Seguir manteniendo una consideración especial hacia la educación en el mundo rural, fundamentalmente, en lo que concierne a ratio, desplazamientos a centros educativos y habilitación de las oportunas rutas de transporte y servicios de comedor escolar.

3. Continuar garantizando la atención hacia aquellos alumnos que, por presentar especiales necesidades educativas, requieren de una mayor flexibilidad en la aplicación de determinados programas educativos.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 5 de febrero de 2013.

La Diputada
MARÍA JOSÉ FERRANDO LAFUENTE
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Herrero Herrero, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 86/12, dimanante de la Interpelación núm. 90/12, en materia de educación y, en concreto, en la educación desarrollada en el ámbito rural, presentada por el G.P. Socialista.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la moción por el siguiente:

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mantener una política de apoyo al sistema educativo en el medio rural, dado el fin comúnmente compartido por todos los Grupos de esta Cámara de perseguir un

desarrollo equilibrado de la sociedad aragonesa en todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma. En concreto, le instan a:

1. Seguir garantizando la viabilidad y calidad de la educación en el ámbito rural, rigiéndose por el principio de igualdad de oportunidades, con el objetivo de el hábitat no sea un factor que genere diferencias en los resultados y el desarrollo alcanzados por los alumnos a medio y largo plazo.

2. Continuar manteniendo una consideración especial tanto hacia la Educación Infantil como la educación obligatoria en los municipios con más dificultades demográficas. En especial en aquello que concierne a ratios, desplazamientos, transporte y comedor escolar.

3. Proseguir atendiendo a la diversidad del alumnado, desde la flexibilidad, optatividad y opcionalidad, dando respuesta a las necesidades específicas del mismo —en la medida de lo posible— con independencia de que resida en el medio urbano o en el rural.

3. Estudiar la puesta en marcha de una línea de apoyo y formación especial para el profesorado de centros rurales, en aras a responder a las especiales condiciones de los mismos.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 1/13, dimanante de la Interpelación núm. 115/12, relativa a la política general de reestructuración del sistema financiero y, en especial, de las cajas de ahorro aragonesas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés y Chunta Aragonesista a la Moción núm. 1/13, dimanante de la Interpelación núm. 115/12, relativa a la política general de reestructuración del sistema financiero y, en especial, de las cajas de ahorro aragonesas, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de enero de 2013, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 1/13, dimanante de la Interpelación núm. 115/12, relativa a la política general de reestructuración del sistema financiero y, en especial, de las cajas de ahorro aragonesas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 2 por el siguiente:

«2.º Proponen al Gobierno de Aragón que solicite a las Cortes de Aragón la creación de una Comisión de Investigación de acuerdo al artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Aragón para analizar la gestión de la Caja de Ahorros de la Inmaculada desde el año 2000.».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de febrero de 2013.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 1/13, dimanante de la Interpelación núm. 115/12, relativa a la política general de reestructuración del sistema financiero y, en especial, de las cajas de ahorro aragonesas.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 3 de la Moción.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de febrero de 2013.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 1/13, dimanante de la Interpelación núm. 115/12, relativa a la política general de restructuración del Sistema Financiero y, en especial, de las Cajas de Ahorros Aragonesas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto primero por el siguiente texto:

1. Manifiestan su apoyo y solidaridad con los trabajadores/as de Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI) integrada en Caja3, e instan al Gobierno de Aragón a estar vigilante en el necesario proceso de negociación colectiva.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción número 1/13, dimanante de la Interpelación número 115/12, relativa a la política general de restructuración del Sistema Financiero y, en especial, de las Cajas de Ahorros Aragonesas.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 1.º, sustituir «los trabajadores/as de Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI) integrada en Caja 3» por «los trabajadores/as de Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI), Caja Círculo de Burgos y Caja Badajoz, integradas en Caja 3».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de febrero de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción número 1/13, dimanante de la Interpelación número 115/12, relativa a la política general de restructuración del Sistema Financiero y, en especial, de las Cajas de Ahorros Aragonesas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el punto 1.º, añadir a continuación de «integrada en Caja 3...» el siguiente texto: «..., expresan su apoyo a las movilizaciones convocadas por los/as mismos/as en defensa de sus derechos...»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de febrero de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción número 1/13, dimanante de la Interpelación número 115/12, relativa a la política general de restructuración del Sistema Financiero y, en especial, de las Cajas de Ahorros Aragonesas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el punto 1.º, añadir al final el siguiente texto: «..., todo ello sin merma o deterioro de sus actuales condiciones laborales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de febrero de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción número 1/13, dimanante de la Interpelación número 115/12, relativa a la política general de restructuración del Sistema Financiero y, en especial, de las Cajas de Ahorros Aragonesas.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Dar al primer párrafo del punto 3.º la siguiente redacción:

«Instan a los miembros de la Asamblea General y del Consejo de Administración de Caja de Ahorros de la Inmaculada, en especial a los representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón y de las Corporaciones Municipales, a que reclamen el cese del actual Consejero Delegado de Caja 3, anterior Director General de CAI, y del Equipo Directivo por:

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de febrero de 2013.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 2/13, dimanante de la Interpelación núm. 113/12, relativa a la política general de turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. del Partido Aragonés y Popular a la Moción núm. 2/13, dimanante de la Interpelación núm. 113/12, relativa a la política general de turismo, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de enero de 2013, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 2/13, dimanante de la Interpelación núm. 113/12, relativa a la política general de turismo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustitución del punto 1º por el siguiente:

1. Reclaman la continuidad de los Paradores de Turismo de Teruel, Alcañiz y Bielsa así como la del resto de instalaciones de la red ubicadas en Aragón, mediante las formulas de gestión más oportunas, que garanticen la viabilidad de las instalaciones y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero 2013.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 2/13, dimanante de la Interpelación núm. 113/12, relativa a la política general de turismo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 2º por el siguiente:

2. Instan al Gobierno de Aragón a, en el caso de que el Gobierno central no pueda garantizar la continuidad de la Red de Paradores en Aragón, abrir una negociación tendente al traspaso de la gestión por parte de la Comunidad Autónoma de estas instalaciones, en coherencia con las fórmulas de gestión aplicadas en la Red de Hospederías de Aragón, atendiendo a las competencias autonómicas y a los mecanismos de coordinación con los órganos de administración de Paradores, tal como se contempla en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero 2013.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 2/13, dimanante de la Interpelación núm. 113/12, relativa a la política general de turismo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Suprimir el punto 3º.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero 2013.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 2/13, dimanante de la Interpelación núm. 113/12, relativa a la política general de turismo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustitución en el punto 4º:

Sustituir «bajo gestión publica» por «mediante las formulas de gestión mas oportunas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero 2013.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 2/13, dimanante de la Interpelación núm. 113/12, relativa a la política general de turismo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 4 de la Moción:

Donde dice: «...con los municipios y comarcas donde están ubicadas, elaborando un nuevo Plan de Hospederías, que permita reabrir bajo gestión pública aquellas Hospederías ...», deberá decir: «...con los municipios y comarcas donde están ubicadas que permita reabrir, en su caso, mediante las fórmulas de gestión más oportunas, aquellas Hospederías...»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

Enmienda presentada a la Moción núm. 4/13, dimanante de la Interpelación núm. 116/12, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Moción núm. 4/13, dimanante de la Interpelación núm. 116/12, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de enero de 2013, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 4/13, dimanante de la Interpelación núm. 116/12, relativa a al Ingreso Aragonés de Inserción.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Las Cortes de Aragón, conscientes de la situación en que se encuentran muchos ciudadanos y familias aragonesas como consecuencia de la crisis, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar una revisión de la normativa que establece las condiciones de IAI y garantizar la coordinación interadministrativa, con el objetivo de aplicar el máximo criterio de justicia y equidad en la asignación de dicha prestación.

2. Garantizar la consignación presupuestaria del IAI, como derecho subjetivo, recogido en la Ley de Servicios Sociales de Aragón de 2009.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Diputado
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 5/13, dimanante de la Interpelación núm. 2/11-VIII, relativa a las conexiones ferroviarias internacionales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. de Izquierda Unida de Aragón y Popular a la Moción núm. 5/13, dimanante de la Interpelación núm. 2/11-VIII, relativa a las conexiones ferroviarias internacionales de Aragón, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/13, dimanante de la interpelación núm. 2/11-VIII, relativa a las conexiones ferroviarias internacionales de Aragón, para su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto 6 con el siguiente texto:

«6.— Que se negocie que las partidas anunciadas de la Unión Europea, relacionadas para los estudios y proyectos de la Travesía Central de los Pirineos, valorados en hasta 300 millones de euros, sean habilitadas para la reapertura internacional del Canfranc.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de febrero de 2013.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/13, dimanante de la Interpelación núm. 2/11-VIII,

relativa a las conexiones ferroviarias internacionales de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la Moción que quedaría redactado como sigue:

«1. Continuar trabajando en coordinación con las autoridades francesas responsables de las obras en el tramo francés de la línea ferroviaria Pau Zaragoza, con objeto de fijar un horizonte temporal concreto para la financiación y realización de los trabajos de reapertura de la línea del Canfranc.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 5 de febrero de 2013.

El Diputado
JAVIER CAMPOY MONREAL
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/13, dimanante de la Interpelación núm. 2/11-VIII, relativa a las conexiones ferroviarias internacionales de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 3 de la Moción que quedaría redactado como sigue:

«3. Informar periódicamente a las instituciones públicas y organizaciones sociales relacionadas con este proyecto ferroviario para que puedan presentar sus observaciones sobre las iniciativas acordadas o en marcha.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 5 de febrero de 2013.

El Diputado
JAVIER CAMPOY MONREAL
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en

el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/13, dimanante de la Interpelación núm. 2/11-VIII, relativa a las conexiones ferroviarias internacionales de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 4 de la Moción que quedaría redactado como sigue:

«4. Mostrar su rechazo a cualquier tipo de medida que pueda suponer la supresión de líneas de ferrocarril convencional y trabajar para mantener en servicio público los servicios ferroviarios que existen actualmente en Aragón, que tengan demanda suficiente o que sean estructuralmente necesarios.»

MOTIVACIÓN

Zaragoza, 5 de febrero de 2013.

El Diputado
D. JAVIER CAMPOY MONREAL
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/13, dimanante de la Interpelación núm. 2/11-VIII, relativa a las conexiones ferroviarias internacionales de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 5 de la Moción que quedaría redactado como sigue:

«5. Trabajar en la elaboración de un plan de interés general de Aragón que asegure unos servicios ferroviarios adecuados a las necesidades de esta Comunidad Autónoma, en coordinación con Renfe o con otros operadores.»

MOTIVACIÓN

Zaragoza, 5 de febrero de 2013.

El Diputado
JAVIER CAMPOY MONREAL
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 6/13, dimanante de la Interpelación núm. 114/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en relación con el turismo y, en especial, con la coordinación con los órganos de administración de Paradores de Turismo de España.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. del Partido Aragonés a la Moción núm. 6/13, dimanante de la Interpelación núm. 114/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en relación con el turismo y, en especial, con la coordinación con los órganos de administración de Paradores de Turismo de España, publicada en el BOCA núm. 121, de 5 de febrero de 2013, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 6/13, dimanante de la Interpelación núm. 114/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el turismo, y en especial, con la coordinación con los órganos de administraciones de Paradores de Turismo de España.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el Punto 1º y 2º por el siguiente.

1. Reclaman la continuidad de los Paradores de Turismo de Teruel, Alcañiz y Bielsa así como la del resto de instalaciones de la red ubicadas en Aragón, mediante las formulas de gestión más oportunas, que garanticen la viabilidad de las instalaciones y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 6/13, dimanante de la Interpelación núm. 114/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el turismo, y en especial, con la coordinación con los órganos de administraciones de Paradores de Turismo de España.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo punto.

«Instan al Gobierno de Aragón a, en el caso de que el Gobierno central no pueda garantizar la continuidad de la Red de Paradores en Aragón, abrir una negociación tendente al traspaso de la gestión por parte de la Comunidad Autónoma de estas instalaciones, en coherencia con las fórmulas de gestión aplicadas en la Red de Hospederías de Aragón, atendiendo a las competencias autonómicas y a los mecanismos de coordinación con los órganos de administración de Paradores, tal como se contempla en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 82/12, dimanante de la Interpelación núm. 111/12, relativa a la racionalización del empleo público, pasa a tramitarse ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista, en el que solicita que la Moción núm. 82/12, dimanante de la Interpelación núm. 111/12, relativa a la racionalización del empleo público, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2013, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la

Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Moción núm. 84/12, dimanante de la Interpelación núm. 105/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de discapacidad, pasa a tramitarse ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, en el que solicita que la Moción núm. 84/12, dimanante de la Interpelación núm. 105/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de discapacidad, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2013, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Moción núm. 85/12, dimanante de la Interpelación núm. 112/12, relativa a crecimientos turísticos y más en concreto en Turismo Rural, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista, en el que solicita que la Moción núm. 112/12, relativa a crecimientos turísticos y más en concreto en Turismo Rural, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2013, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Economía y Empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Moción núm. 3/13, dimanante de la Interpelación núm. 28/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las comunidades aragonesas del exterior, pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista, en el que solicita que la Moción núm. 3/13, dimanante de la Interpelación núm. 28/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las comunidades aragonesas del exterior, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de enero de 2013, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 86/12, dimanante de la Interpelación núm. 90/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de educación y, en concreto, en la educación desarrollada en el ámbito rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2013, ha rechazado la Moción núm. 86/12, dimanante de la Interpelación núm. 90/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de educación y, en concreto, en la educación desarrollada en el ámbito rural, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad

con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 2/13, dimanante de la Interpelación núm. 113/12, relativa a la política general de turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2013, ha rechazado la Moción núm. 2/13, dimanante de la Interpelación núm. 113/12, relativa a la política general de turismo, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de enero de 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 529/13, relativa a la aportación que va a hacer en 2013 el Gobierno de Aragón al Centro de Deportes de Invierno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 529/13, relativa a la aportación que va a hacer en 2013 el Gobierno de Aragón al Centro de Deportes de Invierno, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Laínez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la aportación que va a hacer en 2013 el Gobierno de Aragón al Centro de Deportes de Invierno.

ANTECEDENTES

El Centro Especializado en Tecnificación de Deportes de Invierno de Jaca atraviesa una difícil situación económica que ha obligado a despedir a algunos entrenadores y a que los padres deban pagar de su bolsillo las actividades de los 30 esquiadores que se vienen formando.

Ni el Gobierno de Aragón ni el Centro Superior de Deportes, que sustentan el Centro en un 70 %, han concretado las aportaciones para este año. En el pasado año la DGA aportó 120.000 euros

PREGUNTA

¿Qué aportación va a hacer en 2013 el Gobierno de Aragón al Centro de Deportes de Invierno y qué planes tiene al respecto en el futuro?

Zaragoza, 28 de enero de 2013..

La Diputada
ANA CRISTINA VERA LÁINEZ

Pregunta núm. 530/13, relativa al problema de aparcamiento en el entorno del Hospital de Barbastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 530/13, relativa al problema de aparcamiento en el entorno del Hospital de Barbastro, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Alonso Lizondo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno,

la siguiente Pregunta relativa al problema de aparcamiento en el entorno del Hospital de Barbastro.

ANTECEDENTES

La saturación de espacios para aparcar en el Hospital de Barbastro está esperando una solución desde el Gobierno de Aragón. Cada día, más de 600 vehículos deben aparcar fuera del recinto hospitalario. El 11 de noviembre de 2011 el Ayuntamiento de Barbastro aprobó por unanimidad la propuesta conjunta de todos los grupos al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia para hacer las mejoras oportunas en el aparcamiento, tras la cesión de terrenos próximos.

PREGUNTA

¿Qué planes tiene el Gobierno de Aragón para 2013 respecto al problema de aparcamiento en el entorno del Hospital de Barbastro tras la petición unánime del Ayuntamiento?

Zaragoza, 28 de enero de 2013..

El Diputado
EDUARDO ALONSO LIZONDO

Pregunta núm. 531/13, relativa a las medidas para frenar el avance del fuego bacteriano en 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 531/13, relativa a las medidas para frenar el avance del fuego bacteriano en 2013, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas para frenar el avance del fuego bacteriano en 2013.

ANTECEDENTES

El fuego bacteriano se sigue propagando al no haberse logrado controlar la plaga que afecta fundamentalmente al peral. Durante el pasado año se han encontrado nuevos focos y la enfermedad se está extendiendo por toda la comarca de Calatayud, además de otras zonas. De hecho, la enfermedad se ha exten-

dido a otras cuatro comarcas: Campo de Cariñena, La Litera, Valdejalón y Cinca Medio.

PREGUNTA

¿Qué medidas urgentes va a tomar el Gobierno de Aragón para frenar el avance del fuego bacteriano en 2013 y cuáles son las razones por las que los agricultores dejarán de ser indemnizados por los expedientes de arranque?

Zaragoza, 28 de enero de 2013..

El Diputado
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 546/13, relativa al cierre del punto de encuentro familiar de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 546/13, relativa al cierre del punto de encuentro familiar de Calatayud, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al cierre del punto de encuentro familiar de Calatayud

PREGUNTA

¿Cual es el motivo del cierre del punto de encuentro familiar de Calatayud?

Zaragoza, 30 de enero de 2013..

La Diputada
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 547/13, relativa a la competencia sobre los intérpretes en Lengua de Signos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 547/13, relativa a la competencia sobre los intérpretes en Lengua de Signos, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la competencia sobre los Intérpretes en Lengua de Signos.

PREGUNTA

¿Qué instancia concreta del Gobierno de Aragón asume en la actualidad la competencia sobre los Intérpretes en Lengua de Signos?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de enero de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 555/13, relativa a la situación de abandono de las instalaciones del antiguo Reformatorio del «Buen Pastor», en el barrio de Valdefierro (Alto Carabinas) de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 555/13, relativa a la situación de abandono de las instalaciones del antiguo Reformatorio del «Buen Pastor», en el barrio de Valdefierro (Alto Carabinas) de Zaragoza, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo

establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la situación de abandono de las instalaciones del antiguo Reformatorio del «Buen Pastor», en el barrio de Valdefierro (Alto Carabinas) de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Tiene Ud. conocimiento del estado actual de abandono en el que se encuentra el antiguo Reformatorio del «Buen Pastor», en el barrio de Valdefierro (Alto Carabinas) de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de enero de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 563/13, relativa a la construcción de la Escuela de Bomberos de Aragón en Tarazona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 563/13, relativa a la construcción de la Escuela de Bomberos de Aragón en Tarazona, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Sánchez Pérez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Carmen Sánchez Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de la Escuela de Bomberos de Aragón en Tarazona.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón construir la Escuela de Bomberos de Aragón en Tarazona?

Zaragoza, 1 de febrero de 2013.

La Diputada
MARÍA CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ

Pregunta núm. 564/13, relativa a la denegación a la Asociación de Disminuidos Psíquicos de las Cinco Villas de la subvención al transporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 564/13, relativa a la denegación a la Asociación de Disminuidos Psíquicos de las Cinco Villas de la subvención al transporte, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Broto Coscolluela, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Victoria Broto Coscolluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la denegación a la Asociación de Disminuidos Psíquicos de las Cinco Villas de la subvención al transporte.

ANTECEDENTES

El Gobierno ha venido manteniendo las ayudas al transporte para distintas asociaciones que cumplen una función muy importante de integración y de promoción.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno de Aragón ha denegado la subvención al transporte a la Asociación de Disminuidos Psíquicos de las Cinco Villas y qué planes tiene al respecto en el futuro?

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

La Diputada
M.ª VICTORIA BROTO COSCOLLUELA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 532/13, relativa a las actuaciones de mantenimiento en la carretera A-138 en el año 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 532/13, relativa a las actuaciones de mantenimiento en la carretera A-138 en el año 2013, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones de mantenimiento en la carretera A-138 en el año 2013.

ANTECEDENTES

El tramo de la carretera —A-138 presenta deficiencias de señalización y firmes en condiciones normales, que se agravan cuando la climatología es adversa— niebla, lluvia, nieve, etc.—, lo que pone en riesgo la seguridad vial de este eje carretero. El Gobierno de Aragón se comprometió a la mejora y el acondicionamiento de la A-138, y, en este momento solamente se ha ejecutado la obra hasta la localidad de El Grado-Lo Grau—

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas, a corto plazo, el Gobierno de Aragón para garantizar la seguridad vial en la A-138 desde la localidad de El Grado— Lo Grau—?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de enero de 2013.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 533/13, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno de Aragón en relación con vestigios de la Guerra Civil en Fraga (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 533/13, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno de Aragón en relación con vestigios de la Guerra Civil en Fraga (Huesca), formulada a la

Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno de Aragón en relación con vestigios de la Guerra Civil en Fraga (Huesca)

ANTECEDENTES

Según hemos tenido conocimiento, en la localidad de Fraga (Huesca), concretamente en la partida de La Ventosa, se han tapado con tierra al menos dos nidos de ametralladora que fueron utilizados por el ejército republicano en la defensa de la ciudad de Fraga, durante la Guerra Civil.

En muchos lugares, estos vestigios históricos, más allá del nivel de protección que pudieran tener por parte de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, han sido objeto de recuperación por parte de diferentes Administraciones con el fin de poder ser puestos en valor y permitir su visita, dado el significado histórico y sentimental que atesoran para muchos ciudadanos.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Gobierno de Aragón de estos hechos? ¿Qué medidas concretas va a arbitrar el Gobierno de Aragón para dar cumplimiento al artículo 15 apartado 3 y al artículo 20 apartado 2, letra C, de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, en lo que respeta a fomentar la investigación y evitar la desaparición de vestigios relativos a la guerra civil en Aragón y más concretamente en el caso de Fraga?

Zaragoza, 30 de enero de 2013..

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 534/13, relativa a la catalogación de algunos vestigios de la Guerra Civil en Fraga (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 534/13, relativa a la catalogación de algunos vestigios de la Guerra Civil en Fraga (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la catalogación de algunos vestigios de la Guerra Civil en Fraga (Huesca)

ANTECEDENTES

Según hemos tenido conocimiento, en la localidad de Fraga (Huesca), concretamente en la partida de La Ventosa, se han tapado con tierra al menos dos nidos de ametralladora que fueron utilizados por el ejército republicano en la defensa de la ciudad de Fraga, durante la Guerra Civil.

En muchos lugares, estos vestigios históricos, más allá del nivel de protección que pudieran tener por parte de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, han sido objeto de recuperación por parte de diferentes Administraciones con el fin de poder ser puestos en valor y permitir su visita, dado el significado histórico y sentimental que atesoran para muchos ciudadanos.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tienen algún tipo de catalogación estos nidos de ametralladora?

Zaragoza, 30 de enero de 2013..

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 535/13, relativa a la devolución a su estado original de algunos vestigios de la Guerra Civil en Fraga (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 535/13, relativa a la devolución a su estado original de algunos vestigios de la Guerra Civil en Fraga (Huesca), formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la devolución a su estado original de algunos vestigios de la Guerra Civil en Fraga (Huesca)

ANTECEDENTES

Según hemos tenido conocimiento, en la localidad de Fraga (Huesca), concretamente en la partida de La Ventosa, se han tapado con tierra al menos dos nidos de ametralladora que fueron utilizados por el ejército republicano en la defensa de la ciudad de Fraga, durante la Guerra Civil.

En muchos lugares, estos vestigios históricos, más allá del nivel de protección que pudieran tener por parte de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, han sido objeto de recuperación por parte de diferentes Administraciones con el fin de poder ser puestos en valor y permitir su visita, dado el significado histórico y sentimental que atesoran para muchos ciudadanos.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno adoptar alguna medida al objeto de que se devuelvan a su estado original estos vestigios de la Guerra Civil?

Zaragoza, 30 de enero de 2013..

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 536/13, relativa a las razones del retraso en el pago de la subvención de la denominada ICB de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 536/13, relativa a las razones del retraso en el pago de la subvención de la denominada ICB de 2012, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Laplana Buetas, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las razones del retraso en el pago de la subvención de la denominada ICB de 2012.

ANTECEDENTES

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón no ha abonado las cantidades correspondientes a la Indemnización Compensatoria Básica (ICB) de la anualidad de 2012.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones del retraso en el pago de la subvención de la denominada ICB de 2012?

Zaragoza, 28 de enero de 2013..

El Diputado
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 537/13, relativa a la cantidad que va a abonar el Gobierno de Aragón de la subvención de la Indemnización Compensatoria Básica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 537/13, relativa a la cantidad que va a abonar el Gobierno de Aragón de la subvención de la Indemnización Compensatoria Básica, formulada

al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cantidad que va a abonar el Gobierno de Aragón de la subvención de la Indemnización Compensatoria Básica.

ANTECEDENTES

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón no ha abonado las cantidades correspondientes a la Indemnización Compensatoria Básica (ICB) de la anualidad de 2012.

PREGUNTA

¿Qué cantidad va a abonar el Gobierno de Aragón de la subvención de la Indemnización Compensatoria Básica (ICB) de 2012 y a cuántos beneficiarios?

Zaragoza, 28 de enero de 2013..

El Diputado
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 538/13, relativa a la previsión con respecto al abono de la subvención de la Indemnización Compensatoria Básica correspondiente a 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 538/13, relativa a la previsión con respecto al abono de la subvención de la Indemnización Compensatoria Básica correspondiente a 2013, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Laplana Buetas, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la previsión con respecto al abono de la subvención de la Indemnización Compensatoria Básica correspondiente a 2013.

ANTECEDENTES

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón no ha abonado las cantidades correspondientes a la Indemnización Compensatoria Básica (ICB) de la anualidad de 2012.

PREGUNTA

¿Qué previsión tiene el Gobierno de Aragón con respecto al abono de la subvención de la Indemnización Compensatoria Básica correspondiente a 2013?

Zaragoza, 28 de enero de 2013..

El Diputado
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 539/13, relativa a la cantidad que prevé abonar el Gobierno de Aragón con respecto a la subvención de la Indemnización Compensatoria Básica correspondiente a 2013 y los beneficiarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 539/13, relativa a la cantidad que prevé abonar el Gobierno de Aragón con respecto a la subvención de la Indemnización Compensatoria Básica correspondiente a 2013 y los beneficiarios, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita,

la siguiente Pregunta relativa a la cantidad que prevé abonar el Gobierno de Aragón con respecto a la subvención de la indemnización Compensatoria Básica correspondiente a 2013 y los beneficiarios.

ANTECEDENTES

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón no ha abonado las cantidades correspondientes a la Indemnización Compensatoria Básica (ICB) de la anualidad de 2012.

PREGUNTA

¿Qué cantidad prevé abonar el Gobierno de Aragón con respecto a la subvención de la indemnización Compensatoria Básica correspondiente a 2013 y a cuántos beneficiarios?

Zaragoza, 28 de enero de 2013.

El Diputado
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 540/13, relativa a la previsión de modificar las ayudas de la Indemnización Compensatoria Básica en 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 540/13, relativa a la previsión de modificar las ayudas de la Indemnización Compensatoria Básica en 2013, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la previsión de modificar las ayudas de la Indemnización Compensatoria Básica en 2013.

ANTECEDENTES

Las ayudas agroambientales son fundamentales para muchas zonas rurales. El retraso en el abono de estas ayudas de 2012 hace temer a algunos agricul-

tores que no perciban la totalidad de las ayudas previstas.

PREGUNTA

¿Prevé el Gobierno modificar las ayudas de la Indemnización Compensatoria Básica en 2013?

Zaragoza, 28 de enero de 2013.

El Diputado
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 541/13, relativa a las previsiones respecto al abono de las ayudas agroambientales correspondientes a 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 541/13, relativa a las previsiones respecto al abono de las ayudas agroambientales correspondientes a 2012, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Laplana Buetas, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las previsiones respecto al abono de las ayudas agroambientales correspondientes a 2012.

ANTECEDENTES

Las ayudas agroambientales son fundamentales para muchas zonas rurales. El retraso en el abono de estas ayudas de 2012 hace temer a algunos agricultores que no perciban la totalidad de las ayudas previstas.

PREGUNTA

¿Cuándo prevé abonar las ayudas agroambientales correspondientes a 2012 el Gobierno de Aragón? Por otro lado, ¿prevé mantener el 100 % de la ayuda?

Zaragoza, 28 de enero de 2013.

El Diputado
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 542/13, relativa a los beneficiarios que corresponden a las ayudas agroambientales en 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 542/13, relativa a los beneficiarios que corresponden a las ayudas agroambientales en 2012, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Laplana Buetas, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los beneficiarios que corresponden a las ayudas agroambientales en 2012.

ANTECEDENTES

Las ayudas agroambientales son fundamentales para muchas zonas rurales. El retraso en el abono de estas ayudas de 2012 hace temer a algunos agricultores que no perciban la totalidad de las ayudas previstas.

PREGUNTA

¿Cuántos beneficiarios corresponden a las ayudas agroambientales en 2012 y cuál es la cantidad global?

Zaragoza, 28 de enero de 2013.

El Diputado
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 543/13, relativa al porcentaje y la cuantía global de las ayudas agroambientales en 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 543/13, relativa al porcentaje y la cuantía global de las ayudas agroambientales en 2013, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y

Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al porcentaje y la cuantía global de las ayudas agroambientales en 2013.

ANTECEDENTES

Las ayudas agroambientales son fundamentales para muchas zonas rurales. El retraso en el abono de estas ayudas de 2012 hace temer a algunos agricultores que no perciban la totalidad de las ayudas previstas.

PREGUNTA

¿Qué previsión tiene el Gobierno de Aragón con respecto a las ayudas agroambientales, qué porcentaje en 2013 y cuál será la cuantía global?

Zaragoza, 28 de enero de 2013.

El Diputado
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 544/13, relativa a las personas contratadas como valoradores del sistema de atención a la dependencia en enero de 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 544/13, relativa a las personas contratadas como valoradores del sistema de atención a la dependencia en enero de 2013, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M^o Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las personas contratadas como valoradores del sistema de atención a la dependencia en enero de 2013.

PREGUNTA

¿Cuántas personas estaban contratadas como valoradoras del sistema de atención a la dependencia en enero de 2013?

Zaragoza, 30 de enero de 2013.

La Diputada
M.^o VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 545/13, relativa a las personas contratadas como valoradores del sistema de atención a la dependencia en enero de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 545/13, relativa a las personas contratadas como valoradores del sistema de atención a la dependencia en enero de 2012, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Broto Cosculluela, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M^o Victoria Broto Cosculluela, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las personas contratadas como valoradores del sistema de atención a la dependencia en enero de 2012.

PREGUNTA

¿Cuántas personas estaban contratadas como valoradoras del sistema de atención a la dependencia en enero de 2012?

Zaragoza, 30 de enero de 2013.

La Diputada
M.^o VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Pregunta núm. 548/13, relativa al convenio firmado entre el Gobierno de Aragón y la Universidad privada San Jorge sobre seguridad vial, pese a la trayectoria contrastada y reconocida internacionalmente de la Universidad de Zaragoza en este ámbito.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 548/13, relativa al convenio firmado entre el Gobierno de Aragón y la Universidad privada San Jorge sobre seguridad vial, pese a la trayectoria contrastada y reconocida internacionalmente de la Universidad de Zaragoza en este ámbito, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al convenio firmado entre el Gobierno de Aragón y la Universidad privada San Jorge sobre seguridad vial, pese a la trayectoria contrastada y reconocida internacionalmente de la Universidad de Zaragoza en este ámbito.

ANTECEDENTES

La Universidad de Zaragoza se sitúa a la cabeza mundial en la investigación de la tolerancia humana al impacto, para reducir lesiones y muertes en los accidentes de tráfico. El Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A) coordina el primer laboratorio de biomecánica avanzada de impacto de España, el tercero de Europa y el octavo del mundo, después de que la Comisión Europea le concediera el desarrollo del proyecto BIO-ADVANCE, correspondiente al 7º Programa Marco.

El grupo de investigación de Nuevas Tecnologías en Vehículos y Seguridad Vial (VEHI-VIAL) es uno de los grupos de investigación del Instituto de Investigación de Ingeniería en Aragón (I3A), reconocido como Grupo de Investigación Consolidado de Investigación Aplicada por el Gobierno de Aragón. El citado grupo ha obtenido el respaldo del Gobierno de Aragón en la última convocatoria para el año 2012 de subven-

ciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y reconocimiento de nuevos grupos de investigación, según la Resolución de 26 de septiembre de 2012, del Director General de Investigación e Innovación que, sin embargo, no incluye, a ningún grupo de la Universidad privada San Jorge, ni lo ha incluido en convocatorias anteriores.

Además de su trabajo en el campo de la investigación, VEHI-VIAL está directamente involucrado en la enseñanza en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) de la Universidad de Zaragoza, participa en el Programa Departamental Doctoral de Nuevas Tecnologías en la Ingeniería de Automoción. En este momento, VEHI-VIAL está compuesto por miembros cualificados de la Universidad de Zaragoza, Catedráticos, Profesores Titulares, Ayudantes y Asociados e investigadores, con cinco principales líneas de investigación: ingeniería de vehículos, seguridad vial, nuevos materiales aplicados en vehículos, vibraciones y ruido y simuladores de conducción.

Por otra parte, la Universidad de Zaragoza cuenta en la actualidad con la Cátedra Babyauto para el desarrollo de la seguridad infantil en el automóvil, creada el 23 de junio de 2011, y con la Cátedra SAFEDSIGN para la investigación y desarrollo de sistemas de seguridad en los vehículos a motor, creada el 2 de julio de 2012. El hecho de que ambas hayan sido firmadas con empresas con sede fuera de Aragón es la consecuencia de la fortaleza de la Universidad de Zaragoza en este campo, reconocida internacionalmente.

Pese a todo ello el Gobierno de Aragón firmó un Convenio de colaboración con la Universidad privada San Jorge para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico, publicado mediante la Orden de 10 de diciembre de 2012 del Consejero de Presidencia y Justicia, que se prorrogará anualmente.

En dicha Orden se recoge la «gran preocupación» del departamento de Política Territorial e Interior «por la siniestralidad en las carreteras durante la celebración de las fiestas patronales en el territorio aragonés», razón por la cual durante el mes de agosto pasado se puso en marcha la campaña «Con la carretera no se juega» en colaboración con Stop Accidentes, la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias y la Universidad privada San Jorge.

El objetivo del convenio hecho público en la mencionada Orden es «regular la colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad privada San Jorge para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico. En concreto, la Universidad privada San Jorge «será la encargada de realizar dos campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico, una en verano y otra en invierno. Las campañas constarán de un vídeo, para su emisión en la Televisión Autonómica y un cartel para su difusión en todos los municipios aragoneses».

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, responsable de la política universitaria, que el Gobierno de Aragón

firme un convenio sobre seguridad vial con una universidad privada, en vez de con la Universidad de Zaragoza, única universidad pública de Aragón y reputada por sus investigaciones contrastadas en este ámbito?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de enero de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 549/13, relativa a los criterios utilizados para la firma de un convenio del Gobierno de Aragón con la Universidad privada San Jorge sobre seguridad vial, pese a la trayectoria contrastada y reconocida internacionalmente de la Universidad de Zaragoza en este ámbito.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 549/13, relativa a los criterios utilizados para la firma de un convenio del Gobierno de Aragón con la Universidad privada San Jorge sobre seguridad vial, pese a la trayectoria contrastada y reconocida internacionalmente de la Universidad de Zaragoza en este ámbito, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial e Interior, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los criterios utilizados para la firma de un convenio del Gobierno de Aragón con la Universidad privada San Jorge sobre seguridad vial, pese a la trayectoria contrastada y reconocida internacionalmente de la Universidad de Zaragoza en este ámbito.

ANTECEDENTES

La Universidad de Zaragoza se sitúa a la cabeza mundial en la investigación de la tolerancia humana al impacto, para reducir lesiones y muertes en los accidentes de tráfico. El Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A) coordina el primer laboratorio de biomecánica avanzada de impacto de España, el tercero de Europa y el octavo del mundo, después de

que la Comisión Europea le concediera el desarrollo del proyecto BIO-ADVANCE, correspondiente al 7º Programa Marco.

El grupo de investigación de Nuevas Tecnologías en Vehículos y Seguridad Vial (VEHI-VIAL) es uno de los grupos de investigación del Instituto de Investigación de Ingeniería en Aragón (I3A), reconocido como Grupo de Investigación Consolidado de Investigación Aplicada por el Gobierno de Aragón. El citado grupo ha obtenido el respaldo del Gobierno de Aragón en la última convocatoria para el año 2012 de subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y reconocimiento de nuevos grupos de investigación, según la Resolución de 26 de septiembre de 2012, del Director General de Investigación e Innovación que, sin embargo, no incluye, a ningún grupo de la Universidad privada San Jorge, ni lo ha incluido en convocatorias anteriores.

Además de su trabajo en el campo de la investigación, VEHI-VIAL está directamente involucrado en la enseñanza en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) de la Universidad de Zaragoza, participa en el Programa Departamental Doctoral de Nuevas Tecnologías en la Ingeniería de Automoción. En este momento, VEHI-VIAL está compuesto por miembros cualificados de la Universidad de Zaragoza, Catedráticos, Profesores Titulares, Ayudantes y Asociados e investigadores, con cinco principales líneas de investigación: ingeniería de vehículos, seguridad vial, nuevos materiales aplicados en vehículos, vibraciones y ruido y simuladores de conducción.

Por otra parte, la Universidad de Zaragoza cuenta en la actualidad con la Cátedra Babyauto para el desarrollo de la seguridad infantil en el automóvil, creada el 23 de junio de 2011, y con la Cátedra SAFEDSIGN para la investigación y desarrollo de sistemas de seguridad en los vehículos a motor, creada el 2 de julio de 2012. El hecho de que ambas hayan sido firmadas con empresas con sede fuera de Aragón es la consecuencia de la fortaleza de la Universidad de Zaragoza en este campo, reconocida internacionalmente.

Pese a todo ello el Gobierno de Aragón firmó un Convenio de colaboración con la Universidad privada San Jorge para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico, publicado mediante la Orden de 10 de diciembre de 2012 del Consejero de Presidencia y Justicia, que se prorrogará anualmente.

En dicha Orden se recoge la «gran preocupación» del departamento de Política Territorial e Interior «por la siniestralidad en las carreteras durante la celebración de las fiestas patronales en el territorio aragonés», razón por la cual durante el mes de agosto pasado se puso en marcha la campaña «Con la carretera no se juega» en colaboración con Stop Accidentes, la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias y la Universidad privada San Jorge.

El objetivo del convenio hecho público en la mencionada Orden es «regular la colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad privada San Jorge para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico. En concreto, la Universidad privada San Jorge «será la encargada de realizar dos campañas de sensibiliza-

ción para la prevención de accidentes de tráfico, una en verano y otra en invierno. Las campañas constarán de un vídeo, para su emisión en la Televisión Autonómica y un cartel para su difusión en todos los municipios aragoneses».

PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios y las razones por los que el consejero de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón ha decidido firmar un Convenio de colaboración sobre seguridad vial con la Universidad privada San Jorge, pese al reconocimiento internacional de la Universidad de Zaragoza, única universidad pública de Aragón, por sus investigaciones contrastadas en este ámbito de la I+D+i?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de enero de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 550/13, relativa al convenio firmado entre el Gobierno de Aragón y la Universidad privada San Jorge sobre seguridad vial, pese a la trayectoria contrastada y reconocida internacionalmente de la Universidad de Zaragoza en este ámbito.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 550/13, relativa al convenio firmado entre el Gobierno de Aragón y la Universidad privada San Jorge sobre seguridad vial, pese a la trayectoria contrastada y reconocida internacionalmente de la Universidad de Zaragoza en este ámbito, formulada al Consejero de Industria e Innovación por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al convenio firmado entre el Gobierno de Aragón y la Universidad privada San Jorge sobre seguridad vial, pese a la trayectoria contrastada y reconocida inter-

nacionalmente de la Universidad de Zaragoza en este ámbito.

ANTECEDENTES

La Universidad de Zaragoza se sitúa a la cabeza mundial en la investigación de la tolerancia humana al impacto, para reducir lesiones y muertes en los accidentes de tráfico. El Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A) coordina el primer laboratorio de biomecánica avanzada de impacto de España, el tercero de Europa y el octavo del mundo, después de que la Comisión Europea le concediera el desarrollo del proyecto BIO-ADVANCE, correspondiente al 7º Programa Marco.

El grupo de investigación de Nuevas Tecnologías en Vehículos y Seguridad Vial (VEHI-VIAL) es uno de los grupos de investigación del Instituto de Investigación de Ingeniería en Aragón (I3A), reconocido como Grupo de Investigación Consolidado de Investigación Aplicada por el Gobierno de Aragón. El citado grupo ha obtenido el respaldo del Gobierno de Aragón en la última convocatoria para el año 2012 de subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y reconocimiento de nuevos grupos de investigación, según la Resolución de 26 de septiembre de 2012, del Director General de Investigación e Innovación que, sin embargo, no incluye, a ningún grupo de la Universidad privada San Jorge, ni lo ha incluido en convocatorias anteriores.

Además de su trabajo en el campo de la investigación, VEHI-VIAL está directamente involucrado en la enseñanza en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) de la Universidad de Zaragoza, participa en el Programa Departamental Doctoral de Nuevas Tecnologías en la Ingeniería de Automoción. En este momento, VEHI-VIAL está compuesto por miembros cualificados de la Universidad de Zaragoza, Catedráticos, Profesores Titulares, Ayudantes y Asociados e investigadores, con cinco principales líneas de investigación: ingeniería de vehículos, seguridad vial, nuevos materiales aplicados en vehículos, vibraciones y ruido y simuladores de conducción.

Por otra parte, la Universidad de Zaragoza cuenta en la actualidad con la Cátedra Babyauto para el desarrollo de la seguridad infantil en el automóvil, creada el 23 de junio de 2011, y con la Cátedra SAFEDSIGN para la investigación y desarrollo de sistemas de seguridad en los vehículos a motor, creada el 2 de julio de 2012. El hecho de que ambas hayan sido firmadas con empresas con sede fuera de Aragón es la consecuencia de la fortaleza de la Universidad de Zaragoza en este campo, reconocida internacionalmente.

Pese a todo ello el Gobierno de Aragón firmó un Convenio de colaboración con la Universidad privada San Jorge para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico, publicado mediante la Orden de 10 de diciembre de 2012 del Consejero de Presidencia y Justicia, que se prorrogará anualmente.

En dicha Orden se recoge la «gran preocupación» del departamento de Política Territorial e Interior «por la siniestralidad en las carreteras durante la celebración de las fiestas patronales en el territorio aragonés»,

razón por la cual durante el mes de agosto pasado se puso en marcha la campaña «Con la carretera no se juega» en colaboración con Stop Accidentes, la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias y la Universidad privada San Jorge.

El objetivo del convenio hecho público en la mencionada Orden es «regular la colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad privada San Jorge para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico. En concreto, la Universidad privada San Jorge «será la encargada de realizar dos campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico, una en verano y otra en invierno. Las campañas constarán de un vídeo, para su emisión en la Televisión Autónoma y un cartel para su difusión en todos los municipios aragoneses».

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Consejero de Industria e Innovación, responsable de las políticas de I+D+i del Gobierno de Aragón, la firma de un convenio sobre seguridad vial con una universidad privada, en vez de con la Universidad de Zaragoza, única universidad pública de Aragón, y reputada por sus investigaciones contrastadas en este ámbito a través, fundamentalmente, del Instituto de Investigación de Ingeniería en Aragón (I3A), y con dos cátedras específicas sobre seguridad vial?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de enero de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 551/13, relativa al coste económico asumido en el ejercicio 2012 con su colaboración con la Universidad privada San Jorge en la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 551/13, relativa al coste económico asumido en el ejercicio 2012 con su colaboración con la Universidad privada San Jorge en la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste económico asumido en el ejercicio 2012 con su colaboración con la Universidad privada San Jorge en la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico.

ANTECEDENTES

La Universidad de Zaragoza se sitúa a la cabeza mundial en la investigación de la tolerancia humana al impacto, para reducir lesiones y muertes en los accidentes de tráfico. El Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A) coordina el primer laboratorio de biomecánica avanzada de impacto de España, el tercero de Europa y el octavo del mundo, después de que la Comisión Europea le concediera el desarrollo del proyecto BIO-ADVANCE, correspondiente al 7º Programa Marco.

El grupo de investigación de Nuevas Tecnologías en Vehículos y Seguridad Vial (VEHI-VIAL) es uno de los grupos de investigación del Instituto de Investigación de Ingeniería en Aragón (I3A), reconocido como Grupo de Investigación Consolidado de Investigación Aplicada por el Gobierno de Aragón. El citado grupo ha obtenido el respaldo del Gobierno de Aragón en la última convocatoria para el año 2012 de subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y reconocimiento de nuevos grupos de investigación, según la Resolución de 26 de septiembre de 2012, del Director General de Investigación e Innovación que, sin embargo, no incluye, a ningún grupo de la Universidad privada San Jorge, ni lo ha incluido en convocatorias anteriores.

Además de su trabajo en el campo de la investigación, VEHI-VIAL está directamente involucrado en la enseñanza en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) de la Universidad de Zaragoza, participa en el Programa Departamental Doctoral de Nuevas Tecnologías en la Ingeniería de Automoción. En este momento, VEHI-VIAL está compuesto por miembros cualificados de la Universidad de Zaragoza, Catedráticos, Profesores Titulares, Ayudantes y Asociados e investigadores, con cinco principales líneas de investigación: ingeniería de vehículos, seguridad vial, nuevos materiales aplicados en vehículos, vibraciones y ruido y simuladores de conducción.

Por otra parte, la Universidad de Zaragoza cuenta en la actualidad con la Cátedra Babyauto para el desarrollo de la seguridad infantil en el automóvil, creada el 23 de junio de 2011, y con la Cátedra SAFEDSIGN para la investigación y desarrollo de sistemas de seguridad en los vehículos a motor, creada el 2 de julio de 2012. El hecho de que ambas hayan sido firmadas con empresas con sede fuera de Aragón es la consecuencia de la fortaleza de la Universidad de Zaragoza en este campo, reconocida internacionalmente.

Pese a todo ello el Gobierno de Aragón firmó un Convenio de colaboración con la Universidad privada

San Jorge para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico, publicado mediante la Orden de 10 de diciembre de 2012 del Consejero de Presidencia y Justicia, que se prorrogará anualmente.

En dicha Orden se recoge la «gran preocupación» del departamento de Política Territorial e Interior «por la siniestralidad en las carreteras durante la celebración de las fiestas patronales en el territorio aragonés», razón por la cual durante el mes de agosto pasado se puso en marcha la campaña «Con la carretera no se juega» en colaboración con Stop Accidentes, la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias y la Universidad privada San Jorge.

El objetivo del convenio hecho público en la mencionada Orden es «regular la colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad privada San Jorge para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico. En concreto, la Universidad privada San Jorge «será la encargada de realizar dos campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico, una en verano y otra en invierno. Las campañas constarán de un vídeo, para su emisión en la Televisión Autonómica y un cartel para su difusión en todos los municipios aragoneses».

El Convenio establece la puesta a disposición de la Universidad privada San Jorge «por parte del Gobierno de Aragón de los medios, recursos y personal de que disponga para la difusión de las campañas de sensibilización realizadas por los alumnos de dicha Universidad».

PREGUNTA

¿Cuál ha sido, en el ejercicio 2012, el coste económico global y de cada una de las actuaciones diferentes de colaboración del Gobierno de Aragón con la Universidad privada San Jorge en la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico mediante el Convenio suscrito y hecho público mediante la Orden de 10 de diciembre de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia? ¿Cuáles han sido las aplicaciones presupuestarias afectadas en cada caso?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de enero de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 552/13, relativa a la estimación económica para 2013 de la colaboración del Gobierno de Aragón con la Universidad privada San Jorge en la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 552/13, relativa a la estimación económica para 2013 de la colaboración del Gobierno de Aragón con la Universidad privada San Jorge en la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la estimación económica para 2013 de su colaboración con la Universidad privada San Jorge en la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico.

ANTECEDENTES

La Universidad de Zaragoza se sitúa a la cabeza mundial en la investigación de la tolerancia humana al impacto, para reducir lesiones y muertes en los accidentes de tráfico. El Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A) coordina el primer laboratorio de biomecánica avanzada de impacto de España, el tercero de Europa y el octavo del mundo, después de que la Comisión Europea le concediera el desarrollo del proyecto BIO-ADVANCE, correspondiente al 7º Programa Marco.

El grupo de investigación de Nuevas Tecnologías en Vehículos y Seguridad Vial (VEHI-VIAL) es uno de los grupos de investigación del Instituto de Investigación de Ingeniería en Aragón (I3A), reconocido como Grupo de Investigación Consolidado de Investigación Aplicada por el Gobierno de Aragón. El citado grupo ha obtenido el respaldo del Gobierno de Aragón en la última convocatoria para el año 2012 de subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y reconocimiento de nuevos grupos de investigación, según la Resolución de 26 de septiembre de 2012, del Director General de Investigación e Innovación que, sin embargo, no incluye, a ningún grupo de la Universidad privada San Jorge, ni lo ha incluido en convocatorias anteriores.

Además de su trabajo en el campo de la investigación, VEHI-VIAL está directamente involucrado en la enseñanza en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) de la Universidad de Zaragoza, participa en el Programa Departamental Doctoral de Nuevas Tecnologías en la Ingeniería de Automoción. En este momento, VEHI-VIAL está compuesto por miembros cualificados de la Universidad de Zaragoza, Catedráticos, Profesores Titulares, Ayudantes y Asociados e investigadores, con cinco principales líneas de investigación: ingeniería de

vehículos, seguridad vial, nuevos materiales aplicados en vehículos, vibraciones y ruido y simuladores de conducción.

Por otra parte, la Universidad de Zaragoza cuenta en la actualidad con la Cátedra Babyauto para el desarrollo de la seguridad infantil en el automóvil, creada el 23 de junio de 2011, y con la Cátedra SAFEDSIGN para la investigación y desarrollo de sistemas de seguridad en los vehículos a motor, creada el 2 de julio de 2012. El hecho de que ambas hayan sido firmadas con empresas con sede fuera de Aragón es la consecuencia de la fortaleza de la Universidad de Zaragoza en este campo, reconocida internacionalmente.

Pese a todo ello el Gobierno de Aragón firmó un Convenio de colaboración con la Universidad privada San Jorge para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico, publicado mediante la Orden de 10 de diciembre de 2012 del Consejero de Presidencia y Justicia, que se prorrogará anualmente.

En dicha Orden se recoge la «gran preocupación» del departamento de Política Territorial e Interior «por la siniestralidad en las carreteras durante la celebración de las fiestas patronales en el territorio aragonés», razón por la cual durante el mes de agosto pasado se puso en marcha la campaña «Con la carretera no se juega» en colaboración con Stop Accidentes, la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias y la Universidad privada San Jorge.

El objetivo del convenio hecho público en la mencionada Orden es «regular la colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad privada San Jorge para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico. En concreto, la Universidad privada San Jorge «será la encargada de realizar dos campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico, una en verano y otra en invierno. Las campañas constarán de un vídeo, para su emisión en la Televisión Autónoma y un cartel para su difusión en todos los municipios aragoneses».

El Convenio establece la puesta a disposición de la Universidad privada San Jorge «por parte del Gobierno de Aragón de los medios, recursos y personal de que disponga para la difusión de las campañas de sensibilización realizadas por los alumnos de dicha Universidad».

PREGUNTA

¿Cuál es la estimación económica, para el ejercicio 2013, de la colaboración del Gobierno de Aragón con la Universidad privada San Jorge en la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico mediante el Convenio suscrito y hecho público mediante la Orden de 10 de diciembre de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia? ¿Qué conceptos concretos son y qué aplicaciones presupuestarias concretas están afectadas en cada caso, y con qué cantidad económica?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de enero de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 553/13, relativa a la identidad de las personas que integran la Comisión de coordinación para la gestión del convenio de colaboración con la Universidad privada San Jorge en la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 553/13, relativa a la identidad de las personas que integran la Comisión de coordinación para la gestión del convenio de colaboración con la Universidad privada San Jorge en la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la identidad de las personas que integran la Comisión de coordinación para la gestión del convenio de colaboración con la Universidad privada San Jorge en la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico.

ANTECEDENTES

La Universidad de Zaragoza se sitúa a la cabeza mundial en la investigación de la tolerancia humana al impacto, para reducir lesiones y muertes en los accidentes de tráfico. El Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A) coordina el primer laboratorio de biomecánica avanzada de impacto de España, el tercero de Europa y el octavo del mundo, después de que la Comisión Europea le concediera el desarrollo del proyecto BIO-ADVANCE, correspondiente al 7º Programa Marco.

El Gobierno de Aragón firmó un Convenio de colaboración con la Universidad privada San Jorge para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico, publicado mediante la Orden de 10 de diciembre de 2012 del Consejero de Presidencia y Justicia, que se prorrogará anualmente.

En dicha Orden se recoge la «gran preocupación» del departamento de Política Territorial e Interior «por la siniestralidad en las carreteras durante la celebración de las fiestas patronales en el territorio aragonés»,

razón por la cual durante el mes de agosto pasado se puso en marcha la campaña «Con la carretera no se juega» en colaboración con Stop Accidentes, la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias y la Universidad privada San Jorge.

El objetivo del convenio hecho público en la mencionada Orden es «regular la colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad privada San Jorge para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico. En concreto, la Universidad privada San Jorge «será la encargada de realizar dos campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico, una en verano y otra en invierno. Las campañas constarán de un vídeo, para su emisión en la Televisión Autonómica y un cartel para su difusión en todos los municipios aragoneses».

El convenio establece la puesta a disposición de la Universidad privada San Jorge «por parte del Gobierno de Aragón de los medios, recursos y personal de que disponga para la difusión de las campañas de sensibilización realizadas por los alumnos de dicha Universidad».

Por otra parte, la cláusula sexta del convenio prevé la constitución de una comisión de coordinación, integrada por representantes del departamento de Política Territorial y de la Universidad privada San Jorge para la gestión de lo pactado, en cuyo seno, entre otras cuestiones, «se concretarán las actuaciones a las que se hace referencia en las cláusulas segunda y tercera».

PREGUNTA

¿Cuál es el nombre y apellidos de las personas que integran la Comisión de coordinación prevista para la gestión del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad privada San Jorge para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico publicado en la Orden de 10 de diciembre de 2012, del Consejero de presidencia y Justicia (B.O.A. núm. 252)? ¿Cuáles han sido las razones para su designación en cada caso y cuál la fecha de cada uno de los nombramientos?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de enero de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 554/13, relativa al desarrollo de las funciones de la Comisión de coordinación para la gestión del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad privada San Jorge para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 554/13, relativa al desarrollo de las funciones de

la Comisión de coordinación para la gestión del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad privada San Jorge para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al desarrollo de las funciones de la Comisión de coordinación para la gestión del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad privada San Jorge para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico.

ANTECEDENTES

La Universidad de Zaragoza se sitúa a la cabeza mundial en la investigación de la tolerancia humana al impacto, para reducir lesiones y muertes en los accidentes de tráfico. El Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A) coordina el primer laboratorio de biomecánica avanzada de impacto de España, el tercero de Europa y el octavo del mundo, después de que la Comisión Europea le concediera el desarrollo del proyecto BIO-ADVANCE, correspondiente al 7º Programa Marco.

El Gobierno de Aragón firmó un Convenio de colaboración con la Universidad privada San Jorge para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico, publicado mediante la Orden de 10 de diciembre de 2012 del Consejero de Presidencia y Justicia, que se prorrogará anualmente.

En dicha Orden se recoge la «gran preocupación» del departamento de Política Territorial e Interior «por la siniestralidad en las carreteras durante la celebración de las fiestas patronales en el territorio aragonés», razón por la cual durante el mes de agosto pasado se puso en marcha la campaña «Con la carretera no se juega» en colaboración con Stop Accidentes, la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias y la Universidad privada San Jorge.

El objetivo del convenio hecho público en la mencionada Orden es «regular la colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad privada San Jorge para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico. En concreto, la Universidad privada San Jorge «será la encargada de realizar dos campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico, una

en verano y otra en invierno. Las campañas constarán de un vídeo, para su emisión en la Televisión Autonómica y un cartel para su difusión en todos los municipios aragoneses».

El convenio establece la puesta a disposición de la Universidad privada San Jorge «por parte del Gobierno de Aragón de los medios, recursos y personal de que disponga para la difusión de las campañas de sensibilización realizadas por los alumnos de dicha Universidad».

Por otra parte, la cláusula sexta del convenio prevé la constitución de una comisión de coordinación, integrada por representantes del departamento de Política Territorial y de la Universidad privada San Jorge para la gestión de lo pactado, en cuyo seno, entre otras cuestiones, «se concretarán las actuaciones a las que se hace referencia en las cláusulas segunda y tercera».

PREGUNTA

¿Qué actuaciones y modificaciones concretas se han concretado hasta el momento en la Comisión de coordinación para la gestión del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad privada San Jorge para la realización de campañas de sensibilización para la prevención de accidentes de tráfico, publicado en la Orden de 10 de diciembre de 2012, del Consejero de presidencia y Justicia (B.O.A. núm. 252)?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de enero de 2013.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 556/13, relativa a un proyecto de alojamientos rurales en suelo no urbanizable en el término municipal de Biescas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 556/13, relativa a un proyecto de alojamientos rurales en suelo no urbanizable en el término municipal de Biescas, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Asó Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Asó Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a un proyecto de alojamientos rurales en suelo no urbanizable en el término municipal de Biescas.

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 15, de fecha 24 de enero de 2013, publicó un anuncio del Ayuntamiento de Biescas en el que se informaba de la apertura de un periodo de información pública de 15 días naturales al objeto de establecer alegaciones al proyecto «Alojamiento Rural Cabañas en los árboles», a ubicar en suelo calificado como no urbanizable, y que consistiría en construir 20 cabañas de madera en el bosque de Lasieso.

Al parecer, y según los datos de los que disponemos sobre este proyecto, tiene intención de realizarse en el denominado localmente como «bosque de Lasieso». Este espacio no cuenta con localidades habitadas, tan sólo con algunas casetas en el interior de su espeso bosque, empleadas hace tiempo como refugio por pastores o por los carboneros que trabajaban antiguamente en este entorno, el cual está incluido en una zona con distintos grados de protección natural.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué datos tiene el Departamento en relación con el expediente de concesión de licencia a este proyecto que piensa ubicarse en Suelo No Urbanizable? ¿Ha tenido entrada en el Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca alguna documentación técnica en relación a este expediente? ¿Se ha elaborado ya el preceptivo informe técnico?

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 557/13, relativa al conocimiento del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de su responsabilidad de un proyecto de alojamientos rurales en suelo no urbanizable en el término municipal de Biescas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 557/13, relativa al conocimiento del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de su responsabilidad de un proyecto de alojamientos rurales en suelo no urbanizable en el término municipal de Biescas, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Asó Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al conocimiento del Departamento de su responsabilidad de un proyecto de alojamientos rurales en suelo no urbanizable en el término municipal de Biescas.

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 15, de fecha 24 de enero de 2013, publicó un anuncio del Ayuntamiento de Biescas en el que se informaba de la apertura de un periodo de información pública de 15 días naturales al objeto de establecer alegaciones al proyecto «Alojamiento Rural Cabañas en los árboles», a ubicar en suelo calificado como no urbanizable, y que consistiría en construir 20 cabañas de madera en el bosque de Lasieso.

Al parecer, y según los datos de los que disponemos sobre este proyecto, tiene intención de realizarse en el denominado localmente como «bosque de Lasieso». Este espacio no cuenta con localidades habitadas, tan sólo con algunas casetas en el interior de su espeso bosque, empleadas hace tiempo como refugio por pastores o por los carboneros que trabajaban antiguamente en este entorno, el cual está incluido en una zona con distintos grados de protección natural. Así, el propio Alcalde de la localidad ha declarado que primero deberá pasar el estudio de impacto ambiental ya que se trata de una zona protegida.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué datos tiene el Departamento en relación con el expediente de concesión de licencia de este proyecto que piensa ubicarse en Suelo No Urbanizable? ¿Ha tenido entrada en el Departamento alguna documentación técnica en relación a este expediente? ¿Se ha iniciado el expediente de estudio de impacto ambiental?

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 558/13, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre el establecimiento de determinados proyectos en zonas protegidas medioambientalmente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 558/13, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre el establecimiento de determinados proyectos en zonas protegidas medioambientalmente, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la valoración del Gobierno de Aragón sobre el establecimiento de determinados proyectos en zonas protegidas medioambientalmente.

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 15, de fecha 24 de enero de 2013, publicó un anuncio del Ayuntamiento de Biescas en el que se informaba de la apertura de un periodo de información pública de 15 días naturales al objeto de establecer alegaciones al proyecto «Alojamiento Rural Cabañas en los árboles», a ubicar en suelo calificado como no urbanizable, y que consistiría en construir 20 cabañas de madera en el bosque de Lasieso.

Al parecer, y según los datos de los que disponemos sobre este proyecto, tiene intención de realizarse en el denominado localmente como «bosque de Lasieso». Este espacio no cuenta con localidades habitadas, tan sólo con algunas casetas en el interior de su espeso bosque, empleadas hace tiempo como refugio por pastores o por los carboneros que trabajaban antiguamente en este entorno, el cual está incluido en una zona con distintos grados de protección natural. Así, el propio Alcalde de la localidad ha declarado que primero deberá pasar el estudio de impacto ambiental ya que se trata de una zona protegida.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno sobre la posibilidad de establecer este tipo de proyectos en áreas que presentan diferentes grados de protección ambiental?

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 559/13, relativa a las partidas del presupuesto de 2013 para el pago de facturas del año 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 559/13, relativa a las partidas del presupuesto de 2013 para el pago de facturas del año 2012, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Fernández Abadía, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Fernández Abadía, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las partidas del presupuesto de 2013 para el pago de facturas del año 2012.

PREGUNTA

¿Con qué partidas del presupuesto de 2013 va a pagar el Gobierno de Aragón las facturas que debe de 2012 y en qué plazo de tiempo?

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

La Diputada
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

Pregunta núm. 560/13, relativa a las facturas del año 2012 que han quedado sin pagar en el Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 560/13, relativa a las facturas del año 2012 que han quedado sin pagar en el Servicio Aragonés de Salud, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Fernández Abadía, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las facturas del año 2012 que han quedado sin pagar en el Servicio Aragonés de Salud.

PREGUNTA

¿Qué facturas del año 2012 han quedado sin pagar en el Servicio Aragonés de Salud, del ejercicio presupuestario 2012?

Zaragoza, 31 de enero de 2013.

La Diputada
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

Pregunta núm. 561/13, relativa a las actuaciones de mantenimiento en la carretera A-1601 en el año 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 561/13, relativa a las actuaciones de mantenimiento en la carretera A-1601 en el año 2013, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes

del Gobierno de Aragón para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones de mantenimiento en la carretera A-1601 en el año 2013.

ANTECEDENTES

El tramo de la carretera A-1601 presenta un grave deterioro de los firmes y un abandono en cuanto al mantenimiento. El último ejemplo ha sido que durante la última nevada, la brigada encargada de la conservación de la carretera en su tramo entre Artieda y Ruesta no realizó dicha limpieza.

PREGUNTA

¿Qué política de mantenimiento tiene prevista, a corto plazo, el Gobierno de Aragón para garantizar la seguridad vial en la A-1601?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de febrero de 2013.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 562/13, relativa a las actuaciones de la brigada de mantenimiento en la carretera A-1601.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 562/13, relativa a las actuaciones de la brigada de mantenimiento en la carretera A-1601, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones de la brigada de mantenimiento en la carretera A-1601.

ANTECEDENTES

El tramo de la carretera —A-1601 presenta un grave deterioro de los firmes y un abandono en cuanto al mantenimiento. El último ejemplo ha sido que durante la última nevada, la brigada encargada de la

conservación de la carretera en su tramo entre Artieda y Ruesta no realizó dicha limpieza.

PREGUNTA

¿Se ha dado alguna instrucción por parte del Gobierno de Aragón a la brigada responsable del mantenimiento de la A-1601 para que no realice los trabajos correspondientes?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de febrero de 2013.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 565/13, relativa al mantenimiento de la pista de acceso a Bergua (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 565/13, relativa al mantenimiento de la pista de acceso a Bergua (Huesca), formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al mantenimiento de la pista de acceso a Bergua (Huesca)

ANTECEDENTES

La localidad oscense de Bergua, situada en el Sobrepuerto, tiene un acceso mediante una pista por la que se desplazan a diario sus habitantes y especialmente los niños y niñas que acuden al colegio de Fiscal. Durante este otoño e invierno, y a consecuencia de las precipitaciones y bajas temperaturas, la pista se ha deteriorado mucho, al punto de que se han tenido que acometer diversas obras de mantenimiento que en modo alguno han arreglado las deficiencias de esta pista.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Considera el Departamento que la pista está en correcto estado para el uso cotidiano de los habitantes

de Bergua? ¿Ha intervenido en el mantenimiento de esta pista, con alguna partida económica, el Departamento de Medio Ambiente?

Zaragoza, 4 de febrero de 2013.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 566/13, relativa al proyecto de instalación de alojamientos rurales en árboles a ubicar en Biescas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 566/13, relativa al proyecto de instalación de alojamientos rurales en árboles a ubicar en Biescas, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Sr. Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el proyecto de instalación de alojamientos rurales en árboles a ubicar en Biescas

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 15, de fecha 24 de enero de 2013, publicó un anuncio del Ayuntamiento de Biescas en el que se informaba de la apertura de un periodo de información pública de 15 días naturales al objeto de establecer alegaciones al proyecto «Alojamiento Rural Cabañas en los árboles», a ubicar en suelo calificado como no urbanizable, y que consistiría en construir 20 cabañas de madera en el bosque de Lasieso.

Al parecer, y según los datos de los que disponemos sobre este proyecto, tiene intención de realizarse en el denominado localmente como «bosque de Lasieso». Este espacio no cuenta con localidades habitadas, tan sólo con algunas casetas en el interior de su espeso bosque, empleadas hace tiempo como refugio por pastores o por los carboneros que trabajaban antiguamente en este entorno, el cual está incluido en una zona con distintos grados de protección natural. Así, el propio Alcalde de la localidad ha declarado que

primero deberá pasar el estudio de impacto ambiental ya que se trata de una zona protegida.

Por todo ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la figura jurídica que daría cobertura desde el punto de vista de la normativa turística al «Alojamiento Rural Cabañas en los Árboles»?

Zaragoza, 4 de febrero de 2013.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 567/13, relativa a las razones por las que no se ha cumplido el acuerdo de las Cortes de Aragón sobre la Declaración de Paisaje Protegido de Santa Orosia y Sobrepuerto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 567/13, relativa a las razones por las que no se ha cumplido el acuerdo de las Cortes de Aragón sobre la Declaración de Paisaje Protegido de Santa Orosia y Sobrepuerto, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre razones por las que no se ha cumplido el acuerdo de la Cortes de Aragón sobre la Declaración de Paisaje Protegido de Santa Orosia y Sobrepuerto.

ANTECEDENTES

El 25 de junio de 2010, se aprobó la Proposición no de Ley núm. 60/10, sobre la declaración de Paisaje Protegido de Santa Orosia y Sobrepuerto, con el siguiente acuerdo:

Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia de las figuras de protección para la conservación y desarrollo de nuestros espacios naturales, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Desbloquear –con la mayor urgencia posible– el expediente de declaración de Paisaje Protegido de Santa Orosia y Sobrepuerto, con el objeto de aprobar cuanto antes el preceptivo decreto declarativo, respetando la esencia de la propuesta originaria.

2. Impulsar decididamente este proceso sin renunciar por ello a alcanzar un acuerdo con los propietarios y con los vecinos afectados, mediante un proceso de mediación social si es preciso, en coherencia con el procedimiento desarrollado.»

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que no se ha aprobado la Declaración de Paisaje Protegido de Santa Orosia y Sobrepuerto tal como se aprobó en las Cortes de Aragón el 25 de junio de 2010?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de febrero de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 568/13, relativa a las gestiones con la CHE por las riadas del río Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 568/13, relativa a las gestiones con la CHE por las riadas del río Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre gestiones con la CHE por las riadas del río Aragón.

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno de Aragón con la Confederación Hidrográfica del Ebro para solucionar las afecciones ocasionadas por el río Aragón en la riada del mes de octubre?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de febrero de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 569/13, relativa a las medidas tomadas por el Gobierno de Aragón para solucionar afecciones ocasionadas por las riadas del río Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 569/13, relativa a las medidas tomadas por el Gobierno de Aragón para solucionar afecciones ocasionadas por las riadas del río Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre medidas tomadas por el Gobierno de Aragón para solucionar afecciones ocasionadas por las riadas del río Aragón.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno de Aragón para solucionar las afecciones tanto materiales como personales ocasionadas por el río Aragón en la riada del mes de octubre?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de febrero de 2013.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 570/13, relativa a los fondos correspondientes a la Indemnización Compensatoria Básica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 570/13, relativa a los fondos correspondientes a la Indemnización Compensatoria Básica, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los fondos correspondientes a la Indemnización Compensatoria Básica.

ANTECEDENTES

La Indemnización Compensatoria Básica (ICB) es una ayuda muy importante en agricultura porque va dirigida a zonas desfavorecidas. El compromiso de pago de ICB para el 2012 era de 12, 4 millones de euros. En el presupuesto de 2012 se pagó 6,4 millones de euros a los ICB ganaderos de 2011 y otros 6,4 se tramitaron y no se pagaron.

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones de haber dejado perder 6,4 millones de euros cofinanciados correspondientes a la Indemnización Compensatoria Básica?

Zaragoza, 4 de febrero de 2013.

El Diputado
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 571/13, relativa a las medidas con respecto a los fondos de la Indemnización Compensatoria Básica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 571/13, relativa a las medidas con respecto a los fondos de la Indemnización Compensatoria Básica, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas con respecto a los fondos de la Indemnización Compensatoria Básica.

ANTECEDENTES

La Indemnización Compensatoria Básica (ICB) es una ayuda muy importante en agricultura porque va dirigida a zonas desfavorecidas. El compromiso de pago de ICB para el 2012 era de 12, 4 millones de euros. En el presupuesto de 2012 se pagó 6,4 millones de euros a los ICB ganaderos de 2011 y otros 6,4 se tramitaron y no se pagaron.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón por haber dejado perder 6,4 millones de euros correspondientes a la ICB de 2012 en Agricultura?

Zaragoza, 4 de febrero de 2013.

El Diputado
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 572/13, relativa al dinero a abonar para ayudas agroambientales en 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 572/13, relativa al dinero a abonar para ayudas agroambientales en 2013, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al dinero a abonar para ayudas agroambientales en 2013.

ANTECEDENTES

La Indemnización Compensatoria Básica (ICB) es una ayuda muy importante en agricultura porque va dirigida a zonas desfavorecidas. El compromiso de pago de ICB para el 2012 era de 12, 4 millones de euros. En el presupuesto de 2012 se pagó 6,4 millones de euros a los ICB ganaderos de 2011 y otros 6,4 se tramitaron y no se pagaron.

PREGUNTA

¿Cuánto dinero va abonar el Gobierno de Aragón para ayudas agroambientales en 2013?

Zaragoza, 4 de febrero de 2013.

El Diputado
RAMÓN LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 573/13, relativa a la posición del Gobierno de Aragón sobre el cambio de combustible en la Cementera de Morata de Jalón (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 573/13, relativa a la posición del Gobierno de Aragón sobre el cambio de combustible en la Cementera de Morata de Jalón (Zaragoza), formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la posición del Gobierno de Aragón sobre el cambio de combustible en la Cementera de Morata de Jalón (Zaragoza)

ANTECEDENTES

La fábrica integral de cemento CEMEX, situada a las afueras de la localidad de Morata de Jalón, cuenta con una superficie de 110.200 m² y produce 1,2 millones de toneladas de cemento al año. Dicha fábrica dispone de autorización ambiental integrada otorgada mediante Resolución de 28 de septiembre de 2007,

del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, habiendo sido modificada dicha resolución por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en tres ocasiones: por Resolución de 27 de mayo de 2008, por Resolución de 14 de enero de 2009 y por Resolución de 3 de septiembre 2009. Finalmente, por resolución de 9 de marzo de 2012, se procedió a la renovación de dicha autorización (Nº Expte. INAGA/500301/02.2010/10730).

Ahora, parece ser que la empresa ha pedido una nueva modificación de la autorización con motivo de un cambio en el combustible utilizado.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la posición del Gobierno de Aragón respecto a la solicitud de la empresa Cemex España S. A. para el cambio del combustible empleado en la fábrica que tiene instalada en Morata de Jalón (Zaragoza)?

Zaragoza, a 4 de febrero de 2013.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 574/13, relativa al cambio de combustible en la Cementera de Morata de Jalón (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 574/13, relativa al cambio de combustible en la Cementera de Morata de Jalón (Zaragoza), formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cambio de combustible en la Cementera de Morata de Jalón (Zaragoza)

ANTECEDENTES

La fábrica integral de cemento CEMEX, situada a las afueras de la localidad de Morata de Jalón, cuenta con una superficie de 110.200 m² y produce 1,2 millones de toneladas de cemento al año. Dicha fábrica

dispone de autorización ambiental integrada otorgada mediante Resolución de 28 de septiembre de 2007, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, habiendo sido modificada dicha resolución por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en tres ocasiones: por Resolución de 27 de mayo de 2008, por Resolución de 14 de enero de 2009 y por Resolución de 3 de septiembre 2009. Finalmente, por resolución de 9 de marzo de 2012, se procedió a la renovación de dicha autorización (Nº Expte. INAGA/500301/02.2010/10730).

Ahora, parece ser que la empresa ha pedido una nueva modificación de la autorización con motivo de un cambio en el combustible utilizado.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene constancia el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de esta solicitud? ¿Se ha iniciado en el INAGA el preceptivo expediente? De ser así, ¿en qué estado de tramitación se encuentra el mismo?

Zaragoza, 4 de febrero de 2013.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1606/12, relativa a los planes de actuación para Candanchú Estación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia a la Pregunta núm. 1606/12, relativa a los planes de actuación para Candanchú Estación, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 84, de 21 de septiembre de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La estación de esquí de «Candanchu» forma parte junto al resto de las estaciones (Formigal, Astún, Panticosa, Cerler, Valdelinares y Javalambre) del sector estratégico de la nieve en nuestra Comunidad Autónoma. Por ello, el Gobierno de Aragón considera su importancia dentro del citado sector.

Respecto a las soluciones inmediatas a sus problemas, ya el anterior Gobierno inició negociaciones de compra de la estación, este Gobierno la retomó, pero las pretensiones y situación de la sociedad hicieron imposible la compra de la misma. Por consi-

guiente, y para dar continuidad al proyecto, ETUKSA y la empresa ARAMON (participada en un 50% por el Gobierno de Aragón), acordaron firmar un contrato de gestión para la temporada 2012/2013.

El propósito ha sido mantener abierto el centro esta temporada ante la imposibilidad de hacerlo por sí misma.

En relación con esta cuestión, con fecha 29 de noviembre se solicitó comparecencia a petición propia ante la Comisión de Economía y Empleo con el fin de informar sobre las gestiones que se llevaron a cabo desde el Gobierno de Aragón tendentes a la apertura de la estación.

Zaragoza, 30 de enero de 2013.

El Consejero de Presidencia y Justicia
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3056/12, relativa a medidas previstas en relación al Centro Sanitario de Alta Resolución Cinco Villas de Ejea de los Caballeros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 3056/12, relativa a medidas previstas en relación al Centro Sanitario de Alta Resolución Cinco Villas de Ejea de los Caballeros, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2012.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La cobertura de las bajas laborales se realiza, si es necesario, para mantener las prestaciones asistenciales actuales. Actualmente, no se ha suprimido ninguna plaza o puesto de trabajo, no se ha reducido ningún horario ni han empeorado las condiciones laborales del personal.

En relación a las cuestiones planteadas sobre el servicio de limpieza, se informa que no existe servicio de limpieza de presencia física las 24 horas porque no es necesario.

Desde el 4 de junio de 2012, no existe servicio de limpieza desde las 12 de la noche hasta las 6 de la mañana los días laborales y desde las 22 horas los festivos y vísperas de festivo.

La empresa adjudicataria ofrece un servicio de urgencia, en el cual se puede solicitar la presencia de personal de limpieza. El nuevo contrato supone una diferencia de 43.500 euros anuales menos que el anterior, prestado por la misma empresa.

Hasta la fecha, desde el 4 de junio de 2012, fecha de entrada en vigor del nuevo contrato, entre las 22-

24 horas y las 6 de la mañana, no se ha registrado ninguna incidencia de limpieza en la que se haya precisado que se persone de forma urgente el personal de limpieza.

Por último, en relación a la adopción de algún tipo de iniciativa que permita a algún facultativo del Consorcio de Salud de Ejea, la firma precisa para poder prescribir y proporcionar complementos alimenticios, le informo que está solicitado y pendiente de aprobación por el Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza a 21 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 3059/12, relativa a los retrasos continuados en el pago del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 3059/12, relativa a los retrasos continuados en el pago del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI), formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 109, de 26 de diciembre de 2012.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales garantiza el apoyo a las personas en situación de desventaja o expuestas al riesgo de exclusión social, a través de un conjunto amplio de medidas, en cooperación con las administraciones públicas y la sociedad civil, que tiene como objetivo eliminar las causas de marginación y conseguir la integración y participación de estas personas en la sociedad.

En Ley 1/1993, de 19 de febrero, de Medidas Básicas de Inserción y Normalización Social y Decreto 57/1994, de 23 de marzo de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Ingreso Aragonés de Inserción en desarrollo de la Ley, modificado en parte por el Decreto 125/2009, de 7 de julio, artículo 10.— Devengo

1º. Los efectos económicos del reconocimiento de la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción se producirán a partir del primer día del mes siguiente a la concesión de la prestación por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Nota: Desde el cambio de la estructura organizativa de Servicios Sociales, aunque la Ley indica la concesión de la prestación por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

2º. El pago de dicha prestación se efectuará por mensualidades vencidas.

Desde el inicio de la prestación, el pago de la prestación se realiza a través de transferencia bancaria durante los cinco primeros días del mes, no ha habido nunca retraso en el abono del importe mensual.

En el mes de noviembre de este año, 2012 se han abonado las siguientes cantidades:

	Nº PERCEPTORES	IMPORTE ABONADO
HUESCA	350	179.292,40
TERUEL	264	132.167,52
ZARAGOZA	2.591	1.321.417,29
TOTAL	3.205	1.632.877,21

En ninguna Dirección Provincial de la Comunidad Autónoma de Aragón, se han recibido notificaciones de queja de perceptores, por retraso en el pago de la mensualidad correspondiente a la prestación del Ingreso Aragonés de Inserción.

En las provincias de Huesca y Teruel la resolución de los expedientes de los solicitantes de la prestación a 31 de Diciembre de 2012, será del 100%, únicamente y como es lógico, quedarán por resolver aquellos expedientes con entrada en el mes de diciembre.

En la provincia de Zaragoza, quedarán por resolver aquellos expedientes que están a la espera de recibir documentación obligatoria, y que según procedimiento administrativo se ha requerido al solicitante y no se ha recibido y que son aproximadamente 500 expedientes, más la entrada del mes de diciembre.

Zaragoza, 21 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1/13, relativa al posible cierre de la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Asistencia a Personas Drogodependientes El Frago.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1/13, relativa al posible cierre de la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación y Asistencia a Personas Drogodependientes El Frago, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonésista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el año 1985; tras la aprobación del Plan Nacional Sobre Drogas y después de un acuerdo entre el Gobierno de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza y Ayuntamiento de Zaragoza, en el que se crea una incipiente Red de atención a las drogodependencias, se gesta como recurso para el abordaje de las drogodependencias la Comunidad Terapéutica «El Frago», que abrirá sus puertas a finales de 1986, quedando adscrito al entonces Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón.

Actualmente la Comunidad Terapéutica está configurada como un dispositivo en régimen de internado, intercalado en un programa de tratamiento que empieza en las Unidades de Atención y Seguimiento de las Adicciones (UASAS) y continúa posteriormente, bien en los mismos recursos donde se inició el tratamiento o bien en aquellos otros en los que sea más adecuado que el usuario deba y quiera realizar la reinserción.

La Comunidad Terapéutica se caracteriza por una serie de rasgos y componentes, y entre los más relevantes o significativos están:

- Una Comunidad Terapéutica es un centro residencial, en el que se permanece la mayor parte o todo el día (aunque siempre se pernocta ya que «se reside» en la misma).

- La permanencia en el centro tiene una duración determinada, definida de antemano con criterios temporales, o bien con el logro de ciertos objetivos, pero siempre con un límite temporal máximo.

- Cada Comunidad Terapéutica se orienta hacia un colectivo social con un perfil concreto y preestablecido.

- El ingreso es voluntario, sin que puedan utilizarse medidas ni estrategias de retención que atenten contra los derechos individuales.

- Una Comunidad Terapéutica exige la presencia y la intervención de un equipo técnico multidisciplinar.

- La vida en la Comunidad Terapéutica es un intento de reproducir una vida cotidiana real.

- La vida cotidiana real en la Comunidad es la fuente de un aprendizaje social, que se produce en un contexto de especial densidad de las relaciones sociales.

- El equipo técnico debe desarrollar una serie de procedimientos, que facilitan el intercambio de información y la toma de decisiones terapéuticas sobre los residentes, para que toda esta complejidad no le desborde o convierta - la Comunidad en un espacio caótico y poco terapéutico.

- El objetivo esencial de la metodología es ayudar a los residentes a construir de forma racional un proyecto de vida alternativo fuera de la Comunidad.

- En una Comunidad Terapéutica los residentes no son sujetos pasivos que «reciben una ayuda profesional» sino que adoptan progresivas y crecientes responsabilidades.

- Una Comunidad Terapéutica es un centro residencial que aporta las ventajas aludidas en los puntos anteriores, pero no es (ni debe tratar de ser), una institución total que afronta y resuelve todos de problemas de los residentes.

- La metodología de la Comunidad Terapéutica exige la práctica de la evaluación continua.

Por lo anteriormente expuesto se informa que la Comunidad Terapéutica no es un recurso sanitario.

1. En esta línea se comenzó una valoración de la Comunidad Terapéutica de El Frago de la cual deriva:

- Lejanía de los recursos comunitarios. Parte del desarrollo del programa requiere de la interacción del usuario con recursos sanitarios, laborales o de tiempo libre que no se encuentran cerca de su domicilio de residencia.

- Personal insuficiente / no adaptado a los objetivos del programa. El programa terapéutico fija objetivos tanto en el área sanitaria como psicológica que no pueden llevarse a cabo por la inexistencia de estos profesionales en la plantilla de la Comunidad Terapéutica, sin embargo existe un exceso de educadores. Poca movilidad del personal. Formación no actualizada del personal.

- Deficiencias en las comunicaciones. El servicio público de transporte queda reducido a tres días de la semana. La comunicación telefónica carece de acceso a Internet.

- Necesidad de adaptación de las instalaciones. Necesidad de renovación del mobiliario de uso común. Necesidad de legalización del depósito de gasóleo. Suministro irregular de agua.

- Coste elevado por plaza. La consecuencia de todo, y principalmente debido al concepto de personal, es que el coste por plaza es superior al coste de una plaza en recurso de similares características.

- Disminución de la calidad asistencial por la no adaptación de los recursos materiales y humanos.

- Baja demanda del programa por parte de las UASAS.

- Es un recurso que resulta insuficientemente rentable.

2. También se evaluó diferidamente lo indicado desde ERIT (Federación Europea de Asociaciones de Intervinientes en Toxicomanías) y su grupo Europeo de expertos en Calidad en Comunidad Terapéutica, y su propuesta de indicadores:

- ASPECTOS FORMALES (3 ítems). Los indicadores incluidos se refieren a el cumplimiento de los requisitos exigidos por las Administraciones para el funcionamiento, la acreditación / homologación de calidad por la Administración u otros colectivos y la importancia del programa dentro de la oferta asistencial.

- ACTIVIDAD ECONÓMICA Y CUESTIONES FINANCIERAS (6 ítems). Especifica algunos indicadores de calidad, referidos a la existencia de un sistema de contabilidad y control financiero, viabilidad económica del proyecto, adecuación al marco legal en fiscalización, etc.

- RELACIÓN CON LA COMUNIDAD Y CON OTROS SERVICIOS (7 ítems). Especifica criterios de calidad consistentes en la existencia de un programa específico orientado hacia la coordinación con otros servicios asistenciales y colectivos profesionales, la organización y participación en actividades de formación orientadas hacia profesionales y educación comunitaria. Asimismo se valora la existencia de un programa orientado hacia la proyección exterior del programa.

- MEDIOS FÍSICOS, ENTORNO, CONTROL SANITARIO (14 ítems). Incluye indicadores que se refieren al espacio, instalaciones y materiales utilizados por el programa, clima social, medidas para el control sanitario etc.

- EQUIPO TÉCNICO: COMPOSICIÓN, FORMACIÓN Y SUPERVISIÓN (10 ítems). Se refiere a la existencia de un equipo técnico profesional y multidisciplinar, y a sus características de estructura, formación de base y continuada, coordinación y supervisión.

- TRATAMIENTO: GENERALIDADES, ACTIVIDADES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS (16 ítems). Los indicadores incluidos se refieren a la existencia de una descripción documentada y precisa del programa terapéutico y educativo. Se valora la existencia de un programa transparente desde el punto de vista teórico e ideológico, bien conocido y divulgado, adaptado e individualizado, continuado, integrado y revisado periódicamente con el paciente, orientado específicamente a la inserción o reinserción social del mismo.

- Se valora también la existencia de criterios específicos para la aplicación de técnicas, objetivos que puedan ser medidos y evaluados.

- PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN (9 ítems). Se refiere a la existencia de un procedimiento de admisión estructurado y detallado, con criterios claros de indicación para el tratamiento en la C.T., autonomía del programa respecto a las admisiones, evaluación a realizar con el paciente, información solicitada y almacenada en cada solicitud de ingreso, etc.

- FINALIZACIÓN, DERIVACIÓN Y SEGUIMIENTO (7 ítems). Se valora la existencia de criterios definidos para la finalización del programa, la planificación de la salida, existencia de un programa de seguimiento acordado con el paciente, familiares y otros recursos, etc.

- REGISTRO INDIVIDUAL DE PACIENTES (R.I.) (7 ítems). Incluye indicadores referidos a la existencia de un expediente o registro de cada solicitante y paciente, información que incluye, calidad, uso y utilidad de la información registrada para el programa, actualización y conservación de los expedientes o registros.

- DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE PACIENTES (12 ítems). Se refiere a la existencia de un procedimiento formalizado para el diagnóstico y evaluación de los pacientes en diferentes áreas — problema, en la admisión, durante el tratamiento y a la finalización del programa. Se valora la calidad de los protocolos de evaluación, y su utilidad para la planificación y evaluación del tratamiento.

- DERECHOS DEL PACIENTE (8 ítems). Detalla los criterios que una C.T. ha de cumplir, orientados a garantizar la protección de los derechos humanos, legales y estatutarios del paciente.

- GARANTÍA DE CALIDAD (20 ítems). Éste área de indicadores se refiere a la existencia de un programa sistemático para la garantía de la calidad en el programa. Incluye diversos apartados: a) el área de investigación y evaluación del programa; b) evaluación del personal: derechos clínicos y desarrollo profesional; c) revisiones en la utilización de los servicios y recursos; d) revisiones de casos individuales y auditoría de la atención al paciente.

3. En la actualidad es necesario destinar casi 900.000 euros a la financiación de este recurso, cuando con otros modelos existentes no superaría los 400.000 euros.

Por todo lo expuesto se encuentra en estudio, dada la situación y coyuntura económica actual, la viabilidad de esta Comunidad Terapéutica. Si finalmente se

procediera al cierre de la misma, existen otras unidades sanitarias públicas (Servicio Aragonés de Salud) que podrían atender a determinados pacientes, según criterios de valoración clínicos, y que son residentes de esta Comunidad Terapéutica, así como otros dispositivos terapéuticos en nuestra Comunidad Autónoma, que en la actualidad podrían atender a estos usuarios, y que están certificadas y acreditadas, con reconocida eficacia y eficiencia.

Zaragoza, 24 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 40/13, relativa al actual cronograma para la construcción y apertura del nuevo hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 40/13, relativa al actual cronograma para la construcción y apertura del nuevo hospital de Alcañiz, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Hasta que la Comunidad Autónoma de Aragón no tenga la plena disponibilidad de los terrenos, no es posible fijar ningún cronograma de construcción y puesta en funcionamiento del nuevo Hospital de Alcañiz.

Zaragoza, 21 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 41/13, relativa a la disponibilidad de terrenos para el nuevo hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 41/13, relativa a la disponibilidad de terrenos para el nuevo hospital de Alcañiz, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Pleno del Ayuntamiento aprobó en enero de 2010 la Modificación puntual del PGOU que califica los terrenos para el nuevo Hospital de Alcañiz como sistemas generales de equipamiento, infraestructuras y comunicaciones. En dicha Modificación se establece que el sistema de actuación será el de expropiación.

El Ayuntamiento de Alcañiz tramitó la expropiación de los terrenos para el hospital y el viario mediante el procedimiento expropiatorio por tasación conjunta, regulado en el Reglamento de Gestión Urbanística, RD 3288/78, artículos 202, 203 y 204.

El Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel emitió informe con resolución aprobatoria del expediente el 4/7/11, se notificó a los propietarios de bienes y derechos y se abrió el plazo de 20 días de alegaciones. El Acuerdo se publicó en el BOA nº 188 de 22 de septiembre de 2011.

Se remitió el expediente aprobado con las hojas de aprecio al Jurado Provincial de Expropiación a los efectos de fijar el justiprecio; el 30 de septiembre se publicó en el BOA anuncio notificando a varios propietarios la aprobación del expediente y otorgándoles un plazo de 20 días para manifestar, en su caso, su disconformidad.

El Jurado Provincial de Expropiación notificó al Ayuntamiento el justiprecio en Septiembre de 2012. Quedará pendiente, por lo tanto, que se abone el justiprecio a los propietarios para que el Ayuntamiento de Alcañiz pueda ceder los terrenos para la construcción del Hospital a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 21 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 42/13, relativa a determinación de la vía a utilizar para la construcción del nuevo hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 42/13, relativa a determinación de la vía a utilizar para la construcción del nuevo hospital de Alcañiz, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Por el momento no se ha concretado todavía bajo qué tipo de contrato de los regulados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se va a realizar la construcción del nuevo Hospital de Alcañiz.

Zaragoza, 21 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 43/13, relativa a las posibles reuniones del Gobierno de Aragón con empresas privadas interesadas en la construcción y/o gestión del futuro hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 43/13, relativa a las posibles reuniones del Gobierno de Aragón con empresas privadas interesadas en la construcción y/o gestión del futuro hospital de Alcañiz, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Cualquier procedimiento de construcción y/o gestión del futuro hospital de Alcañiz en el marco de la legislación de contratación pública ha de preservar los principios de publicidad, concurrencia y transparencia. Dado que en estas fechas todavía no se ha concretado la vía a utilizar para la construcción del futuro hospital de Alcañiz, es prematuro hablar de reuniones con empresas privadas interesadas.

Zaragoza, 21 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 44/13, relativa al uso del contrato de concesión de obra pública para la ejecución de las obras de construcción del futuro hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad,

Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 44/13, relativa al uso del contrato de concesión de obra pública para la ejecución de las obras de construcción del futuro hospital de Alcañiz, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No está todavía decidida la ejecución de las obras del futuro Hospital de Alcañiz mediante la celebración de un contrato de concesión de obra pública en el que se adjudica a una empresa privada la ejecución de las obras de edificación y la posterior explotación del hospital o alguna de sus instalaciones.

Zaragoza, 21 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 45/13, relativa a la decisión sobre los servicios objetos de gestión privada en el futuro hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 45/13, relativa a la decisión sobre los servicios objetos de gestión privada en el futuro hospital de Alcañiz, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No se tiene todavía prevista la ejecución de las obras del futuro Hospital de Alcañiz mediante la celebración de un contrato de concesión de obra pública en el que se adjudica a una empresa privada la ejecución de las obras de edificación y la posterior explotación del hospital o alguna de sus instalaciones.

Zaragoza, 21 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 46/13, relativa al tipo de contrato previsto para la ejecución de las obras del futuro hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 46/13, relativa al tipo de contrato previsto para la ejecución de las obras del futuro hospital de Alcañiz, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 113, de 15 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón no ha fijado bajo qué tipo de contrato de los regulados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público está previsto desarrollar las obras de construcción del nuevo Hospital de Alcañiz.

Zaragoza, 21 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 55/13, relativa a los equipos educativos de medio abierto (EMA) que trabajan con menores en programas sociales y de reparación extrajudicial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 55/13, relativa a los equipos educativos de medio abierto (EMA) que trabajan con menores en programas sociales y de reparación extrajudicial, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Desde la aprobación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores y con el objeto de facilitar la aplicación inicial de las medidas educativas previstas en la

Ley, el Gobierno de la nación establecía cada año un contrato-programa para las Comunidades Autónomas con el que se financiaba la contratación de educadores sociales para estas tareas.

En concreto, se contrataba a cinco educadores de Medio Abierto en relación con el Programa de Ejecución de medidas para menores infractores (Medidas alternativas al internamiento dictadas por los Jueces de Menores y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En los Presupuestos Generales del Estado del año 2012 ya no se incluyó financiación para estas contrataciones, pese a lo cual el IASS mantuvo los contratos y es ahora, tras la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2013 que tampoco recogen financiación para ello, y tras una valoración técnica que considera suficiente el personal funcionario asignado a estas tareas, cuando se ha decidido no renovar los contratos a un número de cinco educadores sociales.

Hay que destacar que no se trata de un despido de educadores sociales sino de una no renovación de unos contratos laborales de carácter anual, asociados directamente a un contrato-programa con el Gobierno de España que ha dejado de existir. De hecho, durante la duración del contrato-programa, que ha extendido unos diez años, en ningún momento se consideró por parte de los sucesivos gestores del IASS que fuese necesario consolidar estos contratos y por ello en ningún momento se incluyeron los mismos en la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Los datos que se aportan en los ANTECEDENTES a la pregunta no son exactos, pues se afirma que la reducción de personal supone un 25% en la plantilla de la Dirección Provincial de Zaragoza y un 50% en la plantilla de la Dirección Provincial de Huesca, cuando en realidad en Zaragoza la plantilla de educadores sociales asignados al área de menores en conflicto social es de 16 (20 cuando estaban en vigor los contratos asociados al contrato-programa) y en Huesca de 2 (3 con los contratos asociados al contrato-programa).

No cabe duda de que desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales se mantiene el total compromiso con la atención a los menores infractores. Prueba de ello es el mantenimiento de los programas educativos y preventivos que van más allá de lo exigido por la normativa vigente y que se mantienen en su totalidad, pues que han demostrado sobradamente su eficiencia. Nos estamos refiriendo a los programas de mediación extrajudicial, reparaciones y atención a menores infractores de edad inferior a los catorce años. El mantenimiento de estos programas socioeducativos es un objetivo irrenunciable para el IASS, teniendo en cuenta tanto su eficiencia para la mejora de la situación personal de estos menores como su comprobada eficacia preventiva.

La adecuada atención a los menores infractores y la calidad de las intervenciones socioeducativas con este colectivo de atención preferente quedan plenamente garantizadas con el personal funcionario especializado en educación social asignado a estos programas, que en la actualidad se compone de 16 educadores sociales en la Dirección Provincial de Zaragoza y 2 educadores sociales en la Dirección Provincial de Huesca, personal suficiente para prestar los servicios de atención a los menores infractores con niveles adecuados de calidad y eficiencia.

Zaragoza, 21 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 120/13, relativa a las consecuencias en la prevención de la delincuencia juvenil de la rescisión del 25% de los contratos de educadores sociales de los equipos educativos de medio abierto que trabajaban con menores en programas sociales y de reparación extrajudicial en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 120/13, relativa a las consecuencias en la prevención de la delincuencia juvenil de la rescisión del 25% de los contratos de educadores sociales de los equipos educativos de medio abierto que trabajaban con menores en programas sociales y de reparación extrajudicial en Zaragoza, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Desde la aprobación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores y con el objeto de facilitar la aplicación inicial de las medidas educativas previstas en la Ley, el Gobierno de la nación establecía cada año un contrato-programa para las Comunidades Autónomas con el que se financiaba la contratación de educadores sociales para estas tareas.

En concreto, en la provincia de Zaragoza se contrataba a cuatro educadores de Medio Abierto en relación con el Programa de Ejecución de medidas para menores infractores (Medidas alternativas al internamiento dictadas por los Jueces de Menores y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En los Presupuestos Generales del Estado del año 2012 ya no se incluyó financiación para estas contrataciones, pese a lo cual el IASS mantuvo los contratos y es ahora, tras la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2013 que tampoco recogen financiación para ello, y tras una valoración técnica que considera suficiente el personal funcionario asignado a estas tareas, cuando se ha decidido no renovar los contratos a un número de cuatro educadores sociales.

Hay que destacar que no se trata de un despido de educadores sociales sino de una no renovación de unos contratos laborales de carácter anual, asociados directamente a un contrato-programa con el Gobierno de España que ha dejado de existir. De hecho, durante la duración del contrato-programa, que ha extendido unos diez años, en ningún momento se consideró por parte de los sucesivos gestores del IASS que fuese necesario consolidar estos contratos y por ello en ningún momento se incluyeron los mismos en la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Los datos que se aporta en la pregunta no son exactos, pues se afirma que la reducción de personal supone un 25% en la plantilla de la Dirección Provincial de Zaragoza, cuando en realidad en Zaragoza la plantilla de educadores sociales asignados al área de menores en conflicto social es actualmente de 16 y era de 20 cuando estaban en vigor los contratos asociados al contrato-programa.

No cabe duda de que desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales se mantiene el total compromiso con la atención a los menores infractores. Prueba de ello es el mantenimiento de los programas educativos y preventivos que van más allá de lo exigido por la normativa vigente y que se mantienen en su totalidad, pues que han demostrado sobradamente su eficiencia. Nos estamos refiriendo a los programas de mediación extrajudicial, reparaciones y atención a menores infractores de edad inferior a los catorce años. El mantenimiento de estos programas socioeducativos es un objetivo irrenunciable para el IASS, teniendo en cuenta tanto su eficiencia para la mejora de la situación personal de estos menores como su comprobada eficacia preventiva.

La adecuada atención a los menores infractores y la calidad de las intervenciones socioeducativas con este colectivo de atención preferente quedan plenamente garantizadas con el personal funcionario especializado en educación social asignado a estos programas, que en la actualidad se compone de 16 educadores sociales en la Dirección Provincial de Zaragoza, personal suficiente para prestar los servicios de atención a los menores infractores con niveles adecuados de calidad y eficiencia.

Zaragoza, 25 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 121/13, relativa a las consecuencias en la prevención de la delincuencia juvenil de la rescisión de contratos de educadores sociales de los equipos educativos de medio abierto que trabajaban con menores en programas sociales y de reparación extrajudicial en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 121/13, relativa a las consecuencias en la prevención de la delincuencia juvenil de la rescisión de contratos de educadores sociales de los equipos educativos de medio abierto que trabajaban con menores en programas sociales y de reparación extrajudicial en Huesca, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesa Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Desde la aprobación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores y con el objeto de facilitar la aplicación inicial de las medidas educativas previstas en la Ley, el Gobierno de la nación establecía cada año un contrato-programa para las Comunidades Autónomas con el que se financiaba la contratación de educadores sociales para estas tareas.

En concreto, en la provincia de Huesca se contrataba a una educadora de Medio Abierto en relación con el Programa de Ejecución de medidas para menores infractores (Medidas alternativas al internamiento dictadas por los Jueces de Menores y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En los Presupuestos Generales del Estado del año 2012 ya no se incluyó financiación para estas contrataciones, pese a lo cual el IASS mantuvo el contrato y es ahora, tras la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2013 que tampoco recogen financiación para ello, y tras una valoración técnica que considera suficiente el personal funcionario asignado a estas tareas, cuando se ha decidido no renovar el contrato a la educadora social.

Hay que destacar que no se trata de un despido de un educador social sino de una no renovación de un contrato laboral de carácter anual, asociado directamente a un contrato-programa con el Gobierno de España que ha dejado de existir. De hecho, durante la duración del contrato-programa, que ha extendido unos diez años, en ningún momento se consideró por parte de los sucesivos gestores del IASS que fuese necesario consolidar este contrato y por ello en ningún momento se incluyó su plaza en la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

No cabe duda de que desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales se mantiene el total compromiso con la atención a los menores infractores. Prueba de ello es el mantenimiento de los programas educativos y preventivos que van más allá de lo exigido por la normativa vigente y que se mantienen en su totalidad, pues que han demostrado sobradamente su eficiencia. Nos estamos refiriendo a los programas de mediación extrajudicial, reparaciones y atención a menores infractores de edad inferior a los catorce años. El mantenimiento de estos programas socioeducativos es un objetivo irrenunciable para el IASS, teniendo en cuenta

tanto su eficiencia para la mejora de la situación personal de estos menores como su comprobada eficacia preventiva.

La adecuada atención a los menores infractores y la calidad de las intervenciones socioeducativas con este colectivo de atención preferente quedan plenamente garantizadas con el personal funcionario especializado en educación social asignado a estos programas, que en la actualidad se compone de 2 educadores sociales en la Dirección Provincial de Huesca, personal suficiente para prestar los servicios de atención a los menores infractores con niveles adecuados de calidad y eficiencia.

Zaragoza, 25 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 122/13, relativa al perjuicio en el acompañamiento de menores por culpa de la rescisión de contratos de educadores sociales de los equipos educativos de medio abierto que trabajaban con ellos en programas sociales y de reparación extrajudicial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 122/13, relativa al perjuicio en el acompañamiento de menores por culpa de la rescisión de contratos de educadores sociales de los equipos educativos de medio abierto que trabajaban con ellos en programas sociales y de reparación extrajudicial, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Desde la aprobación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores y con el objeto de facilitar la aplicación inicial de las medidas educativas previstas en la Ley, el Gobierno de la nación establecía cada año un contrato-programa para las Comunidades Autónomas con el que se financiaba la contratación de educadores sociales para estas tareas.

En concreto, se contrataba a cinco educadores de Medio Abierto en relación con el Programa de Ejecución de medidas para menores infractores (Medidas alternativas al internamiento dictadas por los Jueces de Menores y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En los Presupuestos Generales del

Estado del año 2012 ya no se incluyó financiación para estas contrataciones, pese a lo cual el IASS mantuvo los contratos y es ahora, tras la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2013 que tampoco recogen financiación para ello, y tras una valoración técnica que considera suficiente el personal funcionario asignado a estas tareas, cuando se ha decidido no renovar los contratos a un número de cinco educadores sociales.

Hay que destacar que no se trata de un despido de educadores sociales sino de una no renovación de unos contratos laborales de carácter anual, asociados directamente a un contrato-programa con el Gobierno de España que ha dejado de existir. De hecho, durante la duración del contrato-programa, que ha extendido unos diez años, en ningún momento se consideró por parte de los sucesivos gestores del IASS que fuese necesario consolidar estos contratos y por ello en ningún momento se incluyeron los mismos en la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

No cabe duda de que desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales se mantiene el total compromiso con la atención a los menores infractores. Prueba de ello es el mantenimiento de los programas educativos y preventivos que van más allá de lo exigido por la normativa vigente y que se mantienen en su totalidad, pues que han demostrado sobradamente su eficiencia. Nos estamos refiriendo a los programas de mediación extrajudicial, reparaciones y atención a menores infractores de edad inferior a los catorce años. El mantenimiento de estos programas socioeducativos es un objetivo irrenunciable para el IASS, teniendo en cuenta tanto su eficiencia para la mejora de la situación personal de estos menores como su comprobada eficacia preventiva.

La adecuada atención a los menores infractores y la calidad de las intervenciones socioeducativas con este colectivo de atención preferente quedan plenamente garantizadas con el personal funcionario especializado en educación social asignado a estos programas, personal suficiente para prestar los servicios de atención a los menores infractores con niveles adecuados de calidad y eficiencia.

Zaragoza, 25 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 123/13, relativa al perjuicio de la rescisión de contratos de educadores sociales de los equipos educativos de medio abierto en los programas sociales y de reparación extrajudicial con menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón

de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 123/13, relativa al perjuicio de la rescisión de contratos de educadores sociales de los equipos educativos de medio abierto en los programas sociales y de reparación extrajudicial con menores, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Desde la aprobación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores y con el objeto de facilitar la aplicación inicial de las medidas educativas previstas en la Ley, el Gobierno de la nación establecía cada año un contrato-programa para las Comunidades Autónomas con el que se financiaba la contratación de educadores sociales para estas tareas.

En concreto, se contrataba a cinco educadores de Medio Abierto en relación con el Programa de Ejecución de medidas para menores infractores (Medidas alternativas al internamiento dictadas por los Jueces de Menores y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En los Presupuestos Generales del Estado del año 2012 ya no se incluyó financiación para estas contrataciones, pese a lo cual el IASS mantuvo los contratos y es ahora, tras la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2013 que tampoco recogen financiación para ello, y tras una valoración técnica que considera suficiente el personal funcionario asignado a estas tareas, cuando se ha decidido no renovar los contratos a un número de cinco educadores sociales.

Hay que destacar que no se trata de un despido de educadores sociales sino de una no renovación de unos contratos laborales de carácter anual, asociados directamente a un contrato-programa con el Gobierno de España que ha dejado de existir. De hecho, durante la duración del contrato-programa, que ha extendido unos diez años, en ningún momento se consideró por parte de los sucesivos gestores del IASS que fuese necesario consolidar estos contratos y por ello en ningún momento se incluyeron los mismos en la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Los datos que se aportan a la pregunta no son exactos, pues se afirma que la reducción de personal supone un 25% en la plantilla de la Dirección Provincial de Zaragoza y un 50% en la plantilla de la Dirección Provincial de Huesca, cuando en realidad en Zaragoza la plantilla de educadores sociales asignados al área de menores en conflicto social es de 16 (20 cuando estaban en vigor los contratos asociados al contrato-programa) y en Huesca de 2 (3 con los contratos asociados al contrato-programa)

No cabe duda de que desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales se mantiene el total compromiso con la atención a los menores infractores. Prueba de ello es el mantenimiento de los programas educativos y preventivos que van más allá de lo exigido por la

normativa vigente y que se mantienen en su totalidad, pues que han demostrado sobradamente su eficiencia. Nos estamos refiriendo a los programas de mediación extrajudicial, reparaciones y atención a menores infractores de edad inferior a los catorce años. El mantenimiento de estos programas socioeducativos es un objetivo irrenunciable para el IASS, teniendo en cuenta tanto su eficiencia para la mejora de la situación personal de estos menores como su comprobada eficacia preventiva.

La adecuada atención a los menores infractores y la calidad de las intervenciones socioeducativas con este colectivo de atención preferente quedan plenamente garantizadas con el personal funcionario especializado en educación social asignado a estos programas, que en la actualidad se compone de 16 educadores sociales en la Dirección Provincial de Zaragoza y 2 educadores sociales en la Dirección Provincial de Huesca, personal suficiente para prestar los servicios de atención a los menores infractores con niveles adecuados de calidad y eficiencia.

Zaragoza, 25 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 131/13, relativa al abono de las plazas ocupadas de mayores en las residencias públicas concertadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 131/13, relativa al abono de las plazas ocupadas de mayores en las residencias públicas concertadas, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las plazas ocupadas de personas mayores en residencias públicas que están dentro del Acuerdo Marco de Personas Mayores se han abonado en torno a 60 días de la emisión de la factura.

Las plazas ocupadas de personas mayores en residencias públicas que están fuera del Acuerdo Marco de Personas Mayores se han abonado las de enero y febrero en noviembre y las de marzo a junio en diciembre.

Zaragoza, 24 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 132/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en enero de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 132/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en enero de 2012, formulada por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el mes de enero de 2012 en las residencias públicas concertadas se han producido las bajas que se relacionan:

Localidad	Centro	BAJAS
Aínsa	La Solana	
Almudévar	Jaime Dena	2
Barbastro	Las Huertas	3
Biescas	La Conchada	
Binéfar	Residencia Comarcal	1
Castejón de Sos	Residencia Municipal	
Estadilla	Residencia Municipal	
Gurrea de Gállego	Residencia Municipal	
Jaca	Hospital del Pirineo	1
Monzón	Riosol	1
Sabiñánigo	Alto Gallego	4
Sariñena	Residencia Municipal	1
Tamarite de Litera	Tamarite de Litera	1
Alfambra	Ricarda García de Liria y Blesa	
Andorra	Los Jardines	1
Ariño	La Solana	
Calanda	Milagro de Calanda	
Cedrillas	Residencia Municipal	
Más de Las Matas	Guadalope	
Monreal del Campo	Monreal	
Muniesa	Miguel de Molinos	1
Valderrobres	Residencia municipal	

Localidad	Centro	BAJAS
Aguarón	San Cristóbal	2
Añón de Moncayo	Virgen del Rosario	
Asín	Virgen del Campo	
Belchite	Residencia Mayores Belchite	1
Cariñena	José Bibrián Sanz	2
Daroca	Santo Tomás y Santa Ana	
Ejea de los Caballeros	Residencia Municipal Elvira Otal	1
Figueruelas	Centro Asistencial	
Illueca	Comarca del Aranda	1
La Almunia	Sta. M ^o de Cabañas	
Orés	Virgen de la Pardina	
Sádaba	Villa de Sádaba	1
San Mateo de Gállego	La Sabina	
Sástago	Luis Piquer	
Tarazona	Marq. de Palmerola	1
Tobed	Valdeolivo	1
Villanueva de Gállego	Hermanos Buisán	
Zaragoza	Casa Amparo	3
Zuera	Residencia Municipal	

Zaragoza, 24 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 133/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en febrero de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 133/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en febrero de 2012, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el mes de febrero de 2012 en las residencias públicas concertadas se han producido las bajas que se relacionan:

Localidad	Centro	BAJAS
Aínsa	La Solana	
Almudévar	Jaime Dena	1
Barbastro	Las Huertas	2
Biescas	La Conchada	1
Binéfar	Residencia Comarcal	
Castejón de Sos	Residencia Municipal	3
Estadilla	Residencia Municipal	
Gurrea de Gállego	Residencia Municipal	1
Jaca	Hospital del Pirineo	1
Monzón	Riosol	
Sabiñánigo	Alto Gallego	1
Sariñena	Residencia Municipal	
Tamarite de Litera	Tamarite de Litera	2
Alfambra	Ricarda García de Liria y Blesa	1
Andorra	Los Jardines	1
Ariño	La Solana	
Calanda	Milagro de Calanda	1
Cedrillas	Residencia Municipal	1
Más de Las Matas	Guadalupe	
Monreal del Campo	Monreal	
Muniesa	Miguel de Molinos	
Valderrobres	Residencia municipal	3
Aguarón	San Cristóbal	
Añón de Moncayo	Virgen del Rosario	1
Asín	Virgen del Campo	1
Belchite	Residencia Mayores Belchite	
Cariñena	José Bibrián Sanz	4
Daroca	Santo Tomás y Santa Ana	
Ejea de los Caballeros	Residencia Municipal Elvira Otal	
Figueruelas	Centro Asistencial	
Illueca	Comarca del Aranda	1
La Almunia	Sta. M ^o de Cabañas	
Orés	Virgen de la Pardina	
Sádaba	Villa de Sádaba	4
San Mateo de Gállego	La Sabina	
Sástago	Luis Piquer	
Tarazona	Marq. de Palmerola	
Tobed	Valdeolivo	
Villanueva de Gállego	Hermanos Buisán	
Zaragoza	Casa Amparo	3
Zuera	Residencia Municipal	

Zaragoza, 24 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 134/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en marzo de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 134/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en marzo de 2012, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el mes de marzo de 2012 en las residencias públicas concertadas se han producido las bajas que se relacionan:

Localidad	Centro	BAJAS
Aínsa	La Solana	
Almudévar	Jaime Dena	
Barbastro	Las Huertas	1
Biescas	La Conchada	1
Binéfar	Residencia Comarcal	
Castejón de Sos	Residencia Municipal	
Estadilla	Residencia Municipal	
Gurrea de Gállego	Residencia Municipal	1
Jaca	Hospital del Pirineo	3
Monzón	Riosol	
Sabiñánigo	Alto Gallego	3
Sariñena	Residencia Municipal	
Tamarite de Litera	Tamarite de Litera	
Alfambra	Ricarda García de Liria y Blesa	1
Andorra	Los Jardines	
Ariño	La Solana	
Calanda	Milagro de Calanda	
Cedrillas	Residencia Municipal	
Más de Las Matas	Guadalupe	1
Monreal del Campo	Monreal	
Muniesa	Miguel de Molinos	
Valderrobres	Residencia municipal	2

Localidad	Centro	BAJAS
Aguarón	San Cristóbal	2
Añón de Moncayo	Virgen del Rosario	
Asín	Virgen del Campo	
Belchite	Residencia Mayores Belchite	
Cariñena	José Bibrián Sanz	
Daroca	Santo Tomás y Santa Ana	1
Ejea de los Caballeros	Residencia Municipal Elvira Otal	
Figueruelas	Centro Asistencial	2
Illueca	Comarca del Aranda	
La Almunia	Sta. M ^o de Cabañas	
Orés	Virgen de la Pardina	
Sádaba	Villa de Sádaba	2
San Mateo de Gállego	La Sabina	
Sástago	Luis Piquer	1
Tarazona	Marq. de Palmerola	
Tobed	Valdeolivo	
Villanueva de Gállego	Hermanos Buisán	
Zaragoza	Casa Amparo	4
Zuera	Residencia Municipal	1

Zaragoza, 24 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 135/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en abril de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 135/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en abril de 2012, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el mes de abril de 2012 en las residencias públicas concertadas se han producido las bajas que se relacionan:

Localidad	Centro	BAJAS
Almudévar	Jaime Dena	1
Barbastro	Las Huertas	
Biescas	La Conchada	2
Binéfar	Residencia Comarcal	
Castejón de Sos	Residencia Municipal	
Estadilla	Residencia Municipal	
Gurrea de Gállego	Residencia Municipal	1
Jaca	Hospital del Pirineo	
Monzón	Riosol	
Sabiñánigo	Alto Gallego	1
Sariñena	Residencia Municipal	
Tamarite de Litera	Tamarite de Litera	1
Alfambra	Ricarda García de Liria y Blesa	1
Andorra	Los Jardines	
Ariño	La Solana	
Calanda	Milagro de Calanda	
Cedrillas	Residencia Municipal	
Más de Las Matas	Guadalope	
Monreal del Campo	Monreal	
Muniesa	Miguel de Molinos	3
Valderrobres	Residencia municipal	
Aguarón	San Cristóbal	1
Añón de Moncayo	Virgen del Rosario	
Asín	Virgen del Campo	
Belchite	Residencia Mayores Belchite	
Cariñena	José Bibrián Sanz	
Daroca	Santo Tomás y Santa Ana	2
Ejea de los Caballeros	Residencia Municipal Elvira Otal	1
Figueruelas	Centro Asistencial	2
Illueca	Comarca del Aranda	1
La Almunia	Sta. M ^o de Cabañas	1
Orés	Virgen de la Pardina	
Sádaba	Villa de Sádaba	
San Mateo de Gállego	La Sabina	
Sástago	Luis Piquer	
Tarazona	Marq. de Palmerola	1
Tobed	Valdeolivo	
Villanueva de Gállego	Hermanos Buisán	
Zaragoza	Casa Amparo	1
Zuera	Residencia Municipal	

Zaragoza, 24 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 136/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en mayo de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 136/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en mayo de 2012, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
 JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el mes de mayo de 2012 en las residencias públicas concertadas se han producido las bajas que se relacionan:

Localidad	Centro	BAJAS
Aínsa	La Solana	2
Almudévar	Jaime Dena	
Barbastro	Las Huertas	1
Biescas	La Conchada	
Binéfar	Residencia Comarcal	
Castejón de Sos	Residencia Municipal	
Estadilla	Residencia Municipal	
Gurrea de Gállego	Residencia Municipal	1
Jaca	Hospital del Pirineo	
Monzón	Riosol	1
Sabiñánigo	Alto Gallego	
Sariñena	Residencia Municipal	
Tamarite de Litera	Tamarite de Litera	1
Alfambra	Ricarda García de Liria y Blesa	
Andorra	Los Jardines	
Ariño	La Solana	
Calanda	Milagro de Calanda	
Cedrillas	Residencia Municipal	
Más de Las Matas	Guadalope	
Monreal del Campo	Monreal	
Muniesa	Miguel de Molinos	
Valderrobres	Residencia municipal	

Localidad	Centro	BAJAS
Aguarón	San Cristóbal	2
Añón de Moncayo	Virgen del Rosario	
Asín	Virgen del Campo	
Belchite	Residencia Mayores Belchite	
Cariñena	José Bibrián Sanz	
Daroca	Santo Tomás y Santa Ana	1
Ejea de los Caballeros	Residencia Municipal Elvira Otal	
Figueruelas	Centro Asistencial	4
Illueca	Comarca del Aranda	
La Almunia	Sta. M ^a de Cabañas	1
Orés	Virgen de la Pardina	
Sádaba	Villa de Sádaba	
San Mateo de Gállego	La Sabina	
Sástago	Luis Piquer	
Tarazona	Marq. de Palmerola	
Tobed	Valdeolivo	1
Villanueva de Gállego	Hermanos Buisán	
Zaragoza	Casa Amparo	3
Zuera	Residencia Municipal	1

Zaragoza, 24 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
 RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 137/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en junio de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 137/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en junio de 2012, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
 JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el mes de junio de 2012 en las residencias públicas concertadas se han producido las bajas que se relacionan:

Localidad	Centro	BAJAS
Aínsa	La Solana	1
Almudévar	Jaime Dena	
Barbastro	Las Huertas	2
Biescas	La Conchada	1
Binéfar	Residencia Comarcal	1
Castejón de Sos	Residencia Municipal	
Estadilla	Residencia Municipal	
Gurrea de Gállego	Residencia Municipal	1
Jaca	Hospital del Pirineo	1
Monzón	Riosol	
Sabiñánigo	Alto Gallego	1
Sariñena	Residencia Municipal	1
Tamarite de Litera	Tamarite de Litera	
Alfambra	Ricarda García de Liria y Blesa	
Andorra	Los Jardines	
Ariño	La Solana	
Calanda	Milagro de Calanda	
Cedrillas	Residencia Municipal	2
Más de Las Matas	Guadalope	
Monreal del Campo	Monreal	
Muniesa	Miguel de Molinos	
Valderrobres	Residencia municipal	
Aguarón	San Cristóbal	1
Añón de Moncayo	Virgen del Rosario	
Asín	Virgen del Campo	
Belchite	Residencia Mayores Belchite	
Cariñena	José Bibrián Sanz	
Daroca	Santo Tomás y Santa Ana	1
Ejea de los Caballeros	Residencia Municipal Elvira Otal	
Figueruelas	Centro Asistencial	1
Illueca	Comarca del Aranda	
La Almunia	Sta. M ^o de Cabañas	
Orés	Virgen de la Pardina	
Sádaba	Villa de Sádaba	1
San Mateo de Gállego	La Sabina	
Sástago	Luis Piquer	1
Tarazona	Marq. de Palmerola	1
Tobed	Valdeolivo	
Villanueva de Gállego	Hermanos Buisán	
Zaragoza	Casa Amparo	1
Zuera	Residencia Municipal	

Zaragoza, 24 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 138/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en julio de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 138/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en julio de 2012, formulada por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Broto Coscolluela, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el mes de julio de 2012 en las residencias públicas concertadas se han producido las bajas que se relacionan:

Localidad	Centro	BAJAS
Aínsa	La Solana	
Almudévar	Jaime Dena	1
Barbastro	Las Huertas	1
Biescas	La Conchada	1
Binéfar	Residencia Comarcal	
Castejón de Sos	Residencia Municipal	
Estadilla	Residencia Municipal	
Gurrea de Gállego	Residencia Municipal	
Jaca	Hospital del Pirineo	
Monzón	Riosol	
Sabiñánigo	Alto Gallego	
Sariñena	Residencia Municipal	
Tamarite de Litera	Tamarite de Litera	1
Alfambra	Ricarda García de Liria y Blesa	
Andorra	Los Jardines	1
Ariño	La Solana	
Calanda	Milagro de Calanda	
Cedrillas	Residencia Municipal	
Más de Las Matas	Guadalope	
Monreal del Campo	Monreal	
Muniesa	Miguel de Molinos	
Valderrobres	Residencia municipal	

Localidad	Centro	BAJAS
Aguarón	San Cristóbal	
Añón de Moncayo	Virgen del Rosario	1
Asín	Virgen del Campo	
Belchite	Residencia Mayores Belchite	
Cariñena	José Bibrián Sanz	1
Daroca	Santo Tomás y Santa Ana	
Ejea de los Caballeros	Residencia Municipal Elvira Otal	1
Figueruelas	Centro Asistencial	2
Illueca	Comarca del Aranda	2
La Almunia	Sta. M ^o de Cabañas	
Orés	Virgen de la Pardina	
Sádaba	Villa de Sádaba	
San Mateo de Gállego	La Sabina	
Sástago	Luis Piquer	
Tarazona	Marq. de Palmerola	
Tobed	Valdeolivo	
Villanueva de Gállego	Hermanos Buisán	
Zaragoza	Casa Amparo	
Zuera	Residencia Municipal	

Zaragoza, 24 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 139/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en agosto de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 139/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en agosto de 2012, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el mes de agosto de 2012 en las residencias públicas concertadas se han producido las bajas que se relacionan:

Localidad	Centro	BAJAS
Aínsa	La Solana	
Almudévar	Jaime Dena	
Barbastro	Las Huertas	
Biescas	La Conchada	
Binéfar	Residencia Comarcal	
Castejón de Sos	Residencia Municipal	
Estadilla	Residencia Municipal	
Gurrea de Gállego	Residencia Municipal	
Jaca	Hospital del Pirineo	1
Monzón	Riosol	1
Sabiñánigo	Alto Gallego	
Sariñena	Residencia Municipal	1
Tamarite de Litera	Tamarite de Litera	
Alfambra	Ricarda García de Liria y Blesa	
Andorra	Los Jardines	
Ariño	La Solana	
Calanda	Milagro de Calanda	
Cedrillas	Residencia Municipal	
Más de Las Matas	Guadalope	
Monreal del Campo	Monreal	
Muniesa	Miguel de Molinos	
Valderrobres	Residencia municipal	1
Aguarón	San Cristóbal	1
Añón de Moncayo	Virgen del Rosario	
Asín	Virgen del Campo	
Belchite	Residencia Mayores Belchite	
Cariñena	José Bibrián Sanz	1
Daroca	Santo Tomás y Santa Ana	1
Ejea de los Caballeros	Residencia Municipal Elvira Otal	
Figueruelas	Centro Asistencial	1
Illueca	Comarca del Aranda	1
La Almunia	Sta. M ^o de Cabañas	
Orés	Virgen de la Pardina	
Sádaba	Villa de Sádaba	1
San Mateo de Gállego	La Sabina	
Sástago	Luis Piquer	
Tarazona	Marq. de Palmerola	
Tobed	Valdeolivo	
Villanueva de Gállego	Hermanos Buisán	
Zaragoza	Casa Amparo	1
Zuera	Residencia Municipal	

Zaragoza, 24 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 140/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en septiembre de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 140/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en septiembre de 2012, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el mes de septiembre de 2012 en las residencias públicas concertadas se han producido las bajas que se relacionan:

Localidad	Centro	BAJAS
Aínsa	La Solana	1
Almudévar	Jaime Dena	
Barbastro	Las Huertas	
Biescas	La Conchada	
Binéfar	Residencia Comarcal	
Castejón de Sos	Residencia Municipal	1
Estadilla	Residencia Municipal	
Gurrea de Gállego	Residencia Municipal	
Jaca	Hospital del Pirineo	
Monzón	Riosol	
Sabiñánigo	Alto Gallego	
Sariñena	Residencia Municipal	
Tamarite de Litera	Tamarite de Litera	
Alfambra	Ricarda García de Liria y Blesa	
Andorra	Los Jardines	
Ariño	La Solana	
Calanda	Milagro de Calanda	
Cedrillas	Residencia Municipal	
Más de Las Matas	Guadalope	
Monreal del Campo	Monreal	1
Muniesa	Miguel de Molinos	
Valderrobres	Residencia municipal	
Aguarón	San Cristóbal	
Añón de Moncayo	Virgen del Rosario	

Localidad	Centro	BAJAS
Asín	Virgen del Campo	
Belchite	Residencia Mayores Belchite	
Cariñena	José Bibrián Sanz	1
Daroca	Santo Tomás y Santa Ana	
Ejea de los Caballeros	Residencia Municipal Elvira Otal	
Figueruelas	Centro Asistencial	1
Illueca	Comarca del Aranda	
La Almunia	Sta. M ^o de Cabañas	1
Orés	Virgen de la Pardina	
Sádaba	Villa de Sádaba	
San Mateo de Gállego	La Sabina	
Sástago	Luis Piquer	1
Tarazona	Marq. de Palmerola	1
Tobed	Valdeolivo	
Villanueva de Gállego	Hermanos Buisán	
Zaragoza	Casa Amparo	
Zuera	Residencia Municipal	1

Zaragoza, 24 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 141/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en octubre de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 141/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en octubre de 2012, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el mes de octubre de 2012 en las residencias públicas concertadas se han producido las bajas que se relacionan:

Localidad	Centro	BAJAS
Aínsa	La Solana	
Almudévar	Jaime Dena	1
Barbastro	Las Huertas	1
Biescas	La Conchada	
Binéfar	Residencia Comarcal	2
Castejón de Sos	Residencia Municipal	
Estadilla	Residencia Municipal	
Gurrea de Gállego	Residencia Municipal	
Jaca	Hospital del Pirineo	
Monzón	Riosol	
Sabiñánigo	Alto Gallego	
Sariñena	Residencia Municipal	
Tamarite de Litera	Tamarite de Litera	
Alfambra	Ricarda García de Liria y Blesa	
Andorra	Los Jardines	
Ariño	La Solana	
Calanda	Milagro de Calanda	
Cedrillas	Residencia Municipal	
Más de Las Matas	Guadalope	
Monreal del Campo	Monreal	
Muniesa	Miguel de Molinos	
Valderrobres	Residencia municipal	
Aguarón	San Cristóbal	
Añón de Moncayo	Virgen del Rosario	
Asín	Virgen del Campo	
Belchite	Residencia Mayores Belchite	1
Cariñena	José Bibrián Sanz	2
Daroca	Santo Tomás y Santa Ana	
Ejea de los Caballeros	Residencia Municipal Elvira Otal	
Figueruelas	Centro Asistencial	1
Illueca	Comarca del Aranda	1
La Almunia	Sta. M ^o de Cabañas	
Orés	Virgen de la Pardina	
Sádaba	Villa de Sádaba	1
San Mateo de Gállego	La Sabina	
Sástago	Luis Piquer	
Tarazona	Marq. de Palmerola	
Tobed	Valdeolivo	
Villanueva de Gállego	Hermanos Buisán	
Zaragoza	Casa Amparo	3
Zuera	Residencia Municipal	

Zaragoza, 24 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 142/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en noviembre de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 142/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en noviembre de 2012, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el mes de noviembre de 2012 en las residencias públicas concertadas se han producido las bajas que se relacionan:

Localidad	Centro	BAJAS
Aínsa	La Solana	1
Almudévar	Jaime Dena	1
Barbastro	Las Huertas	2
Biescas	La Conchada	1
Binéfar	Residencia Comarcal	2
Castejón de Sos	Residencia Municipal	1
Estadilla	Residencia Municipal	
Gurrea de Gállego	Residencia Municipal	1
Jaca	Hospital del Pirineo	
Monzón	Riosol	
Sabiñánigo	Alto Gallego	
Sariñena	Residencia Municipal	2
Tamarite de Litera	Tamarite de Litera	
Alfambra	Ricarda García de Liria y Blesa	2
Andorra	Los Jardines	
Ariño	La Solana	
Calanda	Milagro de Calanda	1
Cedrillas	Residencia Municipal	
Más de Las Matas	Guadalope	
Monreal del Campo	Monreal	
Muniesa	Miguel de Molinos	
Valderrobres	Residencia municipal	
Aguarón	San Cristóbal	
Añón de Moncayo	Virgen del Rosario	1

Localidad	Centro	BAJAS
Asín	Virgen del Campo	
Belchite	Residencia Mayores Belchite	
Cariñena	José Bibrián Sanz	
Daroca	Santo Tomás y Santa Ana	1
Ejea de los Caballeros	Residencia Municipal Elvira Otal	2
Figueruelas	Centro Asistencial	1
Illueca	Comarca del Aranda	
La Almunia	Sta. M ^o de Cabañas	
Orés	Virgen de la Pardina	
Sádaba	Villa de Sádaba	
San Mateo de Gállego	La Sabina	
Sástago	Luis Piquer	
Tarazona	Marq. de Palmerola	1
Tobed	Valdeolivo	
Villanueva de Gállego	Hermanos Buisán	
Zaragoza	Casa Amparo	
Zuera	Residencia Municipal	

Zaragoza, 24 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 143/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en diciembre de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 143/13, relativa a las bajas de personas mayores en las residencias públicas concertadas de Aragón en diciembre de 2012, formulada por la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Broto Coscolluela, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Localidad	Centro	BAJAS
Aínsa	La Solana	
Almudévar	Jaime Dena	
Barbastro	Las Huertas	1
Biescas	La Conchada	
Binéfar	Residencia Comarcal	
Castejón de Sos	Residencia Municipal	
Estadilla	Residencia Municipal	
Gurrea de Gállego	Residencia Municipal	
Jaca	Hospital del Pirineo	
Monzón	Riosol	1
Sabiñánigo	Alto Gallego	
Sariñena	Residencia Municipal	
Tamarite de Litera	Tamarite de Litera	
Alfambra	Ricarda García de Liria y Blesa	4
Andorra	Los Jardines	
Ariño	La Solana	
Calanda	Milagro de Calanda	
Cedrillas	Residencia Municipal	
Más de Las Matas	Guadalupe	
Monreal del Campo	Monreal	
Muniesa	Miguel de Molinos	1
Valderrobres	Residencia municipal	
Aguarón	San Cristóbal	
Añón de Moncayo	Virgen del Rosario	
Asín	Virgen del Campo	
Belchite	Residencia Mayores Belchite	
Cariñena	José Bibrián Sanz	
Daroca	Santo Tomás y Santa Ana	
Ejea de los Caballeros	Residencia Municipal Elvira Otal	1
Figueruelas	Centro Asistencial	
Illueca	Comarca del Aranda	
La Almunia	Sta. M ^o de Cabañas	
Orés	Virgen de la Pardina	
Sádaba	Villa de Sádaba	1
San Mateo de Gállego	La Sabina	
Sástago	Luis Piquer	
Tarazona	Marq. de Palmerola	
Tobed	Valdeolivo	
Villanueva de Gállego	Hermanos Buisán	
Zaragoza	Casa Amparo	1
Zuera	Residencia Municipal	

Zaragoza, 24 de enero de 2013.

En el mes de diciembre de 2012 en las residencias públicas concertadas se han producido las bajas que se relacionan:

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 188/13, relativa a la exigencia del copago del transporte sanitario no urgente en 2013 en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 188/13, relativa a la exigencia del copago del transporte sanitario no urgente en 2013 en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Real Decreto Ley 16/2012 contempla la implantación del copago en la prestación del transporte sanitario no urgente, incluida dentro de la Cartera común suplementaria del Sistema Nacional de Salud. En su Disposición Adicional Segunda se prevé que en el plazo de seis meses desde su publicación, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad elaborará una Orden Ministerial recogiendo los acuerdos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre transporte sanitario no urgente.

Actualmente se está pendiente de la reglamentación común del Sistema Nacional de Salud sobre transporte sanitario no urgente. Una vez se haya publicado la Orden que regula esta prestación, se determinarán los criterios a seguir para su aplicación en Aragón.

Zaragoza, 24 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 189/13, relativa a los protocolos de actuación para el abono o no del copago del transporte sanitario no urgente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 189/13, relativa a los protocolos de actuación para el abono o no del copago del transporte sanitario no urgente, formulada por el Diputado del

G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Real Decreto Ley 16/2012 contempla la implantación del copago en la prestación del transporte sanitario no urgente, incluida dentro de la Cartera común suplementaria del Sistema Nacional de Salud. En su Disposición Adicional Segunda se prevé que en el plazo de seis meses desde su publicación, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad elaborará una Orden Ministerial recogiendo los acuerdos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre transporte sanitario no urgente.

Actualmente se está pendiente de la reglamentación común del Sistema Nacional de Salud sobre transporte sanitario no urgente. Una vez se haya publicado la Orden que regula esta prestación, se elaborarán los protocolos de actuación para su aplicación en Aragón.

Zaragoza, 24 de enero de 2013.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la solicitud de comparencia del Sr. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición propia, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparencia es que la Sra. Consejera informe sobre el Programa Integral de Bilingüismo en Lenguas Extranjeras en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada a petición de 6 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el cierre del ejercicio presupuestario 2012, concretando las deudas que mantiene el Gobierno de Aragón con instituciones y proveedores relativas al citado año 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA**Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria e Innovación ante la Comisión de Industria e Innovación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Industria e Innovación, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Sr. Consejero de Industria e Innovación ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las consecuencias que van a tener sobre el pequeño comercio aragonés las medidas de liberalización comercial contenidas en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA**Solicitud de comparecencia del Consejero de Política Territorial e Interior ante la Comisión de Política Territorial e Interior.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Política Territorial e Interior, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Izquierda Unida de Aragón, del Sr. Consejero de Política Territorial e Interior ante la citada Comisión, al objeto de explicar las medidas que el Departamento de Política Territorial e Interior ha aprobado y ejecutado durante esta legislatura dirigidas a apoyar la delicada situación financiera de las Entidades Locales Aragonesas.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b) del Reglamento de la Cámara y el artículo 1 de la Resolución de Presidencia de las Cortes de Aragón, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, ha acordado solicitar la comparecencia del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón ante la citada Comisión, al objeto de presentar el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2010.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de 6 diputados del G.P. Socialista, del Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios ante la citada Comisión, al objeto de explicar las medidas adoptadas hasta la fecha en relación con el empleo público en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Director General de Trabajo ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Empleo, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la Comparecencia del Director General de Trabajo, a propuesta del Consejero de Economía y Empleo, ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre el balance del 2012 y presupuesto del 2013 del Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Calidad y Atención al Usuario ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 1 de febrero

de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de del G.P. Chunta Aragonesista, la Directora General de Calidad y Atención al Usuario ante la citada Comisión, al objeto de informar detalladamente sobre las actuaciones desarrolladas en la presente legislatura y las que están previstas desarrollar en el resto de la misma para velar por los derechos de los usuarios del Sistema de Servicios Sociales y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con ellos, así como para la mejora de la equidad, accesibilidad territorial y calidad de los servicios. Todo ello de conformidad con lo establecido por el artículo 21.1 del Decreto 337/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Calidad y Atención al Usuario, ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de del G.P. Chunta Aragonesista, la Directora General de Calidad y Atención al Usuario ante la citada Comisión, al objeto de informar detalladamente sobre las actuaciones desarrolladas en la presente legislatura y las que están previstas desarrollar en el resto de la misma para velar por los derechos de los usuarios del Sistema de Salud y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con ellos, así como para la mejora de la equidad, accesibilidad territorial y calidad de los servicios. Todo ello de conformidad con lo establecido por el artículo 21.1 del Decreto 337/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia Director General de Política Educativa y Educación Permanente ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia Director General de Política Educativa y Educación Permanente, a propuesta de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, ante dicha Comisión, al objeto de explicar el catálogo de programas educativos para el curso 2012/2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del presidente del Consejo de la Juventud de Aragón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del presidente del Consejo de la Juventud de Aragón, a petición propia, ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la reducción de un 96,60% en la partida del Consejo de la Juventud de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del presidente del Consejo de la Juventud de Aragón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 1 de fe-

brero de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del presidente del Consejo de la Juventud de Aragón, a petición propia, ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre el Plan de Trabajo 2010/2011 y la propuesta de revisión de la Ley del Consejo de la Juventud de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del presidente del Consejo de la Juventud de Aragón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del presidente del Consejo de la Juventud de Aragón, a petición propia, ante la citada Comisión, al objeto de exponer el plan de trabajo de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de la Juventud de Aragón y transmitir la opinión de ésta en los distintos temas que actualmente preocupan e inquietan a los jóvenes y al tejido asociativo de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del presidente del Consejo de la Juventud de Aragón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del presidente del Consejo de la Juventud de Aragón, a petición propia, ante la citada Comisión, al objeto de exponer el plan de trabajo de la Comisión Permanente y transmitir la opinión de ésta en los distintos temas que preocu-

pan e inquietan a los jóvenes y al tejido asociativo de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de las organizaciones sindicales CSI-F, UGT y CC.OO. ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de las organizaciones sindicales CSI-F, UGT y CC.OO., a petición propia, ante la citada Comisión, al objeto de exponer las razones de su rechazo a la Disposición Vigésimo-cuarta del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Sindicato de Enseñanza de la Confederación General del Trabajo (CGT), ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Sindicato de Enseñanza de la Confederación General del Trabajo (CGT), a petición propia, ante la citada Comisión, al objeto de expresar su rechazo al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2013.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 27 y 28 de diciembre de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 7 y 8 de febrero de 2013, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 27 y 28 de diciembre de 2012, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 45

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 27 de febrero de 2012 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez y por el Ilmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Navarro Félez y por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Vicente Barra, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 13 y 14 de diciembre de 2012, que es aprobada por asentimiento.

A continuación, el señor Presidente da paso al segundo punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013.

Anunciado este punto por el señor Presidente, los Diputados pertenecientes al G.P. Chunta Aragonesista, abandonan el salón de Plenos.

Comienza este punto con la presentación del Dictamen por un miembro de la Comisión, para lo cual toma la palabra la Sra. Vallés Cases, Diputada del G.P. Popular.

Seguidamente, se procede al debate del articulado del Proyecto de Ley y de los votos particulares formulados y enmiendas mantenidas a cada precepto. Para lo cual, cada Grupo Parlamentario defiende conjuntamente sus votos particulares y enmiendas al articulado.

En primer lugar, interviene el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces, que defiende los siguientes votos particulares y enmiendas mantenidos por su Grupo Parlamentario:

Voto particular frente a la enmienda número 79, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

Voto particular frente al texto transaccional aprobado con la número 126, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

Voto particular frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 142, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

Voto particular frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 149, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

Enmiendas números 1, 2, 8, 11, 13, 15, 16, 19, 22, 25, 32, 35, 36, 38, 39, 41, 43, 45, 46, 48, 51, 53, 55, 60, 62, 64, 65 y 67, 73, 77, 80, 83, 89, 90, 91, 96, 97, 100, 110, 115, 119, 122, 125, 129, 133 y 148.

Seguidamente, la Sra. Fernández Abadía, Diputada del G.P. Socialista, defiende los votos particulares y enmiendas que mantiene este Grupo Parlamentario, que son los siguientes:

Voto particular frente a la enmienda número 72, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés al artículo 32.

Voto particular frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 92, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

Voto particular frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 93, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

Voto particular frente a la enmienda número 113, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

Voto particular frente al texto transaccional aprobado con la número 126, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

Voto particular frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 149, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

Enmiendas números 4, 14, 17, 56, 58, 68, 70, 75, 81, 85, 87, 99, 111, 116, 120, 123, 127, 130, 132, 140, 141 y 144.

A continuación, en turno en contra de las enmiendas y votos particulares mantenidos al articulado, in-

tervienen el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; y la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

Seguidamente, se procede al debate de las Secciones del Presupuesto a las que se mantienen votos particulares y enmiendas.

El debate se produce Sección por Sección, defendiendo cada Grupo Parlamentario conjuntamente los votos particulares formulados y las enmiendas que mantiene a cada una de las Secciones.

Sección 02 (Presidencia del Gobierno):

El G.P. Socialista mantiene la enmienda número 154, que la defiende el Diputado de dicho Grupo Parlamentario, Sr. Tomás Navarro.

En turno de fijación de posiciones, toma la palabra el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces.

Seguidamente, en nombre de los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés y, interviene en turno en contra de las enmiendas presentadas a esta Sección, la Sra. Vallés Cases, perteneciente al G.P. Popular.

Sección 10 (Presidencia y Justicia):

En primer lugar, el Sr. Tomás Navarro, del G.P. Socialista, defiende las enmiendas números 160, 163, 164, 169 a 176, 179 a 183, 186, 187, 189, 190, 192, 194, 196 y 208.

Seguidamente, el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, defiende los votos particulares frente a las enmiendas números 155 y 165, presentadas conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés; así como las enmiendas números 166, 197 y 200 a 204.

A continuación, en turno en contra de las enmiendas mantenidas a esta Sección, interviene la Sra. Vallés Cases, en nombre del G.P. Popular y del G.P. del Partido Aragonés.

Sección 11 (Política Territorial e Interior):

En nombre del G.P. Socialista, toma la palabra la Sra. Sánchez Pérez, para defender el voto particular frente a la enmienda número 220, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés; así como las enmiendas números 213 a 218, 221, 228, 229 y 236 a 238.

A continuación, el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, defiende las enmiendas números 223, 227, 230 a 235 y 241.

Finalmente, la Sra. Vallés Cases interviene para fijar la posición de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés respecto al voto particular y a las enmiendas mantenidas a esta Sección.

A la finalización de la intervención de la Diputada del G.P. Popular, se producen manifestaciones reivindicativas por parte alguna de las personas que asisten al debate desde la tribuna del público, las cuales portan pancartas, ordenando el señor Presidente el desalojo de los manifestantes.

Sección 12 (Hacienda y Administración Pública):

Interviene en nombre del G.P. de Izquierda Unida de Aragón el Sr. Barrena Salces para defender las enmiendas números 242 y 243.

Seguidamente, fija la posición del G.P. Socialista, la Sra. Fernández Abadía.

A continuación, fija su posición la Sra. Vallés Cases, perteneciente al G.P. Popular.

Sección 13 (Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes):

En nombre del G.P. Socialista interviene el Sr. Ibáñez Blasco para defender el voto particular frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 418, del G.P. del Partido Aragonés, así como las enmiendas números 248 a 336, 405, 407, 419, 433 y 434.

Por parte del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, interviene el Sr. Romero Rodríguez, para defender el voto particular frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 418, del G.P. del Partido Aragonés, así como las enmiendas números 375 a 379, 406, 410 a 414, 429, 436 y 437.

Seguidamente, fija la posición de los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés respecto a las enmiendas mantenidas a la Sección 13, la Sra. Vallés Cases.

Sección 14 (Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente):

Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, interviene el Sr. Romero Rodríguez, que defiende las enmiendas números 456, 457, 459 a 461, 470, 499, 500, 502, 506, 507, 525 y 541.

Seguidamente, el Sr. Laplana Buetas, del G.P. Socialista, defiende los votos particulares frente a las enmiendas números 439, 463 y 509, presentadas conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, así como al texto transaccional aprobado con la enmienda número 485, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés. Asimismo, el señor Diputado defiende las enmiendas números 471, 472, 474, 477, 479 a 484, 501, 503, 505, 510 a 515, 526 a 528, 535 y 542 a 546.

Finalmente, fija la posición de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés en relación a los votos particulares y enmiendas que se mantienen a esta Sección, la Sra. Vallés Cases.

Sección 15 (Economía y Empleo):

En nombre del G.P. Socialista toma la palabra el Sr. García Madrigal para defender los votos particulares frente a las enmiendas números 586, 589 y 632, presentadas conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés; así como las enmiendas números 548, 550 a 555, 557 a 559, 561 a 563, 566 a 568, 578, 582 a 585, 587, 588, 624 a 627, 633, 645, 646, 651, 667 a 671, 673, 675, 678, 679, 682, 683, 687, 691 a 694 y 696.

Seguidamente, el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, defiende las enmiendas números 573 a 577, 579 a 581, 590 a 623, 642 a 644, 655 a 666, 681 y 684 a 686.

A continuación, la Sra. Vallés Cases fija la posición de los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés en relación a los votos particulares y enmiendas mantenidas a esta sección.

Sección 16 (Sanidad, Bienestar Social y Familia):

En primer lugar, interviene el Sr. Alonso Lizondo para defender el voto particular frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 881, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés; así como las enmiendas números 712, 714 a 718, 749 a 755, 759 a 761, 763, 764, 768, 774, 777, 779 a 782, 798 a 803, 805, 806, 827, 831, 835 a 837, 839, 841, 843, 849, 851,

853, 855, 867 a 869, 883 a 885, 887 a 890, 892 y 897 a 901.

Seguidamente, el Sr. Barrena Salces, Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, defiende las enmiendas números 713, 756 a 758, 762, 770, 771, 773, 776, 787, 792 a 794, 796, 797, 804, 807 a 812, 821 a 826, 828 a 830, 838, 840, 842, 844, 846, 848, 850, 852, 854, 870 a 872, 880, 882, 886 y 891.

Finalmente, fija la posición de los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés en relación al voto particular y enmiendas mantenidas a esta Sección, la Sra. Vallés Cases.

Sección 17 (Industria e Innovación):

El Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, defiende las enmiendas números 903, 905, 908 a 910, 924 a 927, 930 a 935, 938 a 941, 946 a 954, 956, 957, 959, 961, 962, 967, 968, 970 y 971.

Seguidamente, el Sr. Becerril Gutiérrez, defiende el voto particular que mantiene el G.P. Socialista frente a la enmienda número 955, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

A continuación, el Sr. Ruspira Morraja, Diputado del G.P. del Partido Aragonés, fija la posición respecto a las enmiendas mantenidas a esta Sección, en nombre de los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés.

Sección 18 (Educación, Universidad, Cultura y Deporte):

En primer lugar, la Sra. Pérez Esteban, del G.P. Socialista, defiende las enmiendas números 973, 974, 976, 977, 1.011 a 1.037, 1.047, 1.049, 1.059, 1.060, 1.067, 1.070, 1.072, 1.073, 1.076, 1.080 a 1.090, 1.092, 1.093, 1.096, 1.097, 1.099, 1.104, 1.105, 1.107, 1.109 a 1.113, 1.115, 1.116, 1.118, 1.120, 1.121, 1.125, 1.128, 1.131, 1.134, 1.137, 1.139, 1.143, 1.149, 1.153, 1.154, 1.159, 1.181, 1.183, 1.188 a 1.190, 1.192 y 1.193.

Seguidamente, el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, defiende las enmiendas números 1.010, 1.040, 1.043, 1.044, 1.052, 1.054 a 1.056, 1.069, 1.071, 1.074, 1.106, 1.108, 1.119, 1.124, 1.127, 1.130, 1.133, 1.140, 1.142, 1.144, 1.145, 1.148 y 1.200.

Finalmente, para fijar la posición respecto a estas enmiendas, interviene en nombre de los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés, la Sra. Vallés Cases.

Sección 26 (A las Administraciones Comarcales):

En nombre G.P. Socialista, interviene la Sra. Sánchez Pérez para defender el voto particular frente a la enmienda número 1.205, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés; así como las enmiendas números 1.206 a 1.209.

A continuación, para fijar la posición en relación a las enmiendas mantenidas a la Sección 26 del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, interviene el Sr. Romero Rodríguez.

Fija la posición del G.P. del Partido Aragonés en relación a las enmiendas mantenidas a esta Sección, el Sr. Ruspira Morraja.

Finalmente, fija la posición del G.P. Popular respecto a las enmiendas que se mantienen a esta Sección, la Sra. Vallés Cases.

Cuando son las catorce horas y treinta minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta las quince horas y cuarenta y cinco minutos.

Reanudada la sesión a la hora prevista, y continuando con la defensa de los votos particulares y enmiendas mantenidas a las Secciones, se prosigue con la Sección 30.

Sección 30 (Diversos Departamentos):

El Sr. Becerril Gutiérrez, del G.P. Socialista, defiende el voto particular frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 1.241, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés; así como las enmiendas números 1.210 a 1.240 y 1.252 a 1.263.

En turno de fijación de posiciones, intervienen el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; y la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

Finalizado el debate, el señor Presidente anuncia que procede la votación, momento en el que los Diputados del G.P. de Izquierda Unida de Aragón abandonan el salón de Plenos. Ante esta situación, el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán, solicita la votación separada de las enmiendas que mantiene el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Se procede en primer lugar a votar el articulado del Proyecto de ley. Se votan de forma conjunta de los artículos y disposiciones, así como del Preámbulo, de las rúbricas de los capítulos y títulos en que se estructura este Proyecto de Ley, y del título del Proyecto del Ley, a los que no se han mantenido votos particulares ni enmiendas: Artículos 1, 4, 5, 7, 8 a 10, 12 a 15, 18, 22, 25, 26, 28, 29, 33 y 38. Disposiciones adicionales primera, tercera, quinta, sexta, octava, décima, décima bis, decimotercera, decimoquinta, decimosexta, vigésima, vigesimoprimera, vigesimosegunda, vigesimotercera, vigesimoquinta, vigesimosexta y vigesimo séptima. Disposición transitoria segunda. Disposición final única. Exposición de motivos. Rúbricas de los capítulos y títulos en que se estructura el Proyecto de Ley, salvo las rúbricas de los Títulos VIII y VIII. Título del Proyecto de Ley. Todos estos preceptos son aprobados por unanimidad.

A continuación, se procede a la votación de los restantes artículos y disposiciones, y de los votos particulares formulados y enmiendas mantenidas a aquéllos.

Artículo 2: Se vota la enmienda número 1, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechaza con un resultado de treinta y siete votos en contra. Se somete a votación del artículo 2, aprobándose por treinta y cinco votos a favor y veintiuno en contra.

Artículo 3: Se somete a votación la enmienda número 2, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que es rechazada por treinta y siete votos en contra. El artículo 3 resulta aprobado por treinta y siete votos a favor y treinta y veintidós en contra.

Artículo 6: Las enmiendas números 4, 14 y 17, del G.P. Socialista, son rechazadas por veintidós votos a favor y treinta y siete en contra. Las enmiendas números 13, 15, 16 y 19, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechazan con un resultado de treinta y seis votos en contra. Se votan a continuación las enmiendas números 8 y 11 del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, rechazándose por treinta y siete votos en contra. Se procede a la votación del artículo 6, que es

aprobado por treinta y siete votos a favor y veintidós en contra.

Artículo 11: Las enmiendas números 22 y 25, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón son rechazadas por treinta y siete votos en contra. El artículo 11 se aprueba por treinta y siete votos a favor y veintidós abstenciones.

Artículo 16: Se vota la enmienda número 32, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que es rechazada al obtener treinta y siete votos en contra. Se procede a la votación del artículo 16, que es aprobado por treinta y seis votos a favor y veinte en contra.

Artículo 17: Las enmiendas números 35 y 36, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, son rechazadas por treinta y siete votos en contra. El artículo 17 es aprobado por treinta y siete votos a favor y veintidós en contra.

Artículo 19: La enmienda número 38, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, obtiene treinta y seis votos en contra, por lo que es rechazada. Tras la votación del artículo 19, obtiene un resultado de treinta y siete votos a favor y veintidós en contra, por lo que resulta aprobado.

Artículo 20: La enmienda número 39, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, es rechazada por treinta y seis votos en contra. El artículo 20 se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintiuno en contra.

Artículo 21: Las enmiendas números 41, 43, 45 y 48, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechazan por treinta y siete votos en contra. Asimismo, la enmienda número 46, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por treinta y siete votos en contra. El artículo 21 se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintidós en contra.

Artículo 23: La enmienda número 51, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por treinta y siete votos en contra. Las enmiendas números 53 y 55, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechazan por treinta y siete votos en contra. La enmienda número 56, del G.P. Socialista, se rechaza por veintidós votos a favor y treinta y siete en contra. El artículo 23 resulta aprobado por treinta y siete votos a favor y veintidós en contra.

Artículo 24: La enmienda número 58, del G.P. Socialista, se rechaza por veintiún votos a favor y treinta y ocho en contra. El artículo 24 se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintiuno en contra.

Artículo 27: La enmienda número 60, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por treinta y seis votos en contra. El artículo 27 se aprueba por treinta y siete votos a favor y veintidós abstenciones.

Artículo 30: La enmienda número 62, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por treinta y siete votos en contra. El artículo 30 se aprueba por treinta y siete votos a favor y veintidós abstenciones.

Artículo 31: Las enmiendas números 64 y 67, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechazan por treinta y siete votos en contra. La enmienda número 68, del G.P. Socialista, se rechaza por veintidós votos a favor y treinta y siete votos en contra. La enmienda número 65, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por treinta y seis votos en contra. La enmienda número 70, del G.P. Socialista, se rechaza por veintitrés votos a favor y treinta y cinco en contra. El

artículo 31 se aprueba por treinta y siete votos a favor y veintiuno en contra.

Artículo 32: El voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda número 72, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, es rechazado por veintidós votos a favor y treinta y siete votos en contra. El artículo 32 es aprobado por treinta y seis votos a favor y veintidós en contra.

Artículo 34: La enmienda número 73, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, es rechazada al obtener treinta y seis votos en contra. La enmienda número 75, del G.P. Socialista, se rechaza por veintitrés votos a favor y treinta y seis en contra. El artículo 34 es aprobado por treinta y tres votos a favor y veintiuno en contra.

Artículo 35: El voto particular del G.P. de Izquierda Unida de Aragón frente a la enmienda número 79, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés es rechazado por treinta y siete votos en contra. Las enmiendas números 77, 80 y 83, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechazan por treinta y siete votos en contra. Las enmiendas números 81 y 85, del G.P. Socialista, se rechazan por veintiún votos a favor y treinta y siete en contra. El artículo 35 es aprobado por treinta y seis votos a favor y veintidós en contra.

Artículo 36: La enmienda números 87, del G.P. Socialista, y 89, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechazan por treinta y siete votos en contra. La enmienda número 90, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por treinta y siete votos en contra. Se procede a la votación del artículo 36, que se aprueba por treinta y siete votos a favor y veintiuno en contra.

Artículo 37: La enmienda número 91, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por treinta y siete votos en contra. El artículo 37 es aprobado por treinta y seis votos a favor y veintidós en contra.

Título Séptimo (artículos 39 a 41) (nuevo): El voto particular del G.P. Socialista frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 92, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, que es rechazado por veintidós votos a favor y treinta y seis en contra. Tras la votación del Título Séptimo (artículo 39 a 41), resulta aprobado por treinta y cuatro votos a favor y veintitrés en contra.

Título Octavo (artículos 42 a 44) (nuevo): Se somete a votación el voto particular del G.P. Socialista frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 93, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, que resulta rechazado por veintidós votos a favor y treinta y siete en contra. El Título Octavo (artículo 42 a 44) es aprobado por treinta y cinco votos a favor y veintidós en contra.

Disposición Adicional Segunda: La enmienda número 96, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, es rechazada al obtener treinta y seis votos en contra. La enmienda número 97, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por treinta y siete votos en contra. La Disposición adicional segunda es aprobada por treinta y seis votos a favor y veintidós en contra.

A continuación, se vota la enmienda número 99, del G.P. Socialista, que propone la introducción de una disposición adicional tercera bis (nueva), que resulta

rechazada por veintidós votos a favor y treinta y siete en contra.

Disposición Adicional Cuarta: La enmienda número 100, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por treinta y siete votos en contra. La Disposición adicional cuarta es aprobada por treinta y siete votos a favor y veintidós en contra.

Disposición Adicional Séptima: Las enmiendas números 110, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por treinta y siete votos en contra. La enmienda núm. 111, del G.P. Socialista, se rechaza por veinticinco votos a favor y treinta y cuatro en contra. La Disposición adicional séptima se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintiuno en contra.

Disposición Adicional Novena: El voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda número 113, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, es rechazado por veintidós votos a favor y treinta y siete en contra. Sometida a votación la Disposición adicional novena, resulta aprobada por treinta y siete votos a favor y veintidós en contra.

Disposición Adicional Undécima: La enmienda número 115, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por treinta y siete votos en contra. La enmienda 116, del G.P. Socialista, se rechaza por veintidós votos a favor y veinticuatro en contra. La Disposición adicional undécima se aprueba por treinta y siete votos a favor y veintidós en contra.

Disposición adicional decimosegunda: Las enmiendas números 119 y 122, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechazan por treinta y siete votos en contra. Las enmiendas números 120 y 123 del G.P. Socialista, se rechazan por veintidós votos a favor y treinta y siete en contra. La Disposición adicional duodécima se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintidós en contra.

Disposición Adicional Decimocuarta: La enmienda números 125, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por treinta y siete votos en contra. Se procede a la votación de la Disposición adicional decimocuarta, aprobándose por treinta y siete votos a favor y veintidós en contra.

Disposición Adicional Decimoséptima: Los votos particulares de los GG.PP. Socialista y de Izquierda Unida de Aragón frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 126, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, son rechazados por veintiún votos a favor y treinta y siete en contra. La Disposición adicional decimoséptima es aprobada por treinta y siete votos a favor y veintiuno en contra.

Disposición Adicional Decimooctava: La enmienda número 127, del G.P. Socialista, se rechaza por veintidós votos a favor y treinta y seis en contra. La Disposición adicional decimooctava se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintidós en contra.

Disposición Adicional Decimonovena: La enmienda número 129, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por treinta y siete votos en contra. La enmienda número 130, del G.P. Socialista, se rechaza por veintidós votos a favor y treinta y siete en contra. La Disposición adicional decimonovena se aprueba por treinta y siete votos a favor y veintidós en contra.

Disposición Adicional Vigésimocuarta: La enmienda número 132, del G.P. Socialista, se rechaza por vein-

tidós votos a favor y treinta y siete en contra. La enmienda núm. 133, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por treinta y siete votos en contra. La Disposición adicional vigesimocuarta se aprueba por treinta y siete votos a favor y veintidós en contra.

Se somete a votación la enmienda número 140, del G.P. Socialista, que propone la introducción de una disposición adicional (nueva), siendo rechazada por veintidós votos a favor y treinta y seis en contra.

La enmienda número 141, del G.P. Socialista, que propone la introducción de una disposición adicional, se rechaza por veintidós votos a favor y treinta y seis en contra.

Disposición Adicional Vigésimoséptima Bis: El voto particular del G.P. de Izquierda Unida de Aragón frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 142, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, se rechaza por treinta y siete votos en contra. La Disposición adicional vigesimoséptima bis es aprobada por treinta y cinco votos a favor, dos en contra y veintiuna abstenciones.

Disposición Transitoria Primera: La enmienda número 144, del G.P. Socialista, se rechaza por veintidós votos a favor y treinta y siete en contra. La Disposición transitoria primera se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintidós en contra.

Anexo III: La enmienda número 148, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por treinta y seis votos en contra. El Anexo III se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintidós abstenciones.

Anexo IV: Los votos particulares de los GG.PP. Socialista y de Izquierda Unida de Aragón frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 149, del G.P. del Partido Aragonés, que introduce este Anexo, se rechazan por veintidós votos a favor y treinta y siete en contra. El Anexo IV se aprueba por treinta y siete votos a favor y veintidós en contra.

A continuación, se pasa a la votación de los votos particulares formulados y de las enmiendas mantenidas a las secciones del Presupuesto.

En primer lugar, se procede a la votación de los votos particulares:

Los votos particulares del G.P. de Izquierda Unida de Aragón frente a las enmiendas números 155 y 165, presentadas conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés a la Sección 10, se rechazan por treinta y seis votos en contra.

El voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda número 220, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, a la Sección 11, se rechaza por veintidós votos a favor y treinta y cinco en contra.

Los votos particulares de los GG.PP. Socialista y de Izquierda Unida de Aragón frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 418, del G.P. del Partido Aragonés a la Sección 13, se rechazan por veintidós votos a favor y treinta y seis en contra.

Seguidamente, se procede a la votación conjunta de los siguientes votos particulares:

- Votos particulares del G.P. Socialista frente a las enmiendas números 439, 463 y 509, presentadas conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, así como al texto transaccional aprobado con la enmienda número 485, presentada conjunta-

mente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés a la Sección 14.

- Votos particulares del G.P. Socialista frente a las enmiendas números 586, 589 y 632, presentadas conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés a la Sección 15.

- Voto particular del G.P. Socialista frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 881, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés a la Sección 16.

- Voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda número 955, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés a la Sección 17.

- Voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda número 1.205, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés a la Sección 26.

- Voto particular del G.P. Socialista frente al texto transaccional aprobado con la enmienda número 1.241, presentada conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés a la Sección 30.

Todos estos votos particulares son rechazados por veintidós votos a favor y treinta y siete en contra.

A continuación, se procede a la votación de las enmiendas, agrupadas según el sentido del voto de los Grupos Parlamentarios expresado en la Ponencia y ratificado en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

Antes de comenzar esta votación, el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán, toma la palabra para proponer que, en aras a aligerar la votación, las enmiendas que mantiene el G.P. de Izquierda Unida de Aragón se entiendan votadas y todas ellas rechazadas por treinta y siete votos en contra, y que así conste en acta.

A continuación, se votan en primer lugar las enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Socialista y de Izquierda Unida de Aragón, y voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés.

Sección 02: Enmienda número 154, del G.P. Socialista.

Sección 10: Enmiendas números 160, 163, 169 a 176, 179 a 183, 186, 187, 189, 190, 192, 194, 196 y 208, del G.P. Socialista. Enmiendas números 166, 197, 200 a 202 y 204, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Sección 11: Enmiendas números 213 a 218, 221, 228, 229 y 236 a 238, del G.P. Socialista. Enmiendas números 227, 230 a 235 y 241, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Sección 12: Enmiendas números 242 y 243, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Sección 13: Enmiendas números 248 a 336, 405, 407, 419, 433 y 434, del G.P. Socialista. Enmiendas números 375 a 379, 406, 410 a 414, 436 y 437, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Sección 14: Enmiendas números 456, 457, 459 a 461, 470, 499, 500, 502, 506, 507, 525 y 541, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Enmiendas números 471, 472, 474, 477, 479 a 484, 501, 503, 505, 510 a 515, 526 a 528, 535 y 542 a 545, del G.P. Socialista.

Sección 15: Enmiendas números 548, 550 a 555, 557 a 559, 561 a 563, 566 a 568, 578, 582 a 585,

587, 588, 624 a 627, 633, 645, 646, 651, 667 a 671, 673, 675, 678, 679, 682, 683, 687, 691 a 694 y 696, del G.P. Socialista. Enmiendas números 573 a 577, 579 a 581, 590 a 623, 642 a 644, 655 a 666, 681 y 684 a 686, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Sección 16: Enmiendas números 712, 714 a 716, 718, 749 a 753, 755, 759 a 761, 763, 764, 768, 774, 777, 779 a 782, 798 a 801, 803, 805, 806, 827, 831, 839, 841, 843, 849, 851, 853, 855, 867 a 869, 883 a 885, 887 a 890, 892 y 897 a 901, del G.P. Socialista. Enmiendas números 796, 797, 804, 807 a 812, 821 a 826, 828 a 830, 842, 844, 846, 848, 850, 852, 854, 870 a 872, 880, 882, 886 y 891, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Sección 17: Enmiendas números 903, 905, 908 a 910, 924 a 927, 930 a 935, 938 a 941, 946 a 954, 956, 957, 959, 961, 962, 967, 968, 970 y 971, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Sección 18: Enmiendas números 973, 974, 976, 977, 1.011 a 1.037, 1.047, 1.049, 1.059, 1.060, 1.067, 1.070, 1.072, 1.073, 1.076, 1.080 a 1.090, 1.092, 1.093, 1.096, 1.097, 1.099, 1.104, 1.105, 1.107, 1.109 a 1.113, 1.115, 1.116, 1.118, 1.120, 1.121, 1.125, 1.128, 1.131, 1.134, 1.137, 1.139, 1.143, 1.149, 1.153, 1.154, 1.159, 1.181, 1.183, 1.188 a 1.190, 1.192 y 1.193, del G.P. Socialista. Enmiendas números 1.010, 1.040, 1.043, 1.044, 1.052, 1.054 a 1.056, 1.069, 1.071, 1.074, 1.106, 1.108, 1.119, 1.124, 1.127, 1.130, 1.133, 1.140, 1.142, 1.145, 1.148 y 1.200, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Sección 26: Enmiendas números 1.206 a 1.209, del G.P. Socialista.

Sección 30: Enmiendas números 1.210 a 1.240 y 1.252 a 1.263, del G.P. Socialista.

Las enmiendas del G.P. Socialista antes reflejadas, son rechazadas por veintidós votos a favor y treinta y siete con contra. Las enmiendas antes reflejadas del G.P. de Izquierda Unida de Aragón son rechazadas por treinta y siete votos en contra.

A continuación, se someten a votación las enmiendas con voto a favor del G.P. Socialista; voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Sección 10: Enmienda número 164, del G.P. Socialista.

Sección 14: Enmienda número 546, del G.P. Socialista.

Sección 16: Enmiendas números 717, 754, 802 y 835 a 837, del G.P. Socialista.

Estas enmiendas son rechazadas por veintidós votos a favor y treinta y siete en contra.

Se relacionan a continuación las enmiendas con voto a favor del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. Socialista.

Sección 10: Enmienda número 203, del G.P. del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Sección 11: Enmienda número 223, del G.P. del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Sección 13: Enmienda número 429, del G.P. del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Sección 16: Enmiendas números 838 y 840, del G.P. del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Sección 18: Enmiendas números 1.144, del G.P. del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Estas enmiendas del G.P. de Izquierda Unida de Aragón son rechazadas por treinta y siete votos en contra.

Asimismo, se relacionan las enmiendas con voto a favor del G.P. de Izquierda Unida de Aragón y voto en contra de los GG.PP. Popular, Socialista y del Partido Aragonés.

Sección 16: Enmiendas números 713, 756 a 758, 762, 770, 771, 773, 776, 787 y 792 a 794, del G.P. del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Estas enmiendas son rechazadas por treinta y seis votos a favor.

Finalizada la votación de los votos particulares formulados y de las enmiendas mantenidas a las Secciones, se someten a votación todas las Secciones:

— Sección 01. Cortes de Aragón, se aprueba por unanimidad.

— Sección 02. Presidencia del Gobierno, se aprueba por treinta y siete votos a favor y veintidós en contra.

— Sección 03. Consejo Consultivo de Aragón, se aprueba por treinta y siete votos a favor y veinte abstenciones.

— Sección 09. Consejo Económico y Social, se aprueba por treinta y siete votos a favor y veintiuna abstenciones.

— Sección 10. Presidencia y Justicia, se aprueba por treinta y siete votos a favor y veintidós en contra.

— Sección 11. Política Territorial e Interior, se aprueba por treinta y siete votos a favor y veintidós en contra.

— Sección 12. Hacienda y Administración Pública, se aprueba por treinta y seis votos a favor y veinte en contra.

— Sección 13. Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, se aprueba por treinta y siete votos a favor y veintidós en contra.

— Sección 14. Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se aprueba por veintiocho votos a favor y veinte en contra.

— Sección 15. Economía y Empleo, se aprueba por treinta y cinco votos a favor y veinte en contra.

— Sección 16. Sanidad, Bienestar Social y Familia, se aprueba por treinta y siete votos a favor y veintidós en contra.

— Sección 17. Industria e Innovación, se aprueba por treinta y seis votos a favor y veintidós en contra.

— Sección 18. Educación, Universidad, Cultura y Deporte, se aprueba por treinta y cuatro votos a favor y veintidós en contra.

— Sección 26. A las Administraciones Comarcales, se aprueba por treinta y siete votos a favor y veintidós en contra.

— Sección 30. Diversos Departamentos, se aprueba por treinta y siete votos a favor y veintidós en contra.

Finalizada la votación, se pasa al turno de explicación de voto, en el que intervienen el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Fernández Abadía, del G.P. Socialista; y la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

Finalizado este punto, se incorporan a la sesión los Diputados del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

El señor Presidente da paso al tercer punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En primer lugar, para la presentación del Dictamen de la Comisión por un miembro de la misma, toma la palabra el Diputado del G.P. Popular, Sr. Garasa Moreno.

Seguidamente, se procede al debate, comenzando por la defensa conjunta de los votos particulares formulados y de las enmiendas mantenidas.

El Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces defiende los votos particulares frente a las enmiendas números 193, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y 283, presentada por el G.P. Popular. Asimismo, defiende las enmiendas números 2, 5, 7, 9, 14, 16, 18, 20 a 22, 24 a 26, 46 a 48, 51 a 56, 58 a 63, 68 a 72, 74, 75, 82, 84, 85, 87 a 90, 92 a 95, 97 a 99, 102 a 105, 107, 120 a 168, 171 a 185, 189, 190, 200, 204, 207, 209, 212, 215, 216, 221, 226 a 228, 230, 232, 233, 238, 250, 255, 271 y 273.

A continuación, el Sr. Sada Beltrán, Portavoz del G.P. Socialista defiende los votos particulares frente a las enmiendas números 81, 229, 231, 252 y 284, presentadas conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés; y las enmiendas números 3, 10, 23, 27, 29, 30, 32, 39 a 42, 65, 67, 76, 83, 86, 101, 106, 186, 188, 191, 195 a 199, 201 a 203, 205, 208, 210, 214, 217, 223, 235, 239, 242, 251, 256, 258, 266 a 268 y 270.

En turno en contra en relación con los votos particulares formulados y enmiendas mantenidas, intervienen el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés y el Sr. Garasa Moreno, del G.P. Popular.

Finalizado el debate, antes de dar comienzo la votación, abandonan la sala la señora y señores Diputados pertenecientes al G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Seguidamente, el señor Presidente anuncia la votación conjunta de los artículos y de las disposiciones, así como de las rúbricas de los capítulos y títulos en que se estructura el Proyecto de Ley y del título de éste, a los que no se han formulado votos particulares ni se han mantenido enmiendas: Artículos 6, 8, 9, 11 a 15, 18, 20, 22 a 24, 26, 33 bis, 34 bis y 36; Disposiciones adicionales segunda, séptima y octava; Disposición transitoria primera; Disposición derogatoria única; Disposiciones finales; Rúbricas de los capítulos y títulos en que se estructura el Proyecto de Ley; Título del Proyecto de Ley. Todos estos preceptos son aprobados por unanimidad.

Seguidamente, se someten a votación los votos particulares formulados y las enmiendas mantenidas a los diferentes artículos y disposiciones.

Se votan en primer lugar los votos particulares del G.P. Socialista frente a las enmiendas números 81, 229, 231, 252 y 284, presentadas conjuntamente por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, que son rechazados por veintidós votos a favor y treinta y siete en contra.

A continuación, se someten a votación los votos particulares del G.P. de Izquierda Unida de Aragón

frente a las enmiendas número 193, del G.P. del Partido Aragonés, y 283, del G.P. Popular, que son rechazados al obtener treinta y siete votos en contra.

Antes de proseguir con la votación, el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán, solicita la votación separada de las enmiendas que mantiene el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Seguidamente, se someten a votación las enmiendas, agrupadas según el sentido de voto expresado en la Ponencia y ratificado en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública:

En primer lugar, se someten a votación aquellas enmiendas con voto a favor de los GG.PP. Socialista y de Izquierda Unida de Aragón, y voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés:

Las enmiendas números 2, 5, 7, 9, 14, 16, 18, 20 a 22, 24 a 26, 46 a 48, 51 a 56, 58 a 63, 68, 69, 71, 72, 74, 75, 82, 84, 85, 87 a 90, 92 a 95, 97 a 99, 102 a 105, 107, 120, 172, 175 a 178, 185, 189, 190, 200, 204, 207, 209, 212, 215, 216, 226 a 228, 230, 232, 233, 238, 250, 255, 271 y 273, del Izquierda Unida de Aragón, se rechazan por treinta y siete votos en contra.

Las enmiendas números 3, 10, 23, 27, 29, 30, 32, 67, 83, 86, 101, 106, 186, 188, 191, 195 a 199, 201 a 203, 205, 208, 210, 214, 217, 235, 239, 242, 251, 256, 258, 266 y 270, del G.P. Socialista, se rechazan por veintidós votos a favor y treinta y cuatro en contra.

A continuación, se someten a votación las enmiendas con voto a favor del G.P. Socialista, voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. de Izquierda Unida de Aragón:

Las enmiendas números 39 a 42, 65, 76, 223, 267 y 268, del G.P. Socialista, que son rechazadas por veintidós votos a favor y treinta y siete en contra.

Seguidamente, se someten a votación las enmiendas con voto a favor del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, voto en contra de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y abstención del G.P. Socialista:

Las enmiendas números 70, 121 a 168, 171, 173, 174, 179 a 184 y 221, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechazan por treinta y siete votos en contra y una abstención.

Posteriormente, se someten a votación conjunta de los artículos y las disposiciones, así como de la Exposición de motivos, a los que se han formulado votos particulares y se han mantenido enmiendas, agrupados según el sentido de voto expresado en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública: Artículos 1 a 5, 10, 16, 17, 19, 21, 25, 26 bis), 27 a 29 y 31 a 33, 34 y 35; Disposiciones adicionales quinta y sexta; Disposiciones transitorias segunda, tercera y cuarta; y Exposición de motivos. Todos estos preceptos son aprobados por treinta y siete votos a favor y veintidós en contra.

Finalizada la votación, en turno de explicación de voto, interviene únicamente el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán.

Finalizado este punto, cuando son las dieciocho horas y diez minutos, se suspende la sesión hasta las nueve horas y treinta minutos del día siguiente.

El viernes, día 28 de diciembre, se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

El señor Presidente da paso al cuarto punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 3.082/12, relativa a los Presupuestos para el año 2013, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Lambán Montañés, toma la palabra la Presidenta del Gobierno, Sra. Rudi Úbeda, para responderle.

Seguidamente, interviene de nuevo el Sr. Lambán Montañés para formular nuevas preguntas, al que responde la señora Presidenta del Gobierno.

El siguiente punto del Orden del Día es la Pregunta número 3.080/12, relativa a su responsabilidad en las movilizaciones ciudadanas, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, respondiéndole a continuación la Sra. Rudi Úbeda, Presidenta del Gobierno.

Finaliza este punto con la intervención de la Sra. Ibeas Vuelta en turno de réplica, y la respuesta de la Sra. Rudi Úbeda.

En el punto sexto del Orden del Día figura la Pregunta número 3.081/12, relativa a la reducción del Capítulo I de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Formulada la pregunta por el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, toma la palabra la Presidenta del Gobierno, Sra. Rudi Úbeda, para responderle.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Barrera Salces al que, asimismo, responde la Sra. Rudi Úbeda.

Antes de dar paso al siguiente punto del Orden del Día, el señor Presidente informa de que la Interpelación número 115/12, según comunicación del Gobierno de Aragón, será respondida por el Consejero de Hacienda y Administración Pública. Por otro lado, informa de que la Pregunta núm. 2871/12, que figura en el decimoséptimo punto del Orden del Día, ha sido retirada.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la Interpelación número 2/11-VIII, sobre las conexiones ferroviarias internacionales de Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Portavoz suplente del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Briz Sánchez.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Briz Sánchez, toma la palabra el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transportes, Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Briz Sánchez, y la respuesta del Consejero, Sr. Fernández de Alarcón Herrero, para responder al señor Diputado.

En el octavo punto del Orden del Día figura la Interpelación número 28/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las Comunidades Aragonesas del Exterior, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro.

El Sr. Tomás Navarro expone la Interpelación ante la Cámara, interviniendo a continuación el Consejero de Presidencia y Justicia, Sr. Bermúdez de Castro Mur, para responderle.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. Tomás Navarro en turno de réplica, al que responde el Sr. Bermúdez de Castro Mur.

Seguidamente, se pasa al noveno punto del Orden del Día, constituido por la Interpelación número 71/12, relativa a gestión de residuos e instalaciones de gestión, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Portavoz adjunto del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Palacín Eltoro.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Palacín Eltoro, toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Palacín Eltoro y la respuesta del Sr. Lobón Sobrino.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Interpelación número 113/12, relativa a política general de turismo, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

Expone la Interpelación el Sr. Romero Rodríguez, interviniendo a continuación para responderle el Consejero de Economía y Empleo, Sr. Bono Ríos.

A continuación, toma de nuevo la palabra el Sr. Romero Rodríguez, al que responde el señor Consejero de Economía y Empleo.

Se pasa al undécimo punto del Orden del Día, la Interpelación número 114/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el turismo y, en especial, con la coordinación con los órganos de administración de Paradores de Turismo de España, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Velasco Rodríguez.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Velasco Rodríguez, toma la palabra para responderle el Consejero de Economía y Empleo, Sr. Bono Ríos.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Velasco Rodríguez y la respuesta del Sr. Bono Ríos.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la Interpelación número 115/12, sobre la política general de reestructuración del Sistema Financiero y, en especial, de las Cajas de Ahorro aragonesas, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

Expuesta la Interpelación por el Sr. Romero Rodríguez, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado, para responderle.

A continuación, interviene de nuevo en turno de réplica el Sr. Romero Rodríguez, al que responde el Sr. Saz Casado.

El decimotercer punto del Orden del Día del día lo constituye la Interpelación número 116/12, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Broto Cosculluela, toma la palabra el Consejero de Sa-

nidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Broto Coscolluela y la respuesta del Sr. Oliván Bellosta.

Se pasa a continuación al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 2.840/12, relativa a la multiplicación de las listas de espera en los hospitales aragoneses, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Alonso Lizondo, toma la palabra para responderle el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

Finaliza este punto con la intervención del Sr. Alonso Lizondo para formular nuevas preguntas, y la respuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

El siguiente punto lo constituye la Pregunta número 3.042/12, relativa a graves casos de inasistencia a personas inmigrantes sin papeles por la aplicación de la reforma sanitaria, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

Formulada la pregunta por la Sra. Ibeas Vuelta, toma la palabra el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia para responderle.

A continuación, interviene de nuevo la Sra. Ibeas Vuelta en turno de réplica, a la que responde el Consejero, Sr. Oliván Bellosta.

A continuación, se pasa al decimosexto punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 3.043/12, relativa al grave incremento de los tiempos de demora de las listas de espera en la sanidad pública aragonesa, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Ibeas Vuelta, toma la palabra para responderle el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Ibeas Vuelta y la respuesta del Sr. Oliván Bellosta.

Habiéndose retirado la Pregunta número 2.871/12, que figuraba en el decimoséptimo punto del Orden del Día, se pasa al siguiente, constituido por la Pregunta número 2.927/12, relativa al área logística de Cinca Medio-Somontano-Litera, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

Formulada la pregunta por el Sr. Ibáñez Blasco, toma la palabra para responderle el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transportes, Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Ibáñez Blasco, al que responde el Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

Seguidamente, se pasa al último punto del Orden del Día, que lo constituye la Pregunta número 3.070/12, relativa a la paralización de las obras de la carretera entre Binéfar y San Esteban de Litera, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Ibáñez Blasco, toma la palabra para responderle el Sr. Fernández de Alarcón Herrero, Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transportes.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Ibáñez Blasco y la respuesta del Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y treinta minutos.

El Secretario Primero
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ
V.º B.º

El Presidente
ÁNGEL BIEL RIVERA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 13 y 14 de diciembre de 2012.

2. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013.

3. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública sobre el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. Pregunta número 3.082/12, relativa a los Presupuestos para el año 2013, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista.

5. Pregunta número 3.080/12, relativa a su responsabilidad en las movilizaciones ciudadanas, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

6. Pregunta número 3.081/12, relativa a la reducción del Capítulo I de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

7. Interpelación número 2/11-VIII, sobre las conexiones ferroviarias internacionales de Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Portavoz suplente del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Briz Sánchez.

8. Interpelación número 28/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las Comunidades Aragonesas del Exterior, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro.

9. Interpelación número 71/12, relativa a gestión de residuos e instalaciones de gestión, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Portavoz adjunto del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Palacín Eltoro.

10. Interpelación número 113/12, relativa a política general de turismo, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

11. Interpelación número 114/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con el turismo y, en especial, con la coordinación con los órganos de administración de Paradores de Turismo de

España, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Velasco Rodríguez.

12. Interpelación número 115/12, sobre la política general de reestructuración del Sistema Financiero y, en especial, de las Cajas de Ahorro aragonesas, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez. [Esta Interpelación será respondida por el Consejero de Hacienda y Administración Pública]

13. Interpelación número 116/12, relativa al Ingreso Aragonés de Inserción, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Broto Cosculluela.

14. Pregunta número 2.840/12, relativa a la multiplicación de las listas de espera en los hospitales aragoneses, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

15. Pregunta número 3.042/12, relativa a graves casos de inasistencia a personas inmigrantes sin papeles por la aplicación de la reforma sanitaria, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

16. Pregunta número 3.043/12, relativa al grave incremento de los tiempos de demora de las listas de espera en la sanidad pública aragonesa, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

17. Pregunta número 2.871/12, relativa a las clases dependientes de la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

18. Pregunta número 2.927/12, relativa al área logística de Cinca Medio-Somontano-Litera, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

19. Pregunta número 3.070/12, relativa a la paralización de las obras de la carretera entre Binéfar y San Esteban de Litera, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Elección del Secretario de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Tras dejar de pertenecer a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública D.^a María Herrero Herrero, Secretaria de la misma, esta Comisión, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2013, ha procedido a realizar la correspondiente

elección, resultando elegido Secretario de la misma el Diputado del G.P. del Partido Aragonés D. Manuel Blasco Nogués.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.1. INFORME ANUAL

Corrección de errores en la publicación del Informe anual del Justicia de Aragón a las Cortes de Aragón, 2012.

Observado error en la publicación del Informe anual del Justicia de Aragón a las Cortes de Aragón, 2012 en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 117, de fecha 28 de enero, se procede a su subsanación:

Página 10213: Donde dice: «Las quejas presentadas por ciudadanos residentes en Aragón fueron 1.919, de las cuales, 294 se asocian a Huesca y provincia, 166, a Teruel y provincia y 1.459, a Zaragoza y provincia; el número de quejas presentadas por ciudadanos procedentes de otras Comunidades Autónomas ascendió a 73, y 2, provenían de ciudadanos de otros países.», debe decir: «Las quejas presentadas por ciudadanos residentes en Aragón fueron 2.095, de las cuales, 307 se asocian a Huesca y provincia, 178, a Teruel y provincia y 1.610, a Zaragoza y provincia; el número de quejas presentadas por ciudadanos procedentes de otras Comunidades Autónomas ascendió a 82, y 2 provenían de ciudadanos de otros países.»

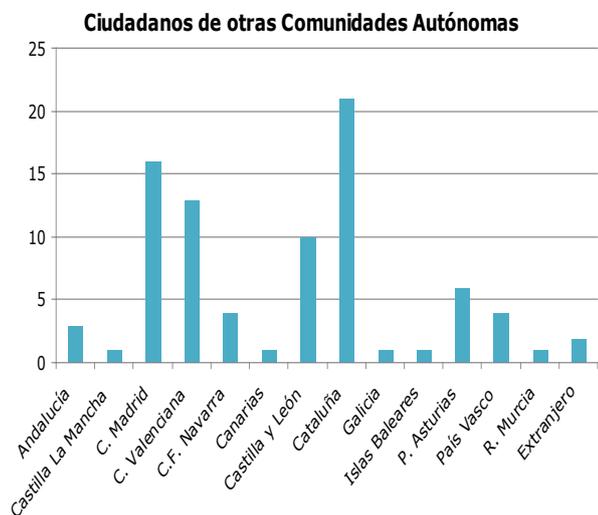
Páginas 10218, 10219 y 10220: Sustituir el epígrafe 2.4.2. Distribución Geográfica, por el siguiente:

2.4.2. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Como viene siendo habitual, se han recibido quejas de ciudadanos residentes en otras comunidades autónomas y países. En total han sido de 75 84 ciudadanos distribuidos de la siguiente forma:

Procedencia geográfica	
Andalucía	3
Jaén	1
Málaga	1
Sevilla	1
Castilla – La Mancha	1
Guadalajara	1
Comunidad de Madrid	16
Madrid	16
Comunidad Valenciana	13

Castellón de La Plana	2
Valencia	11
Comunidad Foral de Navarra	4
Navarra	4
Canarias	1
Tenerife	1
Castilla y León	10
León	1
Palencia	3
Soria	4
Valladolid	1
Zamora	1
Cataluña	21
Barcelona	14
Girona	1
Lérida	1
Tarragona	5
Galicia	1
Lugo	1
Islas Baleares	1
Islas Baleares	1
Principado de Asturias	6
Asturias	6
País Vasco	4
Guipúzcoa	4
Región de Murcia	1
Murcia	1
Extranjero	2
Argentina	1
Andorra	1
Total	84



A continuación mostramos el municipio de residencia de los ciudadanos cuyas quejas han originado la apertura de un expediente.

Procedencia Geográfica – Provincia de Huesca			
Albalatillo	1	Jaca	13
Albelda	1	Laluzza	3
Alfántega	1	Lanaja	3
Almudévar	4	Laspuña	1
Almunia de San Juan	1	Loporzano	3
Ayerbe	2	Loscorrales	1
Ballobar	2	Montanuy	1
Barbastro	9	Monzón	20
Belver De Cinca	1	Olvena	1
Benabarre	4	Oniñena	3
Benasque	2	Osso de Cinca	1
Biescas	1	Peralta de Alcofea	1
Binaced	3	Quicena	3
Binéfar	12	Sabiñánigo	17
Boltaña	2	Salas Altas	1
Castejón del Puente	1	San Miguel del Cinca	2
Castillonroy	1	Sariñena	11
Chimillas	1	Siétamo	2
Estadilla	5	Sotenera, La	1
Fraga	17	Tardienta	1
Grado, El	2	Tella-Sin	2
Graus	2	Torla	1
Gurrea de Gállego	3	Torrente de Cinca	4
Huesca	104	Valle de Hecho	3
Ibieca	12	Villanúa	1
Igriés	3	Villanueva de Sigena	5
Ilche	1	Zaidín	4
Total			307

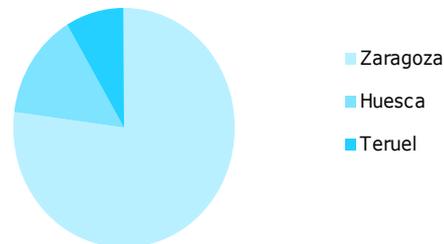
Procedencia Geográfica – Provincia de Teruel			
Abejuela	1	Híjar	8
Aguilar del Alfambra	1	Martín del Río	3
Albalate del Arzobispo	1	Mata de los Olmos, La	1
Albarracín	4	Monreal del Campo	1
Albentosa	1	Montalbán	7
Alcañiz	22	Muniesa	1
Alcorisa	2	Peñarroya de Tastavins	1
Alpeñés	1	Perales del Alfambra	1
Andorra	6	Puebla de Híjar, La	3
Ariño	2	Rubielos de Mora	1
Beceite	4	Samper de Calanda	1
Calanda	4	San Agustín	1
Camarena de la Sierra	1	Santa Eulalia	1
Cantavieja	1	Sarrión	1

Castellote	2	Teruel	75
Castelnou	1	Torrijas	1
Cedrillas	1	Utrillas	7
Cella	2	Valdealgorfa	1
Cretas	1	Valderrobres	1
Crivillén	1	Villastar	2
Fresneda, La	1		
Total			178

Procedencia Geográfica – Provincia de Zaragoza			
Ainzón	5	Magallón	3
Alagón	12	Mallén	1
Alcalá de Ebro	1	Malón	1
Alfamén	1	Maluenda	1
Alhama de Aragón	2	María de Huerva	6
Almochuel	3	Mediana de Aragón	1
Almunia de Doña Godina, La	4	Mequinenza	3
Aranda de Moncayo	1	Morata de Jalón	3
Ardisa	1	Morata de Jiloca	1
Ariza	1	Moros	2
Artieda	1	Muel	2
Ateca	1	Muela, La	11
Azuara	1	Munébrega	2
Biota	3	Novallas	2
Boquiñeni	3	Nuez de Ebro	3
Borja	3	Pastriz	4
Botorrita	1	Pedrola	3
Brea de Aragón	1	Perdiguera	1
Bujaraloz	1	Pinseque	6
Burgo de Ebro, El	2	Pozuelo de Aragón	1
Cabañas de Ebro	2	Pradilla de Ebro	1
Cadrete	2	Puebla de Alfindén, La	3
Calatayud	41	Quinto	6
Calatorao	1	Ricla	4
Caspe	4	Samper del Salz	1
Cuarte de Huerva	14	San Mateo de Gállego	8
Daroca	2	Sobradriel	4
Ejea de los Caballeros	35	Sos del Rey Católico	3
Épila	8	Tarazona	10
Erla	2	Tauste	5
Fabara	4	Terrer	1
Fayón	1	Torrellas	1
Fuendejalón	2	Torres de Berrellén	5
Fuentes de Ebro	2	Tosos	1
Gallocanta	1	Trasmoz	1
Gallur	1	Trasobares	2
Gelsa	5	Uncastillo	1
Illueca	1	Utebo	28
Joyosa, La	2	Valtorres	1
Luceni	1	Villamayor de Gállego	5
Lumpiaque	1	Villanueva de Gállego	2

Luna	2	Zaragoza	1262
Maella	1	Zuera	15
Total			1610

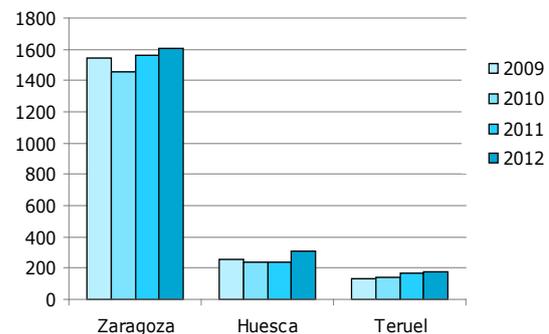
Distribución por provincias



A continuación mostramos la evolución en las provincias aragonesas a lo largo de los últimos años.

Quejas por provincias				
Provincia	2012	2011	2010	2009
Zaragoza	1610	1558	1460	1547
Huesca	307	238	235	252
Teruel	178	168	139	133

Evolución de las quejas presentadas



10.2. INFORMES ESPECIALES

Solicitud de comparecencia del Justicia de Aragón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2013, ha acordado solicitar la comparecencia del Justicia de Aragón ante la citada Comisión, al amparo del artículo 62.5 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Justicia de Aragón presente el informe especial sobre «el estado del empleo público en la administración autonómica aragonesa».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de febrero de 2013.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.1. INFORME ANUAL

Resolución de la Presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón, por la que se abre el plazo de presentación de Propuestas de Resolución al Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad autónoma de Aragón del ejercicio 2010.

Finalizado el debate ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario del Informe de Fiscaliza-

ción de la Cámara de Cuentas de la Comunidad autónoma de Aragón del ejercicio 2010, celebrado el día 4 de febrero de 2013, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 18 de abril de 2012, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, he resuelto lo siguiente:

«Abrir un plazo de 8 días, a partir del día 5 de febrero y hasta el día 13 de febrero de 2013, durante el cual los Grupos Parlamentarios podrán presentar, ante la Mesa de las Cortes de Aragón, Propuestas de resolución al Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad autónoma de Aragón del ejercicio 2010.»

Zaragoza, 5 de febrero de 2013.

La Presidenta de la Comisión
Institucional y de Desarrollo Estatutario
CARMEN SUSÍN GABARRE

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos